BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Martes 3 de Noviembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.237

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Declarando vacante el empleo de Maestro de Escuela.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

789. — C — 1923. — Visto: atento que la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, hace saber que el Maestro de la Escuela del Penal, don Maximiliano Della Ricca, ha sido designado Director de la Escuela de Río Grande, en el mismo Territorio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase vacante el empleo de Maestro de la Escuela de la Cárcel de Tierra del Fuego, que desempeñaba don Maximiliano Della Ricca.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Justicia de Paz de los Territorios. — Se designa Juez suplente de San Carlos de Bariloche, (Río Negro), a Segundo Aresqueta.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

790. — G 768. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de San Carlos de Bariloche, (Río Negro), al señor Segundo Aresqueta, con antigüedad del 26 de Septiembre próximo pasado.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Justicia Federal. — Aceptando la renuncia del Vocal de la Cámara de Apelación de La Plata, doctor Julio B Echegaray.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931.

791. — Vista la renuncia que, del cargo de Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata, presenta el doctor Julio B. Echegaray, quien se acoge a los beneficios de la jubilación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia que presenta el doctor Julio B. Echegaray, del cargo de Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata, y désele las gracias por los importantes servicios que ha prestado a la Magistratura.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Gobernación de Misiones. — Declarando desiertas licitaciones

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931.

118. — Expediente — 342 — G — 931. — Vistas estas actuaciones, relativas a las dos licitaciones públicas y cuatro privadas, a que llamó la Gobernación de Misiones, para el racionamiento de empleados y presos de la Cárcel local, durante el segundo trimestre del año en curso; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y sin perjuicio de considerar en oportunidad las causas que, a juicio de la Gobernación, determinan el fracaso de las licitaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse las resoluciones de la Gobernación de Misiones, por las cuales declaró desiertas las aludidas licitaciones, y autorizó la adquisición, por administración, de los artículos comprendidos en las mismas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Gobernación para su conocimiento y efectos, debiendo tomar nota de la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, acerca del incumplimiento al artículo 36 de la Ley de Contabilidad; fecho, devuélvase para el archivo.

URIBURU.— Guillermo Rothe.— Francisco Medina. — David M. Arias. — Carlos G. Daireaux. — Enrique Uriburu. — Adolfo Bioy. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud.

Aprobando adjudicaciones

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931.

119. — Expediente 86 — R — 931. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación a los parciales 6, 10, 9, 1 y 4, de las órdenes de pago números 43, 133, 165, 187 y 207 de 1931 respectivamente, (expedientes R. 86; S. 175; R. 156; S. 230 y R. 200|931), en virtud de tra-

tarse de gastos realizados en licitaciones privadas que se encuentran aún pendientes de la aprobación requerida por la Ley de Contabilidad, artículo 34, última parte, y

Considerando:

Que los suministros, cuyo pago se dispuso por las precitadas órdenes, fueron comprendidos en las respectivas licitaciones públicas y declarados desiertos, se autorizó su adquisición por Acuerdo de Ministros, en licitaciones privadas, conforme a lo prescripto en la primera parte del citado artículo; y

Que, por lo tanto, con la aprobación de las adjudicaciones hechas por las Direcciones de la Penitenciaría Nacional y Cárcel de Encausados, queda regularizada la situación expuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Aprobar las adjudicaciones de que se trata, y cuyo detalle es como sigue:

Penitenciaría Nacional

R — 86 — 31. — Juan Revello, según licitación privada del 29|12|930, autorizada por Decreto de 19 del mismo mes y año: 20.000 kilos de carne de vacuno, a pesos 0.45.

Expediente S — 230 — 931. — A la Cía. Sansinena de Carnes Congeladas, Frigorífico "La Negra", según licitación privada del día 9|4|31, autorizada por Acuerdo de Gobierno de 27|1|931: 13.301 kilos de carne de vacuno, a pesos 0.37

Expediente R — 200 — 931. — A Ignacio Rodrigo, según licitación privada del 24|4|931, autorizada por Decreto de 27 de Enero del año en curso: 84 capotes p| soldados, confeccionados en tela s|muestra número 2, c|u. a pesos 23.—; 6 capotes para oficiales en tela s|m. número 4, a pesos 70.—; 100 metros brin kaki, a pesos 0.80 y 100 metros de brin azul, a pesos 0.75.

Cárcel de Encausados

R-175-931.— A la Cía. Sansinena de Carnes Congeladas Frigorífico "La Negra", según licitación privada del 25|3|931, autorizada por Acuerdo de 27 de Enero del corriente año: 18.888 kilos carne de vacuno, a pesos 0.37.

R — 156 — 931. — A Rodrigo Ignacio, según licitación privada del día 23 de Abril próximo pasado, autorizada por Acuerdo de 27 de Enero de 1931, 100 capotes para tropa, de paño de lana, según m| 603 a pesos 21.—; 50 uniformes para guardias terceros, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra en sarga de media estación, según m| 62 R., a pesos 23.— c|u.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, remítase para su pago a la Contaduría General de la Nación, los parciales observados, con copia de la presente, y archívese.

URIBURU.— Guillermo Rothe.— Enrique Uriburu. — David M. Arias. — Carlos G. Daireaux. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — Adolfo Bioy.

Consejo Nacional de Educación. — Aprobando contrato de compraventa

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

120. — Expediente 12.249 — 1931. — Visto el presente expediente, elevado por el Consejo Nacional de Educación, solicitando la aprobación del contrato firmado ad-referéndum, entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, y el señor Antonio Schettino, por el cual, éste vende a la citada repartición, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la Capital Federal, calle José M. Moreno, entre las de Juan B. Alberdi y Valle, linderas con el terreno y edificio recientemente donado por el señor Antonio Schettino, por la suma de setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, (pesos 73.769.82 moneda nacional), y

Considerando:

Que el Consejo Nacional de Educación estimando conveniente la adquisición del terreno lindero al edificio donado por el señor Antonio Schettino, solicitó por su intermedio, el ofrecimiento de venta del mismo, con el objeto de evitar la demolición de una parte importantes de la propiedad donada, como así también, con el propósito de obtener una mayor superficie para ser destinada a patio de recreo de la Escuela y otras comodidades inherentes al mejor funcionamiento del Instituto que se habilitará;

Que la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, y el Banco Hipotecario Nacional, consideran equitativo el precio de venta del terreno de referencia;

Que lo prescripto por el artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Ley 1.420, en concordancia con el artículo 48 de la misma, dando a la Municipalidad de la Capital, la intervención pertinente, no corresponde en el presente caso, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de un terreno determinado, que excluye, en consecuencia, a la Municipalidad, de la obligación de proporcionar un terreno o contribuir pecuniariamente, con el aporte fijado por la Ley de Educación Común;

Que la naturaleza de esta operación, encuadra en la excepción contemplada por el Inciso 5, del artículo 33 de la Ley 428;

Que el gasto que representa esta adquisición, debe ser atendido con los fondos asignados al Superior Gobierno de la Nación, en concepto de producido de la aplicación de la Ley 7.102, con destino a la fundación de la Escuela en la Capital Federal;

Por estos fundamentos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato de compra-venta, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, y el señor Antonio Schettino, por el cual, éste vende el terreno de su propiedad, situado en la Capital Federal, calle José M. Moreno, entre las de Juan B. Alberdi y Valle, por la suma de setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 73.769.82), de conformidad con las condiciones estipuladas en el convenio.

Art. 2°. — El importe del gasto, que representa esta adquisición, será atendido con los recursos que se destinan al Superior Gobierno Nacional, para fomento de la Educación Común y provenientes del producto de la aplicación de la Ley 7.102.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — E. Uriburu. — Adolfo Bioy. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — C. Daireaux.— Francisco Medina. — David Arias.

Asilo de Mujeres. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

121. — Expediente 259 — A — 931. — Vistos los resultados de la licitación privada, realizada el día 28 del corriente mes, por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para la provisión de varios artículos de uso y consumo no adjudicados en la licitación pública para el 4°. trimestre, para proveerse durante el mes de Octubre próximo, y teniendo en cuenta la adjudicación efectuada, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos al efectuarse la licitación pública.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada, realizada el día 28 del corriente mes, por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para la provisión de varios artículos que no fueron adjudicados en la licitación pública para el 4°. trimestre del año en curso, siendo adjudicados en la siguiente forma:

Teodosio Gatti.

	$ m|n.
40 kilos de café caracolillo, el kilo a pesos 1.40	56.—
100 kilos de café Brasil, el kilo a pesos 1.—	100.—
José Senlle.	
3.500 kilos de carne de vaca, el kilo a pesos 0.40	1.400.—
5 kilos de tocino, el kilo a pesos 0.60	3.—
200 kilos de grasa, el kilo a pesos 0.25	50.—
Francisco Guisasola.	
50 kilos de aceite "Fasce", el kilo, a pesos 1.27	63.50
1 kilo de almendras, en	1.10
1 kilo de avellanas, en	1.10
50 kilos azúcar refinada, el kilo a pesos 0.44	22.—
450 kilos de azúcar Tucumana, el kilo a pesos 0.40	180.—
10 kilos de ciruelas secas, el kilo a $ 0.95	9.50
4 kilos cera Royal, el kilo a pesos 1.80	7.20
David Z. Campos.	
2 gruesas de fósforos "Victoria", la gruesa a pesos 5.—	10.—
5 kilos nueces, el kilo a pesos 1.25	6.20
Teodosio Gatti.	
450 kilos de azúcar Tucumana, el kilo a pesos 0.40	180.—
1 caja de azufre en barras, en	1.90
Miguel Tellechea.	
2.500 kilos de carbón Glasgow, el kilo a pesos 0.033	82.50
Hermida Motta.	
5.000 kilos de leña quebracho, los 10 kilos a pesos 36.90	184.50
250 kilos de carbón de leña, el kilo a pesos 0.072	18.—
Eduardo Salomone.	
120 kilos de acelgas, el kilo a pesos 0.08	9.60
15 kilos de apio, el kilo a pesos 0.18	2.70
45 kilos de cebollas, el kilo a pesos 0.10	4.50
30 kilos de escarola, el kilo a pesos 0.20	6.—
45 kilos de lechuga, el kilo a pesos 0.20	9.—
15 kilos de orégano, el kilo a pesos 0.70	10.50
7 y 1|2 kilos de perejil, el kilo a pesos 0.20	1.50
60 kilos de zanahorias, el kilo a pesos 0.15	9.—
300 kilos de zapallo, el kilo a pesos 0.16	48.—
3.000 naranjas, la pieza a pesos 0.02 y 1|2	75.—
Luis Micalc.	
15 kilos de ajos, el kilo a pesos 0.60	9.—
60 kilos de ajíes, el kilo a pesos 0.50	30.—
45 kilos de cebollas, el kilo a pesos 0.10	4.50
90 kilos de coliflores, el kilo a pesos 0.20	18.—
60 kilos de espinacas, el kilo a pesos 0.20	12.—
30 kilos de escarola, el kilo a pesos 0.20	6.—
45 kilos de lechuga, el kilo a pesos 0.20	9.—
60 kilos de nabos, el kilo a pesos 0.10	6.—
7 y 1|2 kilos de perejil, el kilo a pesos 0.20	1.50
360 kilos de repollos, el kilo a pesos 0.06	21.60
60 kilos de tomates, el kilo a pesos 0.40	24.—
90 kilos de arvejas, el kilo a pesos 0.30	27.—
90 kilos de chauchas, el kilo a pesos 0.50	45.—
	2.765.90

Art. 2°. — La suma total de dos mil setecientos sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, (pesos 2.765.90 moneda nacional), se imputará oportunamente al Inciso 6, Item 27, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y archívese.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — Adolfo Bioy.— Carlos G. Daireaux. — David M. Arias.

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de papel

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1931.

122. — Expediente 600 — P — 931. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la que solicita autorización para licitar privadamente, con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente mes, en la misma forma en que lo ha efectuado hasta la fecha, y

Considerando:

Que no obstante que el Acuerdo de Ministros de 18 del mes próximo pasado, resuelve la licitación pública y autoriza a esa Dirección para licitar privadamente el papel a que se ha hecho referencia, en virtud de no haber proponentes, es indispensable ampliarla para que la lleve a cabo, con la condición de pago al contado contra entrega de mercadería, por así requerirlo los comerciantes para su concurrencia;

Que en la práctica, ha dado buenos resultados el temperamento propuesto, consiguiéndose la provisión en forma conveniente para los intereses del Estado; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Amplíase la autorización conferida a la Dirección de la Penitenciaría aludido, para sacar a licitación privada, por el A. de Ministros, Nacional, por el A. de Ministros, 60.000 kilos de papel en bobinas, destinado a la impresión de los Boletines mencionados, quedando autorizada para efectuarla bajo la base de pago al contado, contra entrega de partidas parciales de 10.000 kilos, a cuyo efecto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, extenderá las órdenes de pago correspondientes, para extraer de la Tesorería General de la Nación, los fondos destinados al pago de las entregas parciales de referencia.

Art. 2°. — El importe que se autoriza, se imputará oportunamente a los Incisos 1 y 4, Item 14 y 7 respectivamente, del Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y archívese.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — David M. Arias. — Adolfo Bioy. — Carlos G. Daireaux.

Juzgado Letrado del Chaco. — Aprobando contrato locación

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931.

123. — Expediente 1.535 — J — 931. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación firmado "ad referéndum", entre el Jefe

de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, debidamente autorizado por una parte, y por la otra, la señora Luisa E. L. de Dufour, por el cual ésta cede, en arrendamiento, la casa de su propiedad situada en la calle Alte. Brown, de Resistencia, con destino al funcionamiento del Juzgado Letrado del Chaco, a cargo del doctor Juan J. Sessarego, por el alquiler mensual de pesos 150.— (ciento cincuenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1°. de Octubre de 1931, hasta el 30 de Septiembre de 1934, reservándose el Ministerio, la facultad de prorrogarlo por dos años más.

Art. 2°. — Por la Oficina de Entradas y Salidas, notifíquese, previa reposición del sellado de Ley, la señora Luisa E. L. de Dufour, y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 3°. — No hacer lugar al ofrecimiento formulado por el señor Pedro Liebona, de arrendar su casa con destino al expresado Juzgado, quien repondrá el sellado de Ley, por intermedio de éste.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado Letrado de Resistencia, a cargo del doctor Juan J. Sessarego, para su conocimiento y cumplimiento del artículo 3°.; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Guillermo Rothe

Observatorio de Córdoba. — Impresión del catálogo

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

124. — Expediente 316 — O — 931. — Visto este expediente, por el cual, la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, solicita autorización para encargar a la casa "Fernando A. Coni", la impresión del tomo XXXII del Catálogo Astrográfico, por ser la única que puede hacerlo, dado su especialidad para estos trabajos, y

Considerando:

Que solicitado presupuesto de la casa de referencia, ésta se compromete a efectuarlo por un precio aproximado al calculado por el Observatorio;

Que como manifiesta la Dirección del Observatorio, es un trabajo indispensable llevar a efecto, para completar la serie que viene publicando; y atento que la impresión de esta obra, es de las comprendidas en el artículo 33, Inciso de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de la casa Fernando A. Coni, por el cual, se compromete a efectuar la impresión de mil (1.000) ejemplares, encuadernados a la rústica, del tomo XXXII de los Resultados del Observatorio por la suma de cinco mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 5.200 moneda nacional).

Art. 2°. — La suma que importa esa impresión, se imputará al Inciso 13, Item 2, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — Francisco Medina. — David M. Arias. — Adolfo Bioy. — Carlos G. Daireaux.

Presupuesto para confeccionar libros

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

125. — Expediente 178 — I — 931. — Visto el presupuesto elevado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de libros en blanco, para las Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto referido, para la confección de los siguientes libros: 952 de 120 folios; 750 de 60; 530 de 30; y 540 cuadernos de 30, con destino a las Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Art. 2°. — La suma de siete mil novecientos veinte y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 7.927.18 moneda nacional), se imputará al Inciso 7, Item 3, Anexo E, del Presupuesto vigente, acreditándose a la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional".

Art. 3°. — Hágase saber a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y fecho, inclúyase en orden de pago.

URIBURU
Guillermo Rothe

Fondos para el Congreso de Cirugía

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

126. — Expediente 852 — S — 931. — Visto que por Decreto de fecha 7 de Septiembre próximo pasado, se acordó a la Sociedad recurrente, con destino al 3er. Congreso de Cirugía, un subsidio de pesos 10.000.— para sufragar los gastos del mismo, y atento a que en el Inciso 14, Item 2, Partida 1 B, se arbitran los recursos con ese fin, y que la Comisión Reguladora de gastos, ha prestado su conformidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Asociación Argentina de Cirugía, doctores Eduardo F. Belaustegui y José M. Jorge, y Presidente y Secretario del tercer Congreso Argentino de Cirugía, doctores Ernesto Romagosa y R. Rodríguez Villegas, la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— moneda nacional), con destino a cubrir los gastos, impresiones, etc., que ocasione la realización del Tercer Congreso de Cirugía.

Art. 2°. — Déjase sin efecto el artículo 2°. del Decreto de fecha 7 del mes de Septiembre último, e impútese la suma anteriormente fijada, al Inciso 14, Item 2, Partida 1 B, Anexo E, del Presupuesto vigente (Acuerdo 9 de Septiembre de 1931), y pase al Ministerio precitado, a sus efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

Descuento de depósito por no haber efectuado una provisión

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

127. — Expediente 981 — S — 928. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que de conformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública, aprobada por Acuerdo de Gobierno de 4 de Enero de 1928, corresponde declarar perdido para la firma comercial "S. A. General Electric", el respectivo depósito de garantía, hasta la cantidad de ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe equivalente al 10 por ciento del total de las máquinas que le fueron adjudicadas y cuya provisión se negó a efectuar;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, Inciso 8 de la Ley 1.420, procede que esa multa ingresé al fondo del Consejo Nacional de Educación;

Que dado el tiempo transcurrido, ha pasado la oportunidad de proceder a la adquisición de las aludidas máquinas, por lo que, al desistir de la misma, corresponde devolver a la firma citada, el resto del importe de su depósito, deducido el consignado importe,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Dedúzcase del depósito de garantía, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la citada firma comercial, según certificado número 77.712 de 19 de Noviembre de 1927, valor de seis mil cuatrocientos pesos en títulos, la suma de ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a cuyo efecto le serán vendidos los títulos depositados, en la cantidad que resulte necesaria, salvo que la casa comercial de quien se trata, prefiera depositar en efectivo, el importe correspondiente al cargo que se le formula, y obtener la devolución del referido certificado. Para que dé respuesta, en tal sentido, concédesele plazo de cinco días.

Art. 2°. — Ingrésese en la Tesorería General de la Nación, el importe de la multa que se impone, para el crédito de la cuenta "Consejo Nacional de Educación".

Art. 3°. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU.
Guillermo Rothe

Aprobando trabajos efectuados en casas fiscales

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

129. — Expediente — O — 1193. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse los trabajos de reconstrucción de los pisos de varios locales del edificio Fiscal, sito en la calle José E. Uriburu número 945, realizados por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que ascienden a la suma de pesos 420.28 moneda nacional, (cuatrocientos veinte pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2°. — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que, de los fondos existentes en la cuenta de la Ley número 6.026, transfiera a la Dirección General de Arquitectura, la suma expresada en el artículo anterior, como reintegro de los gastos efectuados por los trabajos aprobados.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y resérvese en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

URIBURU
Guillermo Rothe

Aprobando trabajos efectuados en casas fiscales

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

130. — O — 1.192. — Vistas estas actuaciones, y atento lo informado

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse los trabajos de blanqueo y arreglo del edificio Fiscal, sito en la calle Azcuénaga número 813, realizados por la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, que importan la suma de pesos 145.19 moneda nacional, (ciento cuarenta y cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2°. — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que, de los fondos existentes en la cuenta de la Ley número 6.026, transfiera a la Dirección de Arquitectura, la suma expresada en el artículo anterior, como reintegro de los gastos efectuados, y que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y resérvese en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

URIBURU
Guillermo Rothe

Presupuesto para confeccionar libros

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

131. — Expediente 268 — I — 1931. — Visto el presupuesto que eleva la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de libros con destino a la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de libros que se menciona a fojas 1 a 3, con destino a la Inspección General de Enseñanza, que asciende a la suma de dos mil seiscientos cincuenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, (pesos 2.651.12 moneda nacional), que se imputará al Inciso 1, Item 16, Anexo E, del Presupuesto vigente, acreditándose a la cuenta "Trabajos de aquella Repartición".

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y fecho, inclúyase en orden de pago.

URIBURU
Guillermo Rothe

Laura C. Sordelli. — Diferencias de sueldos

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

132. — 2a. — 51 — 931. — Visto el presente expediente, en el que la señorita Laura C. Sordelli, Regente de la Escuela Normal de Profesoras número 1, de la Capital, solicita el pago de diferencias de sueldo durante los años 1929 y 1930, y

Considerando:

Que el reclamo interpuesto, está perfectamente justificado, no sólo por la categoría de su cargo, sino también, porque hasta el año 1926, ha tenido asignado en Presupuesto, la suma de pesos 400.— mensuales, y al ponerse en vigencia el de 1927, sin duda, por un error se le asignó la de $ 360.— dejándola en inferioridad con respecto a los de su categoría de las Escuelas Normales número 2, de la Capital, La Plata y Rosario;

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, interpretando el error producido, dispuso que en los años 1927 y 1928, se le abonaran esas diferencias, con la partida de Eventuales, pago que se suprimió a partir del 1°. de Marzo de 1929, y que al tratarse el Presupuesto para el corriente año, incluyó en los duodécimos respectivos, el aumento que le correspondía;

Que el reclamo es de equidad y justicia concederlo, y por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese a la señorita Laura C. Sordelli, Regente del Curso de Aplicación de la Escuela Normal de Profesoras número 1, de la Capital, el derecho al cobro de la diferencia de sueldo entre la suma de $ 360.— mensuales que tenía asignado en Presupuesto y la de pesos 400.— moneda nacional, que le correspondía por su categoría, a contar del 1°. de Enero de 1929, hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Art. 2°. — La Contaduría General, liquidará la diferencia de cuarenta pesos (pesos 40.— moneda nacional), mensuales, con cargo de solicitar fondos del H. Congreso, para su abono, por tratarse de créditos de ejercicios económicos vencidos.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Presupuesto de la Facultad de Corrientes

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931.

133. — Expediente 243 — U — 1931. — Visto este expediente, y atento a las informaciones producidas, y

Considerando:

Que resulta conveniente adoptar el temperamento propuesto por el señor Interventor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Corrientes, con

respecto a las modificaciones propuestas para el Presupuesto de la referida Facultad; y

Que estas modificaciones, corresponden a la nueva orientación de la enseñanza que debe impartirse, sin que ellas alteren las erogaciones asignadas a ese Instituto;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Substitúyese totalmente el presupuesto de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Corrientes, incluído en el Presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral, y puesto en vigencia provisoriamente por Decreto de 6 de Mayo de 1931, el que entrará a regir a contar del 1°. de Mayo último, y que quedará en la siguiente forma:

	$ m|n.
1.— Director y Profesor ..	800.—
2.— Secretario y Profesor Normal	400.—
3.— Administrador Contador	350.—
4.— Auxiliar Principal	280.—
5.— Bibliotecario	250.—
6.— Auxilar	180.—
7.— Dactilógrafo	180.—
8.—Bedel	200.—
9.— Profesor Jefe Estación Experimental (Ingeniero Agrónomo)	500.—
10.— Profesor Jefe Sección Ganadería (Médico Veterinario)	450.—
11.— 5 (cinco) Profesores Agrónomos Jefes Secc. c|u. $ 450.—	2.250.—
12.— Profesor Jefe de Construcciones Rurales, Dibujo, Irrigación, Drenage y Topografía	450.—
13.— Profesor Higiene y P. Aux.	200.—
14.— Profesor de Inglés	200.—
15.— Ayudante Técnico	250.—
16.— 3 (tres) Capataces de Secc. a $ 180.— c|u. ..	540.—
Mensual	7.480.—
Anual	89.760.—
15.— (quince) becas para alumnos a $ 60.— c|u.	900.—
Anual	10.800.—
Para peones, útiles, herramientas, semillas, traslado de alumnos y gastos generales	4.120.—
Anual	49.440.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Sobre descuentos de los sueldos del doctor S. Spangemberg

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.

134. — No correspondiendo efectuar los descuentos que prescribe la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a la remuneración acordada por Decreto de 3 de Septiembre último, al Ingeniero Agrónomo señor Silvio Spangemberg, en su carácter de Interventor de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes, por tratarse de servicios transitorios, los que por tal concepto deben quedar excluídos de los descuentos que se practican a los sueldos del personal regular;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Considérase comprendido en la excepción establecida en el artículo 3°., Inciso 5°. de la Ley número 4.349, dado el carácter transitorio de las funciones que le han sido encomendadas, al Ingeniero señor Silvio Spangemberg, como Interventor de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes, debiendo en tal virtud, considerarse que por las razones expuestas, no procede se le practiquen los descuentos que prescribe la citada Ley.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Juzgado de Paz, Sección 29. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

135. — Expediente 1.525 — J — 931. — Vistas estas actuaciones, y no obstante no haberse incluído en el contrato, la prórroga autorizada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Juez de Paz de la Sección 29a., debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, don Pablo Tavelli, por el cual, éste cede en arrendamiento la casa de su propiedad, con destino al funcionamiento del expresado Juzgado, sita en la calle Paseo Colón número 1.345, por el alquiler mensual de pesos 195.— moneda nacional (ciento noventa y cinco pesos moneda nacional), hasta el día 3 de Septiembre de 1934, y a contar desde el 3 de Septiembre de 1931.

Art. 2°. — El alquiler autorizado en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida del Anexo de Justicia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 29a., para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado, y otro quedar archivado en ese Juzgado; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Guillermo Rothe

Reconociendo al señor Bavastro, el derecho a cobrar alquileres

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

136. — Expediente 160 — B — 931. — Vistas estas actuaciones, y atento lo informado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese al señor Francisco L. Bavastro, el derecho a percibir los alquileres correspondientes a la casa de su propiedad, sita en la calle Triunvirato número 491, ocupada por el Juzgado de Paz de la Sección 31a., a contar desde el 1°. de Marzo de 1931, hasta el 30 de Junio del mismo año, a razón de pesos 200.— moneda nacional (doscientos pesos moneda nacional), mensual, debiendo imputarse a la respectiva partida del Anexo del Departamento de Justicia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Habilitación del Ministerio, para que confeccione las respectivas planillas.

URIBURU
Guillermo Rothe

Aprobando reparaciones en edificio fiscal

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

137. — C — 1809. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse los trabajos realizados por el señor Remigio Giudici, y que constan en estas actuaciones, en el edificio Fiscal sito en la calle Charcas número 2218, ocupado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles, que importan la suma de pesos 450.— moneda nacional (pesos cuatrocientos cincuenta moneda nacional).

Art. 2°. — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que abone al señor Remigio Giudici, de los fondos existentes en la cuenta de la Ley número 6.026, la cantidad expresada en el artículo anterior, importe de los trabajos aprobados.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y resérvese en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

URIBURU
Guillermo Rothe

Reparaciones en finca fiscal

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931.

138. — C — 1842. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébanse los trabajos realizados por el señor Remigio Giudici, y que constan en estas actuaciones, en el edificio Fiscal sito en la calle Charcas número 2218, ocupado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles, que importan la suma de pesos 480.— moneda nacional, (cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2°. — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que abone al señor Remigio Giudici, de los fondos existentes en la cuenta de la Ley número 6.026, la cantidad expresada en el artículo anterior, importe de los trabajos aprobados.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y resérvese en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

URIBURU
Guillermo Rothe

Modificando el Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931.

139. — Expediente 2.689 — C — 1931. — Vista la observación de la Contaduría General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Modifícase el artículo 3°. del Decreto de 8 de Septiembre del corriente año, en lo que se refiere a los gastos de embalaje y embarque, cuya suma deberá imputarse al Inciso 14, Item 4, del Anexo E.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Guillermo Rothe

Licencia al señor Ledesma

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

140. — Expediente 124 — L — 931. — Vistas estas actuaciones; teniendo en cuenta las causas por las cuales el recurrente solicita licencia, y lo informado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Prorrógase por seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1°. de Noviembre próximo, la licencia acordada por Decreto de 8 de Mayo próximo pasado, al Subliquidador de la Dirección Administrativa, don Domingo Ledesma, debiendo sustituirlo a éste, el Escribiente don Juan A. Coronel, y a éste, el señor Federico L. Granero, como lo disponía el Decreto antes mencionado, debiendo los suplentes, ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931.

Folio N.º 3.

2178-D-1931. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma Dámaso M. del Campo, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que la muestra del artículo que se acompaña no puede considerarse como medio forro por estar éste representado en una pequeña parte, del saco, no correspondiéndole, en consecuencia, recargo alguno en su aforo;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión no sufre recargo alguno por cuanto no puede considerarse como medio forro.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931.

Folio N.º 6.

5473-M-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. Mac Call y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un papel que cualquiera sea su color y siempre que se importe con letras de agua, destinado a la impresión de billetes de banco, corresponde despacharse como papel para obras, de la partida 2597 del Arancel, (A) de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Septiembre 15 de 1931;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dicamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2597 A. del Arancel, a pesos 0.15, el kilo, más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

N. Barbará

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931.

Folio N.º 4.

2382-E-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Julián R. Esteves, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de una bombonera de porcelana que se encuentra aforada en el inciso M. del Decreto de Septiembre 15 del corriente año;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de un artículo de porcelana, que por el hecho de que posea una concavidad con tapa en la parte superior, no es causa suficiente para considerarla bombonera como lo informa la Junta del ramo, pues carece de la capacidad suficiente para poder considerársele como tal, correspondiendo, en consecuencia, clasificarse como un adorno, de la respectiva partida de Tarifa y con los recargos establecidos por la Ley 11281 y Superior Decreto de fecha 15 de Septiembre del año en curso;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 1841 del Arancel, a pesos 0.25 el kilo bruto, más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

N Barbará

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931.

F-8. — 2468-S-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Singer Sewing Machine Company, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de una máquina de coser género, eléctrica, accionada por un motorcito y con artefacto eléctrico, todo adherido y formando parte integrante y corpórea de la misma, máquina que por sus características deja de ser de las comunes a las que la ley les concede franquicias a su importación, circunstancias éstas por la que corresponde sea despachada por su valor declarado sujeta al pago del derecho del 25 o|o a su importación;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

F-4. — 2217-G-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma F. Gil y Hno., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

Considerando:

Que la Junta de Mercería informa que a su juicio las muestras números 1 y 3, corresponden clasificarse como hilo de lino para coser para zapateros, de la partida 2506 del Arancel y que en cuanto a la muestra número 2, como hilo típico para la confección de bolsas de arpillera;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que comprobándose el destino, conforme lo establece el Superior decreta del 13 de Enero del corriente año, corresponde acordar las franquicias a los tres tipos de hilo presentados;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las muestras en cuestión, se efectúe por la partida 1171 del Arancel, a pesos 0.30 el kilo, más el 60 o|o, libre de derechos, siempre que se compruebe el destino para la confección de bolsas.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

F-8. — 223-U-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Uberti, Brezza y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se desprende que se trata de una tierra verde compuesta por silicatos de hierro y aluminio, carbonato de calcio y pequeña cantidad de manganeso;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis precitado, informa que la mercadería cuya clasificación se consulta, debe despacharse por la partida 3112, como tierra en general;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 3112 del Arancel, a pesos 0.05 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

F-6. — 6174-C-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la Cámara Argentina de Comercio, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un jarabe no especificado, comprendido en la partida 3424 del Arancel, similar a otras especialidades que se despachan por la misma partida, como ser el jarabe de manzanas, de Monceau, Chapotots, etc.;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 3424 del Arancel, a pesos 6.00 la docena, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

F-3. — 3837-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Bruno y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que la bovina de hilo que se acompaña debe despacharse por la partida 1171 del Arancel, pues se trata de un hilo de tres hebras bien retorcido, que si bien puede utilizarse en lo que manifiesta el presentante, no es menos cierto que puede tener las mismas aplicaciones y usos que los hilos comunes de otras materias de la partida mencionada, gravada con el derecho del 25 o|o;

Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Que por su parte, la minoría del precitado Tribunal, establece que comprobándose el destino para la fabricación de trenzas y siempre que el introductor esté registrado como industrial corresponde aforarse el artículo en cuestión como cáñamo hilado para hacer trenzas de la respectiva partida de Tarifa, y en el caso de no cumplir con las exigencias que se mencionan, debe considerarse como hilo de otras materias;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen de la minoría del Tribunal de Clasificaciones, y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1380 del Arancel, a pesos 0.08 el kilo, más el 60 o|o al 10 o|o, siempre que compruebe el destino, debiendo despacharse en caso contrario, por la partida 1171, a pesos 0.30 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o, de conformidad con un caso análogo resuelto en fecha 15 del corriente en la solicitud número 3674-B, de 1931.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Septiembre de 1931.

Patentes concedidas

36.525. — Nuevo estirador de alambres para alambrados en general. Juan A. Jouve. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.526. — Método para fabricar celulosas. Joaquín Julio De la Roza Senoir. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.527. — Mejoras en cámaras de ácido sulfúrico. Fison, Packard and Prentice Limited. Chance y Hunt Limited, and Richard Thomson Maudsley. Por 15 años Septiembre 2 de 1931.

36.528. — Método de fabricación de mercaptotiazoles. The Goodyear Tire y Rubber Compny. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931. — Concesionaria de Alberto Mitchel Clifford.

36.529. — Medios insecticidas de conservación y desinfección. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.530. — Procedimiento de fabricación de un preparado de extracto de levadura, conteniendo vitamina. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años.

36.531. — Procedimiento para la fabricación ácido yodo-metano-sulfuroso, respectivamente de sus homólogos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.532. — Procedimiento para la obtención de medios humectantes espumantes y dispersivos constituídos a modo de esteres. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.533. — Procedimiento para la obtención de medios humectantes espumantes y dispersivos, constituídos a modo de esteres. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931. Adicional a la N.° 36.532.

36.534. — Procedimientos para fabricar ácidos yodo-metano sulfurosos, respectivamente sus homólogos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.535. — Mejoras en la construcción de molinos a bolas. León Romagnoli Chiarini. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.536. — Broca rotatoria. Reed Holler Bit Company. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931. Reválida de la Norteamericana N.° 1.737.215.

36.537. — Mejoras en aparatos para evaporar o quemar aceite crudo y similares combustibles pesados. Donald Scott Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.538. — Mejoras en elementos voltaicos recambiables para equipos de pilas eléctricas. José Chercover. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931. Adicional a la N.° 35.993.

36.539. — Un nuevo método para fabricar resistencias eléctricas. Sansoldo e hijo. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.540. — Perfeccionamientos en los tubos de incandescencia, utilizables como amplificadores, detectores y para otros usos. Gearg Seibt y Hellmuth Bley. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.541. — Construcción de puertas, ventanas y revestimientos interiores inamovibles a los efectos atmosféficos. Francisco Calello y Antonio Calello. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.542. — Nuevas mejoras en los parquets del tipo de bastón roto o de cualquier otra clase asentados directamente sobre contrapisos de concreto o similares. Svanholn y Cía. S. en C. Por 9 años. Septiembre 2 de 1931 Adicional a la N.° 33.823.

36.543. — Mejoras en o relacionadas con erreglos para contar y sumar las apuestas y hacer la combinación de las mismas. Ericsson Telephone Limited. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931. Cesionaria de Frederick Limb y Lawrence John Cammell.

36.544. — Aparato controlador de velocidad para vehículos de tracción de motor de nafta. Enrique Crocetti y Federico Melvern. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.545. — Mejoras en el procedimiento de fabricación de ladrillos en el que se combinan en una sola operacin la cochura y secado. Franco Bandini. Por 15 años. Septiembre 2 de 1931.

36.546. — Nuevo producto industrial para construcciones. Michael Jatvinsky y Jorge Van Ploeg. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.547. — Galpones metálicos desmoutables de nuevo tipo. Soc. Anón. Antonio Bernardello Ltda. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.548. — Un aparato de control de puerta y freno para vehículos. National Penumatic Company. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931. Cesacionaria de Harry Douglas Mallison y Edward Garfield Parwin.

36.549. — Un dispositivo contra robos o empleos indebidos de automóviles y similares. San Martin y Bosecwitch. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.550. — Sistema de seguridad para detención automática de trenes en caso de no tener vía libre. Eduardo A. Torres y Marcelino Loizage. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.551. — Una nueva junta de rieles. Samuel Panyko. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.552. — Mejoras relativas a aparatos de freno al vacío para vehículos de ferrocarril y similares. Harry Edward Gresham y Jaime Neville Gresham. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.553. — Dispositivo para limpiar, encerar y pulir pisos y similares. Max Plön. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.554. — Un procedimiento para la fabricación de cierres automáticos por tracción. Josef Hora. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.555. — Nueva estantería giratoria para exponer o acondicionar frascos o envases con mercaderías. Francisco Gómez. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.556. — Mejoras en mesas y similares desarmables. Elías Krasnopolsky. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.557. — Tablero indicador eléctrico para la enseñanza de dactilografía. Guillermo Schmalbach. Por 5 años. Septiembre 2 de 1931.

36.558. — Mejoras en automóviles y similares. Consuelo García de Carbonell. Por 8 años. Septiembre 2 de 1931. Adicional a la N.° 31.020.

36.559. — Aparato para la colocación de affiches y exhibición de objetos de propaganda. Gustavo Celestino Nolasco y Horacio Matías Mac Kinlay. Por 10 años. Septiembre 2 de 1931.

36.560. — Rastra extensible. Gabriel Fornes Monserrat. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.561. — Procedimiento para la conservación de frutas. Casiano Arroyal Nieto. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.562. — Mejoras en máquinas espigadoras, trilladoras y similares. Simonini y Cía. Por 10 años. Septiembre 4 de 1931.

36.563. — Mejoras en máquinas espigadoras, trilladoras y similares. Simonini y Cía. Por 10 años. Septiembre 4 de 1931.

36.564. — Procedimiento para la preparación de soluciones estables de sales de acridina. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.565. — Procedimiento para la fabricación de sales compuestas, solubles en neutro del antimonio triple. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.566. — Procedimiento para la preparación de anhídridos acéticos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.567. — Procedimiento para fabricar 2-alcoxi - 6 - Halógeno-9-aminoacridíneos sustituídos por N. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.568. — Procedimientos para fabricar soluciones neutras para inyecciones. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 4 de 1931.

36.569. — Procedimiento para fabricar sales metálicas complexas de combinaciones aromáticas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años Septiembre 4 de 1931.

36.570. — Máquina para picar carne. Swift and Company. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.571. — Mejoras relativas a un método y un aparato para preparar aves para aderezo. The Draw-Tfin Corporation of América. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931. Cesionaria de Percy Mott Griffin.

36.572. — Un aparato para cortar carne, fiambres y otros productos. Tiberio Robles. Por 5 años. Septiembre 8 de 1931.

36.573. — Mejoras en paracaídas. Celestino Fernández. Por 5 años. Septiembre 8 de 1931.

36.574. — Productos de bióxido de carbono sólido y métodos y aparatos para hacerlos. Dryce Corporation of América. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.575. — Una mejora en aparatos gasificadores para motores que emplean combustibles pesados. Pedro Galasso (hijo). Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.576. — Mejoras en aparatos rectificadores de gases pesados para tractores y similares. Pedro Galasso (hijo). Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.577. — Nuevo sistema de motor a viento. Jacobo Gitlin. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.578. — Un cable submarino para trasmisión a larga distancia. Felten y Guillaume Carlwerk Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.579. — Mejoras en o referentes a dispositivos para alimentar cables eléctricos de relleno de aceite. Societá Italiana Pirelli. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.580. — Perfeccionamientos en la construcción de los terminales de los cables eléctricos para alta y altísima tensión. Societá Italiana Pirelli. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.581. — Mejoras en o relativas a baterías secundarias o de acumuladores. Celia Limited. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931. Cesionaria de James Joseph Drumm. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.582. — Procedimiento para la fabricación de material-crudo para asfalto. Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.583. — Mejoras en cortinas enrollables del tipo constituído por mallas metálicas articuladas. Chiaraviglio Hermanos. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.584. — Amortiguador hidráulico. Francisco La Pietra. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.585. — Dispositivo antideslizante para las ruedas de vehículos automóviles. Société Anonyme Automobiles M. Berliet. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.586. — Procedimiento para efectuar el picado de las botellas. Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Appareils Mecaniques Pour La Verrerie. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.587. — Recipiente para la recolección de desperdicios domésticos y de basura de las calles y dispositivo para su descarga higiénica. Soc. Anón. Fratelli Parravicini. Por 5 años. Septiembre 8 de 1931.

36.588. — Mejoras introducidas en la fabricación de hormas para el calzado. Diez y Velasco. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.589. — Mejoras en calzado en general. José Perillo. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.590. — Nuevo suspensor porta paños higiénicos. Elena Karanovich. Jesús F. de Landa y Nicolás Ramos Baumann. Por 5 años. Septiembre 8 de 1931.

36.591. — Nuevo horno de panadería. Vicente Ricotti. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.592. — Nuevo tipo de cafetera-lechera combinada. José Romano. Por 10 años. Septiembre 8 de 1931.

36.593. — Un aparato comprendiendo una caja, una de cuyas paredes está constituída total o parcialmente por pantallas intercambiables, sobre las cuales están asegurados tubos luminosos. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Septiembre 8 de 1931.

36.594. — Nuevo dispositivo indicador de señales para automóviles y vehículos similares. Mariano Guerrero. Por 5 años. Septiembre 8 de 1931.

36.595. — Máquina para estirar y añadir alambres. Octavio Cappellari y Agustín Cappellari. Por 5 años. Septiembre 10 de 1931.

36.596. — Dispositivo mecánico de encerar maniobrado a mano e impulsado por una trasmisión flexible, provisto de una parte destinada a empuñarlo cuando se le va a usar y de un peine delantero de protección. Giovanni Bignami. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.597. — Un auto-vehículo destinado a su empleo más particular como tractor. Societá Anónima Trattori Borello. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931. Cesionaria de Antonio Guido Borello.

36.598. — Una máquina para deschalar el maíz. Eugene Edmond Charles Serre. Por 9 años. Septiembre 10 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 605.584.

36.599. — Gato hidráulico para mover cargas. Empresa Constructora, Dyckerhoff y Widmann, S. A. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.600. — Agarre automático. Reichann y Co. G. m. b. H. Maschinenfabrik. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.601. — Nuevas mejoras introducidas a los elevadores de uva. Antonio Cremonese. Por 7 años. Septiembre 10 de 1931. Adicional a la N.° 29.854.

36.602. — Nuevo tipo de crique para el levantamiento de las ruedas de automóviles y vehículos similares. Carlos Obligio. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.603. — Un nuevo mecanismo de trasporte para productos en general. Compañía General de Calzado, S. A. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.604. — Alza para vehículos. Santiago Francisco Troentle. Por 5 años. Septiembre 10 de 1931.

36.605. — Un motor de émbolos giratorios. I. C. Söding y Halbach, Bruno Hein y la firma Gustaw Hellman. Por 5 años. Septiembre 10 de 1931.

36.606. — Mejoras en o relacionadas con condensadores cuyo revestimiento y dieléctrico constituyen por lo menos una celda rectificadora. N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Septiembre 10 de 1931.

36.607. — Dispositivo nuevo y mejorado de desinfección y limpieza para bocinas o boquillas telefónicas y similares. Virgilio Fraschetti. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931. Reválida de la Inglesa N.° 335.577.

36.608. — Mejoras en dispositivos de llave de paso para mangueras de surtidores de nafta y similares. J. H. Willims. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.609. — Mejoras en cojinetes de lubricación. Guillermo Mathaus. Por 5 años. Septiembre 10 de 1931.

36.610. — Nave en forma de dique para trasportar embarcaciones fluviales a través del mar. Otto Popper. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.611. — Una espoleta para proyectiles de rotación. Edgar William Brandt. Por 15 años. Septiembre 10 de 1931.

36.612. — Perfeccionamientos en el método de dividir o partir cordones o salchichas de materia plástica o gelatinosa en trozos para cargar cartuchos destinados a barrenos. Imperial Chemical Industries Limited. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931. Cesionaria de James Wood y Harold Frank Raynol.

36.613. — Mejoras en manijas para picaportes y similares. Miguel Guaseó y Alejandro de Luca. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.614. — Fallebas de seguridad. Fornés Hnos. Por 10 años. Septiembre 10 de 1931.

36.615. — Mejoras en o relativas a viras "Goodyear". McAdoo y Allen Welting Company. Por 15 años. Septiembre 10 de 1931. Cesionaria de William Frederick Helt.

36.616. — Prensa a producción continua para la industria de las pastas alimenticias y para industrias análogas. Societá Anónima Officine Meccaniche Gallaratesi. Por 8 años. Septiembre 10 de 1931. Adicional a la N.° 33.262.

36.617. — Mejoras en máquinas para estirar alambre. Alejandro Cervini. Por 15 años. Septiembre 17 de 1931.

36.618. — Mejoras en espigadoras o cortadoras de lino, trigo y demás cereales menudos. Guillermo Cainelli. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.619. — Un procedimiento para la destilación de aceites minerales. Metallbank und Metallurgische Gesellschaft Aktiengesellschaft. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.620. — Perfeccionamiento en o relativos a la manufactura de derivados de hidrocarburos. Frigidaire Corporation. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931. Cesionaria de Thomas Midgley (Jr.), Albert León Henne y Robert Reed McMary.

36.621. — Un procedimiento para convertir al carbón los alquitranes, los aceites minerales, etc., en productos líquidos de gran valor. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931. Adicional a la N.° 25.439.

36.622. — Nuevo tipo de encendedor. Juan B. Istilart. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.623. — Depurador gasificador carburador a gas oil para motores a explosión. Olvio Rossi di fu Matteo y Felipe Di Pasquo. Por 15 años. Septiembre 17 de 1931.

36.624. — Mejoras en conexión con condensadores eléctricos. British Insulated Cables Limited. Por 15 años. Septiembre 17 de 1931.

36.625. — Mejoras en reguladores automáticos. International General Electric Company Incorporated. Por 15 años. Septiembre 17 de 1931. Cesionaria de Louis W. Thompson.

36.626. — Nuevo aparato codificador de comunicaciones. Eliseo Guardiola. Por 5 años. Septiembre 17 de 1931.

36.627. — Dispositivo de descarga eléctrica. Westinghouse Lamp Company. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931. Cesionaria de John Wesley Marden.

36.628. — Aparato destinado para indicar el peso de las cargas levantadas por un dispositivo para levantar. Societé Michelin y Cie. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931. Reválida de la Francesa N.° 691.468.

36.629. — Aparato destinado para indicar el paso de las cargas levantadas por un dispositivo para levantar. Societé Michelin y Cie. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931. Adicional a la número 36.628.

36.686. — Mejora en métodos y medios para la soldadura aluminio - térmica de rieles y sus similares. Metal y Thermit Corporation. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931. Cesionaria de Edward Frandsen Begtrup. Reválida de la Norteamericana N.° 1.741.399.

36.687. — Dispositivo para moler y medir café. Victorio Sacerdoti. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

36.688. — Dispositivo para imprimir particularmente en conexión con máquinas tabuladoras para tarjetas perforadas. Knut Andreas Knutsen. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

36.689. — Mejoras en alimentadores auxiliares de aceite para motores a explosión. Miguel Pracilio. Por 4 años. Septiembre 28 de 1931. Adicional a la N.° 35.048.

36.690. — Un circuito de intensidad para aparatos medidores o contadores de corrientes elevadas. Compagnie Pour la Fabrication Des Compteurs y Materiel D'Usines y Gaz. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931. Cesionaria de Arthur Blancht. Reválida de la Francesa N.° 704.346.

36.691. — Sistema de control para motores. Westinghouse Electric y Manufacturing Company. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931. Cesionaria de William Fishs Eames.

36.692. — Tabla calculadora de dividendos ganador en las carreras de caballos. Manuel Vicente Carbonell (hijo). Por 5 años. Septiembre 28 de 1931.

36.693. — Un nuevo tipo de horno continuo múltiple y a calefacción indirecta. Torcuato Di Tella. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931. Adicional a la N.° 32.975.

36.694. — Mejoras en máquinas para trabajar, moldear y cortar pastas para pancitos y similares. Cariglino Hnos. y Adous. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931. Adicional a la N.° 28.336.

36.695. — Mejoras en banquitos. Alejandro Barcellone. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.738. — Procedimiento para estirpar las hierbas y malezas de las vías férreas, como también las diversas plagas agrícolo - ganaderas, mediante la aplicación de agua calentada a una temperatura conveniente. Juan Angel Colombo y Néstor Puan Angel Colombo. Septiembre 2 de 1931. Desistida.

—

4.739. — Aparto productor de fuerza motriz y de funcionamiento automático. José Garret y Juan Pascual Urrispura. Septiembre 3 de 1931. Denegada.

—

4.740. Procedimiento para la fabricación de cápsulas de celulosa, que se aplican por encogimiento a envases, botellas, etc. Kalle y Co. A. G. Septiembre 3 de 1931. Desistida.

—

4.741. — Dispositivo para limpiar tubos generadores. American Gas Machine Inc. Cesionaria de Hans Christian Hnuson. Septiembre 3 de 1931. Desistida.

—

4.742. — Aprovechamiento de las calorías de los motores a combustión interna. Simonini y Cía. Septiembre 4 de 1931. Desistida.

—

4.743. — Dispositivo porta - bolete aplicable a interiores de tranvías, omnibus, coches de ferrocarriles, etc. Esther B. de Comincini. Septiembre 4 de 1931. Desistida.

—

4.744. — Nuevo taco giratorio para calzado en general. R. B. N. de Pellons. Desistida. Septiembre 8 d 1931.

—

4.745. — Un nuevo dispositivo para el movimiento de sube y baja para mesas de operaciones quirúrgicas, sillas, camas y similares. Lutz Ferrando y Cía. Septiembre 9 de 1931. Desistida.

—

4.746. — Tabla deslizadora para un deporte acuático. Alfonso Diez Mieres. Septiembre 11 de 1931. Desistida.

—

4.747. — Máquina para curar semillas y cereales. Francisco y José Trombotto. Septiembre 11 de 1931. Desistida.

—

4.748. — Perfeccionamiento en el procedimiento de vinificación de la uva, etc. Rafaello Sernagiotto. Septiembre 12 de 1931. Denegada.

—

4.749. — Una nueva forma aplicable al jabón común, de tocador y análogos. José Morando (hijo) y Hnos. Ltda. Septiembre 14 de 1931. Desistida.

—

36.646. — Método para volver dulces productos de petróleo. Hugh Harley Cannon. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.647. — Procedimientos en mecanismos volcadores para la descarga de granos. John Mc Echern. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.648. — Mejoras en aparatos compensadores para molinos de viento. José Uboldi. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.649. — Un procedimiento para la construcción de pavimentos bituminosos Rodolfo Bassi. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

36.650. — Mejoras en dispositivos para medir o verificar grados de humedad. Charles Bernard Limbrick. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.651. — Nuevo dispositivo registrador aplicable a cualquier aparato medidor y distribuidor de líquido. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.652. — Perfeccionamientos en aparatos distribuidores de líquidos. Societé Anonyme Pour Tous Appareillages Mecaniques. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

36.653. — Un nuevo dispositivo registrador aplicable a cualquier aparato medidor y distribuidor de líquidos. Torcuato Di Tella. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.654. — Mejoras en ruedas neumáticas para automóviles y vehículos similares. Estanislao D'Aloe. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.655. — Válvulas de cuello para locomotoras. The Superheater Company Limited. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.656. — Nuevos flotadores salvavidas. Sixto Spurio. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.657. — Un salvavidas. Aarón Cohen. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

36.658. — Dispositivo de impulsión y de gobierno para navíos. J. M. Voith. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.659. Procedimiento y medios para carburar materiales refractarios. Juan Bautista Bisquert. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.660. — Nuevo muestrario de telas, paños y tejidos en general. Jacobs Bróthers. Por 10 años. Septiembre 21 de 1931.

—

36.661. — Perfeccionamientos en aparatos rebanadores o cortadores. Switf and Company. Por 15 años. Septiembre 23 de 1931. Cesionaria de Charles Taylor Walter.

—

36.662. — Un medio protector de fichas de toma corriente. Wolf Okuniew. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.663. — Mejoras en y referentes a bastidores de lámparas. James Mc Lean. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

36.664. — Sistema de comunicación. Eléctrical Research Products Inc. Por 15 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.665. — Sistema de cable submarino. International Communications Laboratories Inc. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931. Cesionaria de Ralph Ethan Allen Putman.

—

36.666. — Disco y sistema de sincronización para televisión. Iganacio M. Gómez. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.667. — Mejoras en instrumentos para medir longitudes. Pietro Seccarello. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.668. — Aparato indicador para totalizadores de apuestas. George Alfred Julius y Awdry Francis Julius. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.669. — Un indicador de nivel para líquidos. The Liquidometer Corporatión. Por 15 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.670. — Un calentador eléctrico adaptable a canillas surtidoras de agua. Brown y Cía. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.672. — Aislador higiénico para asientos de inodoro. Julio David y Santiago Lefevre. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.673. — Nuevo modelo de pizarrón. José Stipa. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.674. — Un nuevo juego de salón. Alberto Pingeon. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.675. — Un retardador de bochas para canchas de bochas. The Brunswick - Balke Collender Company. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931. Cesionaria de Ernest Hedenskoog.

36.676. — Mejoras en canchas de juegos de bolos. The Brunswick - Balke - Collender Company. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931. Cesionaria de James Griffith. Reválida de la Canadiense N.° 238.715.

—

36.677. — Chapas letreros. Augusto Leleu. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.678. — Un indicador para anuncios simultáneos de juegos en general. Carlos Acosta y Eliseo M. Roura. Por 10 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.679. — Mejoras en la simulación de movimientos articulares de muñecos, animales, etc., para propaganda. Raúl Bordenave. Por 5 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.680. — Aparato regularizador del tráfico urbano. José Roberti y Antonio Bautista Roberto. Por 15 años. Septiembre 23 de 1931.

—

36.681. — Nuevo tipo de faros rotativos, para automóviles y vehículos similares. Domingo Vicentini. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

—

36.682. — Nuevos instrumentos de cuerdas con amplificadores de sonidos. Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón. Por 15 años. Septiembre 28 de 1931.

—

36.683. — Un procedimiento y dispositivo para el cracking de aceites minerales por pirogenación. Hermann Blau. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

—

36.684. — Procedimiento para la obtención de hidrocarburos. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Septiembre 28 de 1931.

—

36.685. — Procedimientos y aparatos para producir simultáneamente gas de agua u otro gas combustible y convertir o pirogenar aceites de hidricarburos. Petroleum Conversión Corporatión. Por 10 años. Septiembre 28 de 1931.

—

36.630. — Mejoras en instalaciones de ventilación, especialmente las adaptadas para ser empleadas en vagones de ferrocarril y similares. J. Stone y Company Limited. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.631. — Salva vidas para ómnibus, autormóviles, tranvías, locomotoras y similares. Horacio Flotta. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.632. — Cerrojo a combustible sin llave. Adgardo Virgilio Muschietti. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.633. — Una falleba a tracción e impulsión para toda clase de puertas, ventanas, persianas y celosías. Policarpio Burlaka. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.634. — Nuevo tipo de cepillo para limpieza de muebles finos y especialmente automóviles. José Serrats. Por 5 años. Septiembre 17 de 1931.

36.635. — Pileta de plomo fundido para desagües de baños, hecha de una sola pieza. Di Giglio Hermanos. Por 15 años. Septiembre 17 de 1931.

36.636. — Banco - pantalla - papelera. Angel Fernández Sierra. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.637. — Pantallas anunciadoras desintegrables. Evaristo Pereyra Contreras. Por 5 años. Septiembre 17 de 1931.

36.638. — Dispositivo para la impresión de anuncios sobre veredas y pavimentos en general. Stevan Imrei. Por 5 años. Septiembre 17 de 1931.

36.639. — Sistema para la impresión de letras, inscripciones y dibujos sobre el suelo pavimentado por medio de dispositivos aplicados bajo la suela del zapato. Alberto Francisco Génova. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.640. — Armazón plegadiza para avisos. Víctor Alfredo Pizzariello. Por 10 años. Septiembre 17 de 1931.

36.641. — Mejoras en o relacionadas con equipos de mataderos. Percy Ernest Holmes. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931. Cesionaria de Joseph Gardner Collingwood.

36.642. — Método y aparato mejorado para escaldar cerdos. Swift and Company. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931. Cesionaria de Harry McKee y Levi Scott Paddock.

36.643. — Mejoras en eslabones para cadenas de impulsión o trasportadoras. Rodolf Rafflenbeul. Por 15 años. Septiembre 21 de 1931.

36.644. — Perfeccionamientos en la obtención de hidrocarburos particularmente en la obtención de carburantes líquidos procediendo de combustibles sólidos. Physical Chemistry Research Company. Por 10 años. Septiembre 21 de 1931.

36.645. — Perfeccionamientos en la producción de aceites lubrificantes y de otros productos de alto valor. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años años. Septiembre 21 de 1931.

—

4.750. — Abono compuesto. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschatf. Septiembre 16 de 1931. Desistida.

—

4.751. — Aparato para facilitar el examen de medias de seda y similares tejidos. Andrés de Tejada. Septiembre 16 de 1931. Desistida.

—

4.752. — Nuevo encendido para letreros luminosos en general. Pblicidad Zeus Nicolini y Hernández. Septiembre 21 de 1931. Desistida.

4.753. — Precinto imperdible e inviolable. Juan Wodak. Septiembre 22 de 1931. Desistida.

—

5.754. — Aparato de publicidad. Francisco Anselmi. Septiembre 23 de 1931. Desistida.

—

4.755. — Nuevo transformador estático. Cía. Gral de Publicidad. Vierno Hnos. Septiembre 24 de 1931. Desistida.

4.756. — Suela para calzado. Antonio Calabuso. Septiembre 29 de 1931. Desistida.

—

4.757. — Mejoras en la confección de calzados para deportes u otros fines. Antonio Calabuse. Septiembre 29 de 1931. Desistida.

—

4.758. — Máquina transformadora del azufre. Eduardo Galba. Septiembre 29 de 1931. Desistida.

—

4.759. — Disposición para determinar rápidamente las proporciones de baños de tintura. I. F. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Septiembre 30 de 1931. Desistida.

—

4.760. — Dispositivo aplicable a los pinceles para evitar el discurrimiento de la pintura. Manuel Gil Vicente. Septiembre 30 de 1931. Desistida.

—

4.761. — Nuevo frasco para expendio y exhibición de caramelos. Roberto Gutiérrez. Septiembre 30 de 1931. Desistida.

—

4.762. — Un dispositivo para la limpieza de discos o registros fonográficos. Cristóbal Mateos. Septiembre 30 de 1931. Desistida.

—

4.763. — Mejoras en aparatos para secar materiales y relativos a los mismos. Carrier Engineering Company Limited. Septiembre 29 de 1931. Desistida.

Tranferidas

28.511. — Kurt Guttmann a Vila Marzoni y Compañía. Septiembre 12 de 1931.

—

22.188. — Amador Feliú y Vicente Garrote a Carlos Pedro José Rossi y Carmelo Sola. Septiembre 23 de 1931.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Charata. — 17-9-931 (103736|931): Emilio Frey, Chacra 101, 1|2 N. O.; Manuel Gaspar, Chacra 102, 1|2 N. O.; Mariano Laurenze, Chacra 102, 1|2 S. E.; Filiberto Flores, Chacra 107. — 23-9-931, (96297|930): Juan Paeckojus, solar h, 1|2 S. O., manz. 24.

Pueblo Puerto Bermejo. — 16-9-931, (110125|931): Blas Domingo Gheringhelli Rojas, solar b, 1|2 E., manz. 73

Colonia Juan Lavalle. — Sección II. — 17-9-931 (105982|930): Gregorio García, lotes 35 y 36, mitades S. O.

Misiones. — Colonia Guaraní. — Sección C. — 23-9-31 (108935|930): Juan Oswald, lote 2; Guillermo Rüff, lote 4; Francisco Waijer, lote 9; Federico Riegel lote 11; Rodolfo Bär lote 12; Jöel R. Sand, lotes 16 y 17; Carlos Ortte, lote 18; Alejandro Pirelli, lote 19; Federico Guillermo Geier, lote 27; José y Francisco Weiglmayr (en condominio), lotes 28 y 29; Francisco José Knappe, lote 30; Gotfrid Hirch, lote 32; Gustavo Grünwald, lote 33; Federico Guillermo Geier (hijo), lote 34; Martín Hürch, lote 36; David Driesner, lote 42; Ricardo Köbernick, lote 43; Arne Arnesen, lote 53; Mariano Joaquín Alvez, lote 61; Federico Clark, lote 69; Victoriano Errobidarte, lote 71; Guillermo Hesse, lote 75; José Somerstorfer, lotes 77 y 78; Jorge Kuczewski, lotes 79 y 80; Guillermo Henke, lote 81, fracción áng. N.; Gustavo Juan Laska, lote 81, menos fracción ángulo N.; Gustavo Müller, lote 82, menos una hectárea en el áng. O.; Gottlib Schmidtke, lote 83; Otto Pigerl, lotes 85 y 88; Carlos Federico Wölfle, lotes 86 y 87; Eduardo Grahl, lote 95; Gustavo Adolfo Milsson, lote 101; Gustavo Guillermo Grahl, lote 107; Andrés Kaczynski, lote 111; Guillermo Schorniuk, lote 116; Ubaldo Piris, lote 120; Guillermo Billert, lote 122; Guillermo Bolaño, lote 126; Andrés Paslauski, lote 128, 1|2 S. O.; Alfredo Mere, lote 130; José Sigmundo, Fuglistaler, lote 133; Luis Fuglistaler, lotes 142 y 143; Roberto Rundquist, lotes 144 y 145; Guillermo Grahl, lote 147; Basilio Mielnik, lote 148; Longin Dzyha, lote 149; Juan Tarasiuk, lote 150; Emiljan Mielnik, lote 154; Emiliano Kuryskо, lote 158; Sucesión de Juan Bautista Gritti, lotes 159 y 160; Algoth Andersson, lote 164; Julián Rosinski, lotes 165 y 166; Alberto Schöck, lote 171; José Szmik, lote 175; Smal Klim, lote 176, 1|2 N.; Román Mielniczuk, lote 178; Andrés Wawrymiuk, lote 187; Miguel Czaban, lote 188; Oksenty Krysiuk, lote 189, menos tres hectáreas en el ángulo O.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección II. — 23-9-931 (98469|928): Francisco De-Lorenzi, lote 174.

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — 17-9-931 (109483|931): Pedro Narciso Tejerina, solar b, manz. 9; 24-9-931 (109706|931): Elsa Schumann, solar c, manz. 53.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 17-9-931 (97408|929): Ramona Mercado de López, solar b, manz. 97.

Pueblo Victorica. — 16-9-931 (104660|931): Luis R. Quintana, solar a, manz. 183.

Colonia Victorica. — 17-9-931 (92239|929): Cirilo Roldán, lote 126.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 16-9-931 (96377|929): Félix Hilario Navarro, solares c, frac. O. y d, frac. E, ambos manz. 46.

Pueblo Luis Beltrán. — 16-9-931 (110205|931): Alejandro Castrillón, solar b, 1|2 N. O., manz. 42; 23-9-931 (110211|931): Federico Tomás Ford, solar a, 1|2 N. E., manz. 58.

Colonia Nahuel Huapí. — 17-9-931 (93753|928): Roberto Lamunière, lote 57.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 16-9-931 (103098|930): Santos González, solares a y b, manz. 110 y sobrante ubicado al S. E de la misma manzana.

Pueblo Rawson. — 16-9-931 (109704|931): Castor Rodríguez Rubio, solar d, manz. 133.

Santa Cruz. — Pueblo Pico Truncado. — 16-9-931 (112987|931): José Rodríguez Melero, solar f, manz. 5.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — 23-9-931 (50213|927): Melitona Moreno de Cáceres, solar b, 1|2 S., manz. 63; Miguel Tomás, solar b, 1|2 N., manz. 63; Victorino Latorre (h.), solar a, 1|2 E., manz. 63; Vicente Suárez, solar a, 1|2 O., manz. 63.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Charata. — 17-9-931 (103736|931): 30 días a José Antonio Pereyra, para que si tiene interés por la 1|2 N. O., de la chacra 108, la solicite en forma.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 23-9-931 (55929|927): 6 meses a la sucesión de Carlos D. Fernández, concesionaria del solar c, manz. 197, para que regularice su deuda.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 17-9-931 (106648|931): 30 días a Melchor Gil Serra, para que levante todas las mejoras que ha introducido en la 1|2 N., del solar b, manz. 16.

Pueblo Puerto Bermejo. — 17-9-931 (110134|931): 30 días a Loreto Villamayor y Alejandra González, para que acompañen cualesquier otra documentación que posean o sentencia judicial firme probatoria de sus derechos alegados sobre las mejoras radicadas en el solar c, manz. 75; 17-9-931 (106476|931): 6 meses a Anastasio Bordón, concesionario del solar c, manz. 133, para que construya los accesorios, pozo y w. c. y coloque las demás mejoras en condiciones.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 17-9-931 (96059|929): 30 días a Teresa Fleitas de Duarte, para que acompañe la partida legal de su nacimiento y una información sumaria testimonial por la que pruebe, que Facunda Fleitas, a quien se le escrituró el solar b, manz. 6, no ha dejado ningún ascendiente con derechos a dicha tierra; 17-9-931 (112311|931): Un año a Gerónima Aquino, concesionaria de los solares e y f, manz. 112, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Colonia Bonpland. — 17-9-931 (102452|928): 90 días a Raúl Rioboó, concesionario de las fracciones b y c, del lote 150, para que abone las tres últimas cuotas vencidas que adeuda.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 17-9-931 (90751|929): 30 días a la sucesión de Abel Chanetón y a Arsenio B. Martín, para que acompañen cualesquier otra documentación que posean o sentencia judicial firme, probatoria de susderechos alegados sobre las mejoras radicadas en el solar g, manz. 105.

La Pampa. — Pueblo Victorica. — 16-9-931 (104660|931): 30 días a Félix Romero, para que retire el alambrado que cierra el perímetro del solar a, manz. 183; 16-9-931 (101108|928): 90 días a Antonio Mazzucco, adjudicatario de las fracciones b y c, de la quinta 195, para que formalice su concesión; 23-9-931 (96478|929): 6 meses a Juan Nicolás (h.) concesionario de los solares a y d, manz. 91, para que en ellos, construya el accesorio, pozo y cerque totalmente el perímetro de los mismos; 23-9-931 (90683|929): 6 meses a la sucesión de Anastasia Sosa, concesionaria del solar a, manz. 101, para que coloque la población y accesorios en condiciones; 23-9-931 (94630|929): 90 días a Marcelino Sombra, concesionario del solar d, manz. 171, para que abone la suma que adeuda; 23-9-931 (106285|930): 6 meses a Juan Peralta, concesionario de la quinta 59, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Río Negro. — Colonia Agrícola Nahuel Huapí. — 16-9-931 (109258|931): 90 días a Juan E. Masías, para que retire el alambrado existente a unos cien metros al N. O., de la línea de los lotes 70 y 71 y las mejoras que puedan existir dentro del lote 71, que ocupa indebidamente.

Chubut. — Ensanche S. de la Colonia Escalante. — 19-9-931 (109392|931): 30 días a Agustín Ibarguren, para que retire los alambrados, mejoras y haciendas de su pertenencia, existentes en la superficie de 1.780 hs. ubicada al S. de los lotes 182 y 183, abone la suma que adeuda por ocupación de la misma y proceda a la devolución del importe que indebidamente percibió por subarriendo de tierra fiscal.

Ensanche de la colonia Sarmiento. — 16-9-931 (115235|931): 90 días a la sucesión de Juan Millabanque, para que compruebe en forma fehaciente el vínculo hereditario con el nombrado, a quien se le escrituró el lote 215.

Sección AI. — 16-9-931 (98571|930): 60 días a José Huincache Paillalaf, arrendatario de la superficie aproximada de 3.750 hs., ubicada en el ángulo SE. y 1|2 E. del ángulo SO. del lote 12, fracción D, para que abone la suma que adeuda y de 180 días para que presente la diligencia de mensura correspondiente.

Santa Cruz. — Colonia General Paz 16-9-931 (104788|931): 60 días a Fernando Wübbe, arrendatario de la superficie aproximada de 20.000 hs., ubicada en la legua c. del lote 4, lote 7, legua e del lote 8, legua b del lote 13 y legua a del lote 14, todos de la fracción D, para que abone la suma que adeuda.

Colonia General Las Heras. 23-9.931 (106529|931); 90 días a la sucesión de Ignacio Ochotorena, para que acredite su derecho hereditario con los recaudos legales necesarios y fanifieste su interés por el lote 11 fracción D, por el cual se ordenó formular contrato de arrendamiento a favor del nombrado, como así también acerca de la legua d del lote 10 y legua c del lote 6, ambos de la fracción D, las que también ocupa, en cuyo caso deberá ajustar su pedido a los términos del decreto de 27 de octubre de 1924.

Sección XII. — 23-9-931 (100525|930): 180 días a Murdo Finlayson, arrendatario de la superficie aproximada de 9.050 hs., constituída por el lote 24, fracción B, para que presente la diligencia de mensura del referido lote.

Zona de Cabo Blanco. Sección 1. — 19-9-931 (109392|931): 30 días a Agustín Ibarguren, para que retire los alambrados, mejoras y haciendas de su pertenencia, existentes en la superficie de 1.100 hs. que constituye el lote 2 bis, abone la suma que adeuda por ocupación de la misma y proceda a la devolución del importe que indebidamente percibió por subarriendo de tierra fiscal.

Zona de San Julián. Sección C. 23-9-931 (52575|927): 30 días a la Estancia "Los Manantiales" de la sociedad Ganadera Argentina, para que abone las sumas que adeuda por pastaje y usufructo de mejoras fiscales, en los lotes 50 y 51.

Zona Norte del Río Santa Cruz. 23-9-931 (91956|929): 10 días a José Napoleón Teveni y a Christian Petersen, arrendatarios de la superficie aproximadas de 8.651 hs. constituída por la 1|2 S. del lote 114, el primero y de 18.651 hs. constituída por la 1|2 O. del lote 110 y 1|2 N. del lote 114, el segundo en condominio con Johannes Jorgensen, para que contesten categóricamente, a cada una de las preguntas del cuestionario a que se refiere el decreto de octubre 27 de 1924 y a las preguntas 10, 11 y 12 del mismo, respectivamente. 30 días a la S. A. Los Lagos "Menéndez Behety", para que abone la suma que adeuda por ocupación ejercida en los lotes 61 y 110.

Zona Sud del Río Santa Cruz. 17-9-931 (102634|928): 30 días a Paúl Alban Ladouch, para que desaloje el lote 122 bis y abone la suma que adeuda por pastaje y el mismo plazo a Luciano Carrera, para que abone la suma que adeuda por anterior ocupación del referido lote. 18-9-931 (115557|931): 60 días a José Stipicic y sucesión de Gerónimo Stipicic, para que desalojen la superficie aproximada de 15.000 hs. que constituyen el ángulo SO. y 1|2 E. del lote 147, parte E. del 143, extremo O. del 129 y ángulo NO. del lote 164, y abonen las sumas que adeudan por ocupación ejercida y usufructo de las mejoras existentes en la misma. 23-9-931 (92851|929): 30 días a la S. A. Ganadera Menéndez Behety, propietaria de la estancia "El Campamento", para que abone las sumas que adeuda, por ocupación ejercida en los lotes 3, 43, 44 y 56 y el mismo plazo para que desaloje el lote 56.

Entre Ríos. — Pueblo General Alvear. — 17-9-931 (91063|929): 6 meses a la sucesión de Elisa Hatt, concesionaria de la manzana 284, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas. 17-9-931 (97408|930): 6 meses a la sucesión de Enrique Crik, concesionario de la manzana 286, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Córdoba. — Colonia Caroya. — 17-9-931 (98740|929): 30 días a Pedro Cuchero, Pedro Anzolini y Domingo Anzolini, para que formulen las solicitudes respectivas por las porciones que ocupan dentro de la fracción D del lote 60.

CADUCIDADES

Chaco. — Pueblo Charata. — 17-9-931 (103736|931): Chacras 79 y 101, parte SE. concedidos a Castor Flores Leyes y Clemente Marcelino Sosa. 23-9-931 (96297|930): Solar h 1|2 SO., manz. 24, concedida a Alejandro Bergonzi.

Pueblo Las Breñas. 16-9-931 (112532|931): Solares: d 1|2 SE., manz. 22, concedida a Luis Melgratti; c 1|2 SO., manzana 23, concedida a Leandro Carrizo; d 1|2 NE., manz. 23, concedida a Juan Sequenzia; d 1|2 SO., manz. 23, concedida a Lucinio García García; a 1|2 SE., manz. 24, concedida a Melquiades Sánchez García; b 1|2 SE., manz. 28, concedida a María Ballonza; c 1|2 NE., manz. 28, concedida a Juan Luques; a 1|2 NO., manz. 30, concedida a Samuel Hitzé; c 1|2 NO., manz. 30, concedida a Victoriano Fernández; c 1|2 SE., manz. 30, concedida a Antonio Echarri; d 1|2 SE., manz. 30, concedida a Manuel Cabadas; a 1|2 NO., manz. 38, concedida a Francisco Miguel Bertone; a 1|2 SE., manz. 38, concedida a Juan Juárez; b 1|2 NO., manz. 39, concedida a Juan Gies; c 1|2 SE., manz. 39, concedida a Jesús Fernández Lodeiro; a 1|2 NO., manz. 42, concedida a Angel García; a 1|2 SE., manz. 42, concedida a Angel Caminero Lozano; b 1|2 SE., manz. 42, concedida a Antonio Ruiz López y a 1|2 NO., manz. 43, concedida a Moisés Mordje Sorkin.

Ensanche S. del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, 17-9-931 (106648|931). Solar b 1|2 S., manz. 16, concedida a Martino Costa.

Formosa. — Pueblo Formosa. 24-9-931 (97714|930): Solar a 1|2 NE., manz. 65, concedida a Carlos Fernández Córdoba.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 17-9-931 (55281|927): Solar e, manz. 81 bis, concedido a Felipe Benicio Ferreyra. 17-9-931 (90751|929): Solar g, manz. 105, concedido a Manuel Pérez.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 17-9-931 (97408|929): Solar b, manz. 97, concedido a Emilio López. 23-9-931 (103600|928): Mitades E. y O. del solar a, manz. 122, concedidos a Amado Rodríguez Alvaré y Alejandro Forti, respectivamente.

Río Negro. — Pueblo Allen. — 17-9-931 (102873|928): Solar a, manz. 45, concedido a la sucesión de Mariano Anzorena.

Nuevo pueblo General Roca. — 16-9-931 (96377|929): Fracciones O. del solar c y E. del solar d, ambos manz. 46, concedidas a Manuel Ismael Alvarez García.

Ensanche del pueblo San Antonio Oeste. — 17-9-931 (91792|929): Solar b, manz. 66, concedido a Gregorio Bottinelli.

Entre Ríos. — Pueblo General Alvear. — 16-9-931 (90414|929): Manzana 228, concedida a Salvador E. López.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — 23-9-931 (50213|927): Solares a y b, manzana 63, concedidos a José A. Moreno.

POSESIONES PROVISORIAS OTORGADAS

Chaco. — Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 17-9-931 (106648|931): Superficie de 625 mts.² dentro de la 1|2 S. del solar b, manz. 16, Juan Manuel Rocha.

Misiones. — Colonia Santa Ana. Sección Loreto. 16-9-931 (91629|929): Lote 25, fracción c, Crescencio Toledo, que firma Crecencio Toledo.

22-9-931 (115767|931): Superficie de 25 hs. dentro de una de las colonias. Federico Rodolfo Schierloh, que firma Frith Schierloh.

Río Negro. — Colonia General Roca. 24-9-931 (91390|929): Lote fraccionario 16, Julio Sagrero Manrique.

RATIFICACIONES

Se han ratificado las siguientes resoluciones

Chaco. — Pueblo Charata. — 17-9-931 (103103|928): La de junio 11 de 1929, que concedió la 1|2 SE. de la chacra 108, a Julio Campos.

Pueblo Las Breñas.— 17-9-931 (94370|929): La de septiembre 16 de 1929, que dejó sin efecto la adjudicación de la 1|2 SE. del solar d, manz. 36, hecha a favor de Próspero Grifo y la concedió a Juan Donijan.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 17-9-931 (97473|930): La de enero 7 de 1930, en las partes que rectificó la de septiembre 16 de 1929, en el sentido que lo que se le concede a Eusebio Arturo Taboada, es la 1|2 O. de la quinta 6 y emplazó por 30 días a Antonio Franco Moreno, para que levantara el alambrado de su propiedad, existente en la 1|2 E. de la referida quinta.

La Pampa. — Pueblo General Acha.— 17-9-931 (101949|928): La de julio 19 de 1929, que concedió la fracción S. del ángulo NE. del solar b, manz. 119, a la Razón Social Ruiz Pérez y Cía.

Pueblo Victorica. — 16-9-931 (101108|928): La de enero 17 de 1929, que concedió las fracciones b y c de la quinta 195, a Antonio Mazzucco.

Chubut. — Ensanche Sud de la Colonia Escalante. 19-9-931 (109392|931): La de 5 de marzo de 1930, que concedió permiso de ocupación a Luis Arana, por la fracción O. de 890 hs. ubicada al S. de los lotes 182 y 183.

RESOLUCION DECLARADA INEXISTENTE

Chaco. — Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 17-9-931 (97473|930): Se declaran inexistentes las resoluciones de: enero 7 de 1930, en las partes que dejó sin efecto la posesión provisoria otorgada a favor de Ignacio Pujol Pallejá, por la 1|2 O. de la quinta 6 y se le otorgó posesión provisoria de la 1|2 E. de la misma quinta y mayo 7 de 1930, que concedió al nombrado esta mitad.

VARIAS

La Pampa. — Pueblo General Acha. 23-9-931 (103600|928): Se declara salida del dominio fiscal la superficie de 2 x 50 mts. ubicada en la parte S. del solar a, manz. 122.

Chubut. — Ensanche Sud de la Colonia Escalante. 19-9-931 (109392|931): Se nombra depositario de la fracción E. de 890 hs., ubicada al S. de los lotes 182 y 183, a Ricardo Bergadá.

Sección AII. — 23-9-931 (114181|931): Se nombra depositario del lote 22, fracción D, a Aurora Naso de González.

Santa Cruz. — Zona Sud del Río Santa Cruz. — 18-9-931 (115557|931): Se nombra depositarios de las superficies aproximadas de: 9.500 hs., ubicadas en la 1|2 E. del extremo O. del lote 129, 1|2 E. de la parte E. del lote 143, 1|2 E. del lote 147 y ángulo NE. del lote 164, a Cecilio Fleire y de 9.500 hs., ubicada en la 1|2 O. del extremo O. del lote 129, 1|2 O. de la parte E. del lote 143, ángulo SO., del lote 147 y ángulo NO. del lote 164, a José Pantin.

Tierra del Fuego. — 19-9-931 (114930|931): Se deja sin efecto la resolución de marzo 11 de 1931, que designó depositario del lote 79, a Pedro Pechar, nombrándolo depositario de la superficie de 5.000 hs., ubicada en la parte O. del lote 94.

TITULOS DE PROPIEDAD

Durante la quincena se han elevado a la firma del Gobierno Provisional de la Nación, los siguientes títulos definitivos de propiedad:

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. Solar a 1|2 N., manz. 131, Raimundo José Pereno.

Pueblo Quitilipí. Solar a 1|2 N., manz. 99, Valerio Antonio Magaldi.

Formosa. — Pueblo Formosa. Solares a y b, manz. 52, sucesión de Simón Godoy.

La Pampa. — Sección XVIII. — Porción h de la subdivisión del lote pastoril 1, fracción D, Augusta Pellet de Gómez.

Río Negro. — Pueblo Viedma. Sección C. Solares: f, manz. 3, sucesión de Nicolás Destéfanis; h, manz. 14, Andrés Collado de Merón y g, manz. 47, Amadeo Alessio.

Sección D. — Solar a, manz. 23, Juan Mazzei.

Santa Cruz. — Zona de San Julián.— Sección D. Lote 19 bis, y partes NO., del lote 18, bis, Caloceno José Américo Berrando.

Córdoba. — Colonia Caroya. — Lotes 36, 37, 44 y 1|2 E. del lote 46, sucesión de Francisco Duarte.

El secretario general interino.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 124506|1931.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Guillermo Newbery, argentino, de profesión empleado, constituyendo domicilio para este acto en esta Capital, calle Lavalle N.° 1268, escritorio 6, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales y combustibles de primera categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad fué adquirida por el doctor Silvio Pellerano, correspondiendo ahora al señor Diego Neil, de Nahuel Huapí, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que debe ubicarse en la siguiente forma: En el lote 19 de la Sección 38, Neuquén Sud, correspondiendo su línea aproximadamente Nordeste con la línea Sudoeste del cateo solicitado por el señor Rodolfo W. Huntington, bajo el acta N.° 124288|31, siendo su límite Noroeste una prolongación de la de dicha acta, y su límite S. O., una línea paralela con la S. O. del acta mencionada, terminando en el Río Limay, y a la distancia de dicha línea paralela lindera con el cateo de dicha acta, como para dar la superficie total de 2.000 hectáreas. Queda autorizado el señor Rodolfo W. Huntington, para tramitar este asunto. Es justicia. (Fdo.) Guillermo Newbery. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las quince horas dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 28 de 1931. A sus efectos pase al Servicio Minero, por disposición del señor Director. (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Diego Neil, domiciliado en Nahuel Huapí. La zona solicitada de 2.000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 19 de la Sec. XXXVIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, al Sudeste y Sudoeste, los límites homónimos del lote 19 mencionado; al Noroeste, una recta normal al límite Nordeste definido, trazada por un punto del límite Nordeste mencionado que dista 7.000 metros del esquinero Este del lote 19 citado. El interesado no posee ninguna otra concesión o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Diego Neil, en su carácter de propietario del terreno. Octubre 13 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Diego Neil, en su carácter de propietario del suelo y previa reposición de sellos, al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Guillermo Newbery, bajo el N.° 1922, folio 16 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e30 octubre N.° 12.973 v10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 124288|1931.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Rodolfo W. Huntington, de profesión Agente de Propiedad Industrial, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle N.° 1268, 5.° piso, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales combustibles de primera categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivado, ni labrado ni cercado, y cuya propiedad fué adquirida del Fisco por José Courregues y Juan Verges, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: en los lotes 18 y 19 de la Sección 38, Neuquén Sud, sobre la margen izquierda del Río Limay, en aproximadamente latitud Sud 40° 52' 30'' y longitud Oeste 70° 54' de Greenwich. Es justicia. (Fdo.) R. W. Huntington. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas cinco minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 3|931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de don José Courregues, con domicilio en Laprida, F. C. Sud. La zona solicitada de 2.000 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en lote 18 de la Sec. XXXVIII, dentro de los siguientes límites: Al N. E. y al S. E., una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Limay; al S. O., el límite homónimo del lote 18 citado y al N. O., una recta de rumbo Sud 45° Oeste, que parte del esquinero Este del lote 18 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar a la sucesión de don José Courregues en su carácter de propietaria del terreno. Agosto 21 de 1931. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, a la sucesión de don José Courregues, en su carácter de propietaria del terreno y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rodolfo W. Huntington, bajo el N.° 1917, folio 11 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e30 octubre N.° 12.972 v10 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de durmientes en Lisa Posadas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Expte. 033701 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la renovación de durmientes entre los Kms. 212.000 y 232.000, y entre los Kms. 271.000 y 280.000 de la línea a Posadas; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resoluciones de fechas Febrero 22 y Agosto 16 de 1930, dictadas en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 23.632,62 m/n.) veinte y tres mil seis cientos treinta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Renovación.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construciones; fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Modificación de la clasificación de «Jabón Fino»

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 034435-C-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino propone modificar la clasificación vigente para «jabón fino», estableciendo la clase 3.ª con mínimo de 100 kilos y la 4.ª para el mínimo de 1000 kilos; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Casillas para recorredores de vías de Km. 6 y Km. 7

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Expte. 018695 —N— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la instalación de casillas en los Kms. 7 de la línea Uruguay y 6 de la línea a Monte Caseros; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (2.550,64 m/n.) dos mil quinientos cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníque, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires Town and Tramways Limited. — Construcción de segunda vía.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1931

Exp. 032880-T-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía de Buenos Aires Town and Tramways Limited, referente a la construcción de una segunda vía en la Avenida Santa Fe, entre las Calles Carlos Tejedor y Presidente Derqui de Lanús, Partido de Avellaneda; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 5 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Compañía en la siguiente forma:

Capital m$n 15.739,88
Renovación » 2.416,20

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previa reposición de sellos y desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado — Prórroga de la tarifa especial C. 99

Buenos Aires Septiembre 25 de 1931

Expts. 023595-C-1931-00240-C-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo la vigencia de la tarifa especial N.º C. 99 del Ferrocarril Central Norte Argentino por la cual se establecen rebajas en los fletes para el transporte de maíz; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado — Prórroga de rebajas para el transporte de maíz en la línea del Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires Septiembre 25 de 1931

Exp. 021916-C-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo las rebajas establecidas por el Aviso N.º 42, para el transporte de maíz en la línea de Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

FF. CC. del Estado — Aclaración en tarifas especiales

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 021148-C-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta fórmula para por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de aclarar en las tarifas especiales C. V. 79, C. V. 10, C. V. 11 y C. V. 61 del Ferrocarril Central Norte Argentino, que las tarifas a aplicarse serán las vigentes en la fecha del redespacho; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Ampliación tarifa especial A. 34 A.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 023441-C-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino propone ampliar la tarifa especial A. 34 A. que se aplica al transporte de carne y menudencias frescas de Sancti Spiritu a Retiro y Empalme Puerto Madero en el sentido de incluir las estaciones Rosario N. y C. y Empalme Rosario Este, con los precios que indica para mínimos de 5.000 y 10.000 Kgs.; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Regularización barreras en paso a nivel.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 021168-C-1929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no obstante haber vencido con exceso el plazo de 20 días fijado en la resolución de 12 de Junio ppdo. para que procediera a ejecutar las obras autorizadas en la de 2 de Julio de 1930 aun no ha dado cumplimiento a lo determinado en la misma;

Que en el largo trámite del presente han quedado comprobados los inconvenientes que reporta al tráfico público el estado actual del paso a nivel de que se trata, cuya situación de hecho importa una infracción a las disposiciones contenidas en el Art. 5.º inciso 9.º de la Ley 2873.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, el estricto cumplimiento de lo ordenado en la resolución de 12 de Junio último, para cuyo efecto fíjasele un último plazo de 20 días.

Comuníquese a la Municipalidad de Rosario y a la Empresa, tómese razón en Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Reconstrucción Alcantarilla en Kilómetro 17045 ramal Rosario a Peirano

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 011567-C-1920. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la reconstrucción de la alcantarilla existente en el Km. 17045 del ramal de Rosario a Peirano; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 2 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Débito Neto m$n 847,72
Renovación » 3.505,30

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba — Balasto de piedra a colocar

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 030170-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita se reconsidere lo resuelto con fecha Marzo 7 del corriente año con respecto a la imputación del costo de la colocación de balasto entre los Km. 113,100 y 166,500 y kilómetro 19 al 49 de su línea principal sosteniendo que lo invertido en el trabajo de retirar el balasto de tierra existente, levantar la vía y los durmientes y la limpieza de éstos para proceder a llevar a cabo la mejora es un cargo a Capital, por tratarse de una vía construída con balasto de tierra ya capitalizado, y

Considerando:

Que si bien la mayor altura y ancho del terraplén es un cargo imputable a la cuenta Capital, habiéndose determinado para esta cuenta la provisión y colocación del balasto de piedra que además de cabe mayor consistencia a la vía aumenta la altura de su cota, habiéndose hecho notar ya en el informe de la Inspección General de Explotación Comercial de fecha Febrero 20 del año en curso que el monto invertido en el ensanche del terraplén (Débito Capital) se considera compensado con el balasto de tierra que se retira (Crédito Capital), no es posible admitir que los trabajos preliminares, independientes al valor de la mejora, sean debitados a Capital.

Que el procedimiento indicado por esta Dirección General es admitido por las Empresas Ferroviarias,

Se resuelve:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Empresa, manteniéndose la imputación aprobada por resolución de Marzo 7 del año en curso.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles — Proyecto de Suplemento

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 022895-C-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se efectúan diversos agregados, ampliaciones y modificaciones en su Libro N.º 1 de 1.º de Enero de 1925, y en las tarifas especiales C.29-2, C. 48-1, C.30-1, C.70-1 y C.7.-2; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Retiro del servicio de vagones

Buenos Aires Septiembre 29 de 1931

Exp. 022125-P-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicita autorización para retirar del servicio de tráfico los vagones números 14160 y 14188 G. O. A., y renumerarlos 560 y 561 G. O. A. respectivamente para el uso interno del Departamento de Almacenes para el transporte de materiales; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 2 de Noviembre de 1931

		$ m/n.
Por venta de Boletines	$	5.50
" subscripción	"	6.—
" marcas	"	555.—
" avisos varios	"	2.352.20
" adicional	"	378.—
Total	$	3.296.70

César Peña
Adm. Interv.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Espinosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Cristaldi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 193. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Conforte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Stiusso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Secretario.

v9 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Nacarino, procesado por usurpación, a fin de que comparezca, a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Hugo E. Vivot, secretario.

e-3 novbre. N.º 9485-s|p.p. v-3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pascual Cobucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-3 novbre. N.º 9486-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vitale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-3 novbre. N.º 9487-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Erasmo Alvarez**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 novbre. N.º 9488-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jácobo Segal**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 novbre. N.º 9489-s|p.p. v-9 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José B. Cacharro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-3 novbre. N.º 9490-s|p.p. v-9 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Alonso, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-3 novbre. N.º 9491-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Salas**, para que en el término de treinta días, comparezca, a estar a derecho en el juicio que por s. a. de apropiación del giro externo número 694.435-A., le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino compareciese.
Bell-Ville, Octubre 30 de 1931. — Díaz Barraza, secretario.
e-3 novbre. N.º 9492-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capiletti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario. Secretaría N.º 40.
e3 nov. N.º 9478 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Moris Hasson**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. N.º 9479-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. López del Monte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 nov. N.º 9480-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara Epstein de Knayansky**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. N.º 9481-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez** o **José Rodríguez** o **José García** y a **N. Babil** o **N. Balbi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de cheques y estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. N.º 9482-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Colósimo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. s|p.p. N.º 9483 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Debenedetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. s|p.p. N.º 9484 v9 dic.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media pábina hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la AAdministración Nacionales deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 2 de noviembre de 1931 se abonará, a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3,00 m.n. c|l., por cada acción. El pago se efectuará en su local, calle Tucumán 141, contra entrega del cupón N.º 17 o presentación de los recibos provisorios correspondientes a las nuevas acciones suscriptas en 1930.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Directorio.
e30 octubre N.º 13.013 v4 novbre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima
En liquidación
Aviso

Se hace saber a los señores accionistas que, habiéndose completado la transferencia en adjudicación del negocio de esta Sociedad a la Compañía de Electricidad, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de mayo del corriente año, se pagará a los mismos, a partir de la fecha, contra entrega de sus acciones para la cancelación, la cantidad que corresponde en liquidación a tales acciones, según la resolución de la referida Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Tal pago se efectuará en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 680, 8.º piso. Los títulos de acciones deben llevar adheridos los cupones números 13 y siguientes.
Buenos Aires, Octubre de 1931. — La Comisión Liquidadora.
e29 oct. N.º 12.865 v31 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de tres cargos de Oficiales de 9.ª (Bacteriólogos Generales), vacantes en el instituto Bacteriológico de este Departamento.

AVISO

Llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Oficiales de 9.ª (Bacteriólogos Generales), vacantes en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

La inscripción se hará en la Sección Técnica de este Departamento, calle Piedras N.º 477, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, durante el término de quince (15) días, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — El Secretario General.
v12 novbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a firmarse el cargo social que desempeñen.

21/1188

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1931

Ejercicio 23. — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1463863 83	
b) Edificios y construcciones	722363 35	
c) Acciones de otras sociedades	71000 —	
d) Maquinarias	1091711 84	
e) Enseres y útiles	368674 76	
f) Muebles	8887 85	3726501 63
II Activo circulante:		
a) Mercaderías	835481 53	
b) Hacienda	1324257 20	2159738 73
III. Activo disponible:		
a) Caja	8523 25	
b) Bancos	416024 04	
c) Cheques a cobrar	—	424547 29
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	998958 63	
b) Deudores hipotecarios	163000 —	
c) Letras a cobrar	3899 35	
d) Deudores morosos	42157 98	1208015 96
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		49182 73
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y cremerías	1881186 89	
Establecimientos ganaderos	418698 35	
Gastos, sueldos e intereses	348645 18	2648530 42
		10216516 76
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		56818 18
		10273334 94

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto, $ 1.787.600,00 o/s a 44.	4062727 27	
b) Reserva legal	355542 39	
c) Fondo de previsión	205543 74	
c) Reserva deudores morosos	109746 30	4733559 70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2048679 04	
b) Bancos	57 73	
c) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires	22352 43	
d) Giros a pagar	—	
e) Debentures Libras 30.000, a 5,04 x 44	343636 36	2414725 56
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas y Cremerías	2689237 06	
Establecimientos ganaderos	378994 44	3068231 50
Cuentas de orden:		10216516 76
Acciones Directorio en garantía		56818 18
		10273334 94

H. O. Lovell, presidente. — C. M. Rivero Haedo (h.), director. — V.° B.° Iver Thompson, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 octubre N.° 12.885 v3 novbre.

1558-1013

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Abril de 1930

bajo número 69 al folio 345 del Libro 43, Tomo A.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 99.400.—

BALANCE GENERAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 3 de Marzo de 1931

1er. Ejercicio - 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	5312 67	
Amortizacion 20 %	1062 53	4250 14
II. Activo circulante:		
No existen		
III. Activo disponible:		
Caja		425 89
IV. Activo exigible:		
Crédito para preparación de campos	55000 —	
Accionistas	400600 —	455600 —
V. Activo nominal		
Gastos de constitución	6021 21	
Amortizacion 20 %	1204 24	4816 9
VI. Ganancias y pérdidas		
Pérdida líquida de este ejercicio		38230 0
		503322 5
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Banco El Hogar Argentino		322 5
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
		503322

Norberto Piñero, presidente. — Charles Machwitz, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — José S. Oderigo y Jorge A. Rovirosa, síndicos.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de Marzo de 1931
el 31 de Diciembre de 1930
1er. Ejercicio - 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	2209 88	
Gastos de constitución	1204 24	
Sueldos y asignaciones	35304 95	
Muebles y útiles	1062 53	
HABER		
Intereses		1551 53
Pérdida líquida		38230 07
	39781 60	39781 60

Norberto Piñero, presidente. — Charles Machwitz, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — José S. Oderigo y Jorge A. Rovirosa, síndicos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e31 octubre N.° 12.876 v3 novbre.

3/1661

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CANGALLO 301 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	500.000.—
» realizado..................	» »	500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1931. — Ejercicio 21º
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 8 de Agosto de 1931

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		3203 05
Bancos:		
de la Nación Argentina..........................	5321 25	
Español del Río de la Plata....................	29932 34	
Galicia y Buenos Aires.........................	100580 92	135834 51
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 301 - 11	343183 53	
Carlos Pellegrini 1872 (Banfield).............	13000 —	
Carlos Pellegrini 1876 (Banfield).............	10500 —	366683 53
Valores diversos:		
4610 acciones de la Cía de Seg. «Prudencia» ..		239100 —
100 acciones Cía. Argent. José Gamba Lda...		10000 —
Préstamos hipotecarios		844447 47
Mobiliario y material		1 —
Agencias.......................................		68425 50
Deudores por premios		41876 07
Deudores varios		44969 29
Cuentas de orden		70936 49
		1825476 91
PASIVO		
Capital:		
Autorizado.....................................	1000000 —	
Acciones a emitir..............................	500000 —	
Suscripto y realizado		500000 —
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Sección Incendios.........	125000 —	
Sección Granizo	50000 —	175000 —
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios..............................	10146 84	
Sección Granizo	11913 46	22060 30
Reservas libres:		
Fondo de reserva legal	93149 05	
» » previsión......	500000 —	
» » auxilio..........................	36383 10	
» » previsión granizo................	64284 71	693816 86
Reservas de cesiones...........................		66547 27
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios		10006 44
Compañías reaseguradoras.......................		10247 87
Acreedores varios		19361 68
Cuentas de orden...............................		70936 49
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		257500 —
		1825476 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcoria, contador. — Vº. Bº. Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1931 — Ejercicio 21º

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 8 de Agosto de 1931

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
SECCION INCENDIOS:		
Anulaciones	22484 16	
Reaseguros cedidos	239307 19	
Siniestros pagados (neto)	58759 83	
Siniestros pendientes	10006 44	
Impuestos y contribuciones	5981 33	
Comisiones, gastos generales, propaganda y sueldos ..	48053 89	
Reserva para gastos de explotación	10146 84	
Reserva para riesgos en curso	125000 —	
Saldo que pasa a Administración	54935 —	
		574574 68
SECCION GRANIZO:		
Anulaciones	10712 10	
Reaseguros cedidos	129552 83	
Siniestros pagados (neto)	89638 84	
Comisiones, bonificaciones, gastos generales, propaganda, sueldos y viáticos	76853 99	
Reserva para gastos de explotación	11913 46	
Reserva para riesgos en curso	50000 —	
		368671 22
ADMINISTRACION:		
Gastos explotación propiedades..........................	15551 80	
Gastos generales (patentes).............................	4500 —	
Saldo transferido de la Sección Granizo	25458 49	
Remuneraciones extraordinarias al personal	10000 —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..	12532 25	
Utilidad del ejercicio	257500 —	
		325542 54
HABER		
SECCION INCENDIOS:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)	125000 —	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior	28741 03	
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior) ..	8482 60	
Premios del ejercicio...................................	412351 05	
		574574 68
SECCION GRANIZO:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior) ..	50000 —	
Reserva para gastos de explotación (ejerc. anterior).	3729 30	
Premios del ejercicio...................................	289483 43	
Saldo que pasa a Administración.........................	25458 49	
		368671 22
ADMINISTRACION:		
Intereses y alquileres	117228 19	
Saldo transferido de la Sección Incendios...............	54935 —	
Otras utilidades	153379 35	
		325542 54

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcoria, contador. — Vº. Bº. Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.º 13.028 v3 novbre.

20—1308.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616 — Buenos Aires

Ramos: INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES, MARITIMOS Y VIDA

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" suscripto	" "	1.000.000.—
" realizado	" "	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1931

Cuarto Trimestre del 13°. Ejercicio

DEBE	$ m|n.
Accionistas	500000.—
Caja y Bancos	419480.49
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	1769251.84
Préstamos hipotecarios y sobre valores	647000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	28982.—
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Deudores diversos	370696.14
Agencias del exterior	37368.21
Comisiones descontadas. Sección Vida	150961.79
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	1688710.94
Siniestros	876817.74
Cuentas de orden	10000.—
	6499270.15

HABER	$ m|n.
Capital suscripto	1000000.—
Reservas	2240601.78
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	318941.99
Cuenta explotación	2920624.01
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	6323.95
Redescuento de intereses	2778.42
Cuentas de orden	10000.—
	6499270.15

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance qu antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 13.026 v4 novbre.

76—1142.

The Equitable Life Assurance Society of The United States

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	$ o|a.	100.000.—
" suscripto	" "	100.000.—
" realizado	" "	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ m\|n. de c\|l. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

DEBE	$ m|n.
Casa Matriz	
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634.12
Caja y Bancos	
Propiedades e inmuebles	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	722852.14
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Deudores diversos	
Gastos de organización	
	868486.26

HABER	
Casa Matriz	576262.57
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito	145634.12
Reservas	
Siniestros pendientes	25194.—
Diversos acreedores	121395.57
	868486.26

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.
Corretaje y comisiones	
Gastos generales	100.74
Impuestos y patentes	682.22
Pólizas vencidas y|o liquidadas	5970.—
Siniestros	102136.45
Rentas vitalicias	181.60
Dividendos a los asegurados	8569.36
	117640.37

HABER	$ m|n.
Primas	27875.64
Intereses varios	6869.33
Suspenso	
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos	
Saldo	82895.40
	117640.37

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States

F. Morgan

Gerente General para la República Argentina

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 12.891 v4 novbre.

56/145

LA ESTRELLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUR OS

Incendios, Fluviales, Marítimas y Vida

Domicilio: SAN MARTIN 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha, 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
" suscripto	" "	2.000.000 —
" realizado	" "	2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Segundo trimestre del 41°. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		137924 51
Propiedades inmuebles		1747678 72
Títulos de renta y valores diversos		1850936 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		210000 —
" sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		24391 08
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores		181748 66
Comisiones descontadas. Sección Vida		29480 67
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		338989 44
Siniestros		79878 14
Cuentas de orden		2606280 80
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno Ley 4569	$ 42500 —	
Diversos deudores	" 3 —	
Cuentas de orden	" 50000 —	92503
		6855155 57

PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1358241 90
Siniestros pendientes		46500 —
Beneficios de los asegurados Vida		6050 50
Diversos acreedores		155014 10
Cuentas de explotación		606882 87
Cuentas de orden		2606330 80
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		6135 20
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	$ 20000 —	
Cuentas de orden	" 50000 —	70000 —
		6855155 57

Buenos Aires, 30 de Junio de 1931.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente — Vo. Bo Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 octubre N.° 12.872 v3 novbre.

52.907

LA PROTECTORA

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No. 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... $ 2.000.000.—
» realizado........................ » 3.000.000.—
en 20.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(11º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas:		
Capital suscripto aun no integrado	1700000 —	
Caja	299 51	
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico	209362 68	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios	365000 —	
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Amortizado totalmente		
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios	28022 87	
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente	—	
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	45000 —	
	2347685 06	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		41517 25
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	19317 63	
Sección Robo	3500 —	
Sección Automóviles	17124 83	39942 46
Reservas facultativas:		
Reserva especial	75000 —	
Reserva extraordinaria de siniestros	35000 —	110000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	642 50	
Sección Automóviles	814 06	1456 56
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	4184 03	
Sección Robo	519 27	
Sección Automóviles	1486 20	6189 50
Compañías reaseguradoras		19936 93
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		480 —
Acreedores varios		7927 57
Cuentas de orden:		
Valores depositados		45000 —
Intereses a devengar		8275 80
Ganancias y pérdidas		66999 49
		2347685 06

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1931.

Hosmann y Cía., administradores.— Edmundo Möring, vicepresidente.— Otto E. Frederking, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(11º Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3925 85	
Siniestros pendientes	642 50	
Reaseguros cedidos	186343 55	
Anulaciones	17022 31	
Reserva de riesgos en curso	19317 63	
Gastos de explotación	14921 22	
Impuestos y contribuciones	2435 82	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	28925 73	
	273534 61	
Sección Robo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1600 02	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	16829 15	
Anulaciones	690 10	
Reserva de riesgos en curso	3500 —	
Gastos de explotación	1596 35	
Impuestos y contribuciones	316 41	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2107 32	
	26549 35	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14680 19	
Siniestros pendientes	814 06	
Reaseguros cedidos	77683 30	
Anulaciones	5603 04	
Reserva de riesgos en curso	17124 83	
Gastos de explotación	14469 48	
Impuestos y contribuciones	1686 91	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5963 26	
	134025 07	
Administración:		
Gastos generales	3426 49	
Impuestos y contribuciones	6500 —	
Amortizaciones	1675 —	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	66999 49	
	78600 98	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		251659 54
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		910 65
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		20964 02
Intereses		
		273534 61
Sección Robo:		
Primas del ejercicio		23549 35
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		3000 —
Intereses		
		26549 35
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		126098 42
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		398 25
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		7528 40
Intereses		
		134025 07
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		6138 14
Saldo transferido de la Sección Incendio		28925 73
Saldo transferido de la Sección Robo		2107 32
Saldo transferido de la Sección Automóviles		5963 26
Intereses		34766 73
Otras utilidades		699 80
		78600 98

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1931.

Hosmann y Cía., administradores.— Edmundo Möring, vicepresidente.— Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, Julio 1º de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.º 12.895 v3 novbre.

61/1217

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 DE MAYO N.° 145

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital:

Autorizado	$ m|n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado	" " 15.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1931

(Primer tr imestre)

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		5248464 91	
Minas en el Neuquén		1250531 16	
Acciones y títulos de otras sociedades		6638680 —	
Máquinas	4163399 79		
Menos amortización	1464738 84	2698660 95	
Materiales	599350 21		
Menos amortización	347884 76	251465 45	
Tanques y cañerías	2526332 62		
Menos amortización	1005584 34	1520748 28	
Inmuebles y accesorios	1946754 39		
Menos amortización	243869 69	1702884 70	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3074717 06		
Menos amortización	818523 58	2256193 48	
Ferrocarril Astra		295341 74	
Vapores y chatas petroleras	4073941 —		
Menos amortización	1592919 46	2481021 54	
Existencia de:			
Maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2794924 64		
Menos amortización	181662 08	2613262 56	
Muebles, útiles y rodados	348603 25		
Menos amortización	290047 47	58555 78	27015813 55
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			823339 39
III. Activo disponible:			
Caja		12222 16	
Bancos		20689 90	32912 06
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1862164 57
V. Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones, entubaciones y adelantos			2451341 11
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			1422722 17
Cuentas de orden:			
Materiales en consignación		234688 13	
Garantía de Directores		35000 —	
Deudores por envases prestados		16415 —	286103 13
			33394395 98

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		15000000 —	
Reserva legal	286067 57		
Fondo de seguros	463566 83		
Fondo de cateos	205000 —		
Reservas varias	3531116 —	4485750 40	19485750 40
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2576296 50	
Sueldos y jornales a pagar		74334 37	
Obligaciones 7 o|o		7500000 —	10150630 87
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos y honorarios de Directores a pagar		840237 25	
Intereses de obligaciones		139804 —	
Cuentas varias		76924 45	1056965 68
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1930			485895 23
Cuentas de explotación:			
Varias			1929050 61
Cuentas de orden:			
Consignación de materiales		234688 13	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases recibidos en préstamo, a devolver		16415 —	286103 13
			33394395 98

Carlos Agote, presidente. — F. Amsteim, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 12.991 v4 novbre.

8\|750

BOSTON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567
(Domicilio)
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931
((Primer trimestre del 7.° ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.600.000.—
Caja y Bancos	7.669.72
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	848.627.71
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	58.710.89
Deudores por premios	62.248.57
Comisiones descontadas sección "Vida"	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta de explotación	197.199.24
Siniestros	69.061.96
Cuentas de orden	42.600.—
Siniestros en liquidación	50.679.48
Reservas en Cías. reaseguradoras activas	8.463.08
	2.945.261.65

PASIVO	
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	447.965.49
Reservas para gastos de explotación	13.972.77
Reservas de compañías reaseguradoras	72.897.91
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	50.679.48
Diversos acreedores	54.999.69
Cuentas de orden	42.600.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	261.471.24
Ganancias y Pérdidas (saldo de ganancias 1930)	675.07
	2.945.261.65

G. A. Lanús, vicepresidente. — Mauricio Herrold, gerente
Henry J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 novbre. N.° 12.890 v4 novbre.

478-1083

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 300 esq. Sarmiento — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Febrero de 1923

Capital:

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 2.775.000.—
Integrado	„ 2.775.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 5 de Mayo de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Carlos Pellegrini 282 (terreno)	1000000 —	
» » 282 (edificio)	947182 59	
Muebles y útiles	122295 79	
Instalaciones, maquinarias e implementos	1 —	
Sucursal Boca, cuenta instalación	1 —	2069480 38
Activo circulante:		
Mercaderías, existencia s/ inventario	2016969 50	
Mercaderías a recibir, exist. en aduana	54941 37	
Taller paragüería, exist. mercadería	22303 54	
Sucursal Boca, exist. mercadería	31096 76	2125311 17
Activo disponible:		
Caja	14094 85	
Bancos	16877 12	30971 97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		126507 19
Activo transitorio:		
Seguros: Primas a vencer		5000 —
		4357270 71
Activo nominal:		
No existe.		
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2775000 —	
Reserva legal	199152 51	
Reserva especial	267511 76	3241664 27
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	407027 89	
Hipoteca Carlos Pellegrini 282	515832 46	922860 35
Pasivo transitorio:		
Facturas de plaza a pagar		109161 28
Ganancias:		
Saldo del 8.° ejercicio	22778 26	
Utilidad del 9.° »	60806 55	83584 81
		4357270 71

Pedro M. Bignoli, h., presidente provisional. — Ernesto Gómez, contador. — Silverio J. Prota, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al noveno ejercicio del 1°. de Marzo de 1930, al 28 de Febrero de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		13588 42
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, viajes, compras, donaciones, telegramas, gastos empaque, gastos C. Pellegrini 282, diferencias cambio.		1962112 10
Patentes e impuestos:		
Pagado por este concepto		41987 45
Saldo:		
Utilidad del año	60806 55	
Más saldo del 8 o ejercicio	22778 26	83584 81
		21(12/2 78
HABER		
Mercaderías	2023437 82	
Taller, cuenta mercadería	9831 —	
Sucursl Boca, c/ mercaderías	20416 —	2(53684 82
Seguro robo y rotura	[illegible]	
Intereses y descuentos	12860 20	
Utilidades en suspenso 8.° ejercicio	22778 26	47587 96
		2101272 78

Pedro M. Bignoli, h., presidente provisional. — Ernesto Gómez, contador. — Silverio J. Prota, síndico

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.° 12.862 v3 novbre.

872—1922

SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1931

Inscripción, el 7 de Junio de 1911, en el Registro Público de Comercio

Autorizado	$ 500.000.— o|s.
Suscripto	„ 200.000.— „
Realizado	„ 200.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria de 28 de Mayo de 1931

ACTIVO	Parciales $ o|s.	Parciales $ m|n	Totales $ o/s	Totales $ m|n
Activo fijo:				
Inmuebles		30332 20		
Vapores		10000 —		
Capital en comandita		75000 —		
Herramientas y útiles		1 —		
Muebles y útiles escritorio		1 —		
Construcciones y mejoras		1 —		
Minas		1 —		115336 20
Activo circulante:				
Mercaderías		1006 70		
Títulos y acciones		3560 65		4567 35
Activo disponible:				
Caja		22193 28		
Bancos		44411 96		66605 24
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.	1151501 25			
Reserva	60000 —	1091501 25		
Depósito en garantía		2550 —		
Obligaciones a cobrar		25028 98		
Deudores morosos		8 —		1119088 23
Activo nominal:				
Llave Teatro				1 —
Activo transitorio:				
Cuentas varias deudoras				3460 36
Cuentas de orden:				
Deudores por acciones en préstamo		79545 45		
Depositarios de acciones en custodia		715909 09		795454 54
Depósito de acciones en garantía del Directorio			3000 —	
Conversión			319748 73	
			322748 73	2104512 92
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital integrado	200000 —			
Reserva legal.	50000 —		250000 —	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cta. cte.		564482 18		
» por facturas		15497 74		579979 92
Pasivo transitorio:				
Cuentas varias acreedoras				2576 80
Cuentas de orden:				
Acciones dadas en préstamos		79545 45		
» en custodia		715909 09		795451 54
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			3000 —	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior.	1435 46			
Año 1930	68313 27		69748 73	
Conversión				726701 66
			322748 73	2104512 92

Hjalmar Henrichson, vicepresidente. — Francisco Ortiz, director. — Víctor Musante, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1930

DEBE	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales $ o/s.	Totales $ m/n
Fondo amortizaciones varias año 1930:				
Herramientas y útiles	350 —			
Construcciones y mejoras ..	1866 —			
Gastos generales..				2216 —
Cancelación cuentas varias deudoras..........				23449 97
				15902 28
Conversión				155257 44
Saldo ejercicio anterior.....		1435 46		
Utilidades ejercicio 1930		68313 27	69748 73	
			69748 73	196825 6
HABER				
Saldo ejercicicio 1929			1435 46	
Arrendamientos				72000 —
Cancelación cuentas varias acreedoras				10754 48
Explotación directa y participación de otras sociedades				114071 21
Conversión			68313 27	
			69748 73	196825 69

Por estar de acuerdo con los antecedentes de Contabilidad de la Sociedad, os aconsejo la aprobación del Balance que antecede.

Hjalmar Henrichson, vicepresidente. — Francisco Ortiz, director. — Víctor Musante, síndico suplente

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.° 12.886 v3 novbre.

—8|792—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Av. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ o|s. 1.500.000.—
„ suscripto .. .. „ „ 1.500.000.—
„ realizado .. .. „ „ 1.013.505.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea de Accionistas, del 10 de Abril de 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		902753 01	
Maquinarias		2046901 73	
Redes		4551431 65	
Muebles y enseres		77401 67	
Utiles y herramientas		42920 92	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución		2659494 76	10280903 74
Activo circulante:			
Almacén			370642 25
Activo disponible:			
Bancos			20859 65
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		34853 66	
Consumidores		340361 63	
Letras a cobrar		10970 33	
Títulos y acciones		40230 33	
Accionistas		1105670 46	1532086 41
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			1075018 98
Activo nominal:			
Concesiones	190868 50		
Amortizado 1930	12710 50	178158 —	
Debentures	215265 81		
Amortizado 1930	6150 45	209115 36	
Acciones iniciadoras (o$s. 65.900.—)	124613 64		
Amortizado 1930 (o$s. 11.070.—) ..	25159 09	99454 55	486727 91
Pérdidas:			
Déficit del ejercicio anterior		121354 24	
Ganancia del actual ejercicio		31346 91	
Saldo déficit a la fecha			90007 33
			13856246 27

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:			
Debentures		287300 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) (o$s. 15.000.—)		34090 91	
Títulos depositados en custodia (o$s. 1000.—)		2727 27	324118 18
			14180364 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (o$s. 1.500.000.—)		3409090 91	
Fondo de renovación s|inmuebles, maquinarias, redes, etc. 1598 58			
Destinado 1930 .... 210449 98	212048 56		
Contribuciones para extensiones	1099 95		
Reservas varias	19747 03	232895 54	3641986 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		8197535 49	
Debentures 8 o|o		1900000 —	10097535 49
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		94473 86	
Intereses s|debentures a pagar		422 —	
Dividendos a pagar		21828 47	116724 33
Ganancias:			
No existen.			
			13856246 27
Cuentas de orden:			
Debentures		287300 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) (o$s. 15.000.—)		34090 91	
Depositantes de títulos en custodia (o$s. 1.000.—) ..		2727 27	324118 18
			14180364 45

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — H. N. Stark, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea de Accionistas, del 10 de Abril de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Fondo de renovación s|inmuebles, maquinarias, redes, etc.:		
Maquinarias	102345 09	
Redes	91028 63	
Muebles y enseres	7909 94	
Utiles y herramientas	9166 32	210449 98
Amortizaciones:		
Concesiones	12710 50	
Debentures	6150 45	
Acciones iniciadoras (o$s. 11.070)	25159 09	44020 04
Gastos de explotación y varios		663134 77
Intereses deudores		748131 91
Déficit ejercicio anterior		121354 24
		1788090 94
HABER	$ m|n.	$ m|n.
Productos de explotación y varios		1589918 95
Intereses acreedores		108164 66
Saldo ejercicio anterior	121354 24	
Ganancia actual ejercicio	31346 91	
Saldo déficit a la fecha		90007 33
		1788090 94

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — H. N. Stark, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.° 12.878 v3 novbre.

5849 2

WAYSS Y FREYTAG

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima

Perú 375 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 21 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Abril de 1923.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» integrado .... » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Bienes raices:			
Terrenos para depósitos y talleres centrales en Colegiales		110498 83	
Edificios en el depósito central y talleres	71942 53		
Amortizaciones anteriores	7249 63		
	64692 90		
2 % amortización 1930	1438 85	63254 05	173752 88
Plantel:			
Máquinas	364304 54		
Amortización 1923/29	225720 93		
	138583 61		
10 % amortización 1930	36430 45	102153 16	
Herramientas	241691 94		
Amortización 1923/29	210675 89		
	31016 05		
Amortización del resto	31015 05	1 —	
Muebles, útiles e instrumentos...	44915 80		
Amortización 1923/29	31102 05		
	13813 75		
10 % amortización 1930	4491 58	9322 17	
Rodados y caballos	14748 17		
Amortizaciones 1923/29	8 19 63		
	5828 54		
20 % amortizaciones 1930	2949 63	2878 91	
Modelos		1 —	114356 24
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito central..		92123 94	
Materiales en obras		317056 05	
Títulos y acciones		957717 25	1366897 24
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			20131 80
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...		6443139 73	
Pagarés a cobrar		377964 15	
Cauciones		38100 —	6859203 88
V. Activo transitorio:			
Primas de seguros, descuentos e intereses adelantados			69111 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			8603953 04
Cuenta de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		272500 —	
Cauciones bancarias		623400 —	
Acciones en depósito		155000 —	1050900 —
			9654853 04

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado totalmente integrado:			
Acciones ordinarias	1000000 —		
» preferidas	1000000 —	2000000 —	
Fondo de reserva legal		136540 34	
» » de previsión		755000 —	2891540 34
II. Pasivo exigible:			
Acreedores y Bancos en cuenta corriente		3735443 97	
Pagarés a pagar		350000 —	
Préstamos particulares para construcciones		1110000 —	5195443 97
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados		2445 —	
Reservas para gastos ejercicio 1931		164356 57	166801 57
Ganancias:			
Saldo del año 1929		62185 69	
Utilidades del año 1930		287981 47	350167 16
Cuentas de orden:			8 603953 04
Descuentos con firmas de terceros		272500 —	
Avales y títulos en aval		623400 —	
Acciones en garantía:			
Directores	45000 —		
Ways y Freytag A. G.	110000 —	155000 —	1050900 —
			9654853 04

Edmundo Hermann, presidente.— E. Schaerer, director—gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio 1o. de Enero — 31 Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre edificios 2 %	1438 85	
» máquinas 10 %	36430 45	
» herramientas	31015 05	
» muebles, útiles e instrumentos 10 %	4491 58	
» rodados y caballos 20 %	2949 63	76325 56
Gastos generales		91588 42
Intereses		175205 55
Patentes e impuestos		54890 60
Utilidad líquida del año 1930	287981 47	
Saldo del año 1929	62 85 69	350167 16
		748177 29
HABER		
Saldo del año 1929	62185 69	
Productos de las obras	685991 60	748177 29
		748177 29

Edmundo Hermann, presidente.— E. Schaerer, director—gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 novbre. N.° 12.977 v3 novbre.

704/1558

RESTA HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo por decreto 14 de Julio de 1924, 8 de Octubre de 1925, 14 de Octubre de 1926 y 12 de Julio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Noviembre de 1924

Capital:

Autorizado	$ m/n 5.000.000.—
Suscripto	» » 4.958.200.—
Realizado	» » 4.958.200.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Abril de 1931

Aprobado por unanimidad sin modificaciones, en la Asamblea General Ordinaria, de fecha Julio 22 de 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Terreno Avda. Centenario		660461 70		
» Juez N. Tedin		477317 —	1137778 70	
Const. Avda. Centenario		2254383 05		
Menos: Amortización anterior		188544 45	2065838 60	
Bienes inm. en Rosario	$ m/n		11743 —	
Máquin. y acces.		245366 64		
Men. amort. ant.	56694 42			
» » del ejerc.	12268 33	68962 75	176403 89	
Muebles y útiles		165957 42		
Men. amort. ant.	66435 22			
» » del ejerc.	16595 74	83030 96	82926 46	
Instalaciones		159952 83		
Men. amort. ant.	44759 59			
» » del ejerc.	31990 57	76750 16	83202 67	3557893 32
Activo circulante:				
Automóviles Chrysler			743301 81	
Camiones			433724 57	
Automóviles usados			115946 03	
Radio			75888 08	
Heladeras			134654 96	
Bicicletas			25063 58	
Repuestos y accesorios			574734 90	
Talleres (obras en curso y mater.)			95973 09	
Materiales de construcción			20058 50	
Mercaderías en tránsito			1196 40	2220541 92
Activo disponible				
Caja			17077 67	
Bancos			76974 05	
Giros en tránsito			6635 79	100687 51
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1082734 64	
Deudores hipotecarios			45022 85	
Documentos a cobrar			422758 15	
Depósitos en garantía			3410 20	1553925 84
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				14637 48
Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas				355695 16
				7803381 23
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terc. descontadas			423964 72	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			35000 —	
Banco Nación contra cuenta Tribunales			11691 60	470656 32
				8274037 55

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4958200 —	
Reserva legal		113945 37	
Reserva garantía créditos		112108 94	
Fondo auxilio al personal		23766 70	5207321 01
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		56918 17	
Hipoteca s/ constr. y terrenos			
Avda. Centenario y Juez Tedín		1510317 —	
Obligaciones a pagar		415000 —	
Letras acep. s/ import. automóv.		515660 67	2497895 84
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		54133 38	
Dividendos a pagar		44031 —	98164 38
			7803381 23
Cuentas de orden:			
Descuentos contra firmas de terceros		423964 72	
Depositantes de acciones en garantía		35000 —	
Resta Hnos. liquid. J. M. Aparici		11691 60	470656 32
			8274037 55

Eduardo Resta, presidente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—
Tomás D. Urso, contador.—Herman Taubenschlag, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Abril de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Construcciones (Mendoza)		12720 —	
Maquinarias y accesorios		12268 33	
Muebles y útiles		16595 74	
Instalaciones		31990 57	73574 64
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, gastos judiciales, seguros, etc.			186317 80
Intereses y descuentos:			
Comisiones y cambios			362534 30
Patentes e impuestos			54518 90
Sucursales: Rosario		14437 45	
Mendoza		8664 27	
Córdoba		4271 98	27373 70
			704319 34
HABER			
Mercaderías y otros rubros de la explotación:			
Chrysler	79626 69		
Radio	28751 24		
Heladeras	11692 71		
Repuestos y accesorios	164762 49		
Talleres	120031 21	404864 34	
Menos: Camiones	26612 20		
Autos usados	29627 96	56240 16	348624 18
Ganancias y pérdidas			355695 16
			704319 34

Eduardo Resta, presidente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—

Tomás D. Urso, contador.—Herman Taubenschlag, síndico.

Buenos Aires. Septiembre 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.° 12.989 v3 novbre.

15-1022

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: San Martín 70-84 — Buenos Aires

Autorizado con decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m|l.
„ suscripto .... „ 10.000.000.— „
„ realizado .... „ 6.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO			Oro sellado	Moneda legal
Accionistas				4.000.000.—
Caja:	Oro sellado	Moneda legal		
En efectivo	18.801.15	5.810.801.55		
Depositado en otros Bancos		4.353.181.25		
Clearing		18.825.847.41	18.801.15	28.989.830.21
Descuentos y efectos a cobrar				51.531.060.85
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16.750.000.—
Adelantos				49.994.814.86
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios				19.681.64
Sucursales en la República				872.854.34
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			452.548.08	
Corresponsales en el extranjero			896.180.84	20.843.52
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				356.944.72
Inmuebles				5.647.255.16
Títulos en cartera				4.730.743.59
Valores diversos				103.302.78
Muebles y útiles				1.—
Cartas decrédito				
Ganancias y Pérdidas			18.189.61	3.926.735.67
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				1.350.000.—
Otras cuentas				
Metalización			162.960.60	
			1.548.680.28	168.294.069.34
Cuentas de orden:	Oro sellado	Moneda legal		
Depósito de monedas extranjeras	883.087.82			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depósito de títulos en custodia	17.358.768.38	159.990.519.25		
Depósito de valores recibidos en caución	1.528.093.32	27.586.802.10		
Emisión de cartas de crédito	796.575.18			
Docum. a cobrar por cuenta de terceros	743.274.08	10.726.687.38		
Documentos en garantía		1.108.770.—		
Préstamos hipotecarios por cta. de terc.		1.412.728.64		
Otras cuentas de orden		—	21.309.798.78	201.050.507.37
			22.858.479.06	369.344.576.71

PASIVO		Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto			10.000.000.—
Fondos de reserva:	Moneda legal		
Estatutario	5.000.000.—		
Futuros dividendos	2.000.000.—		
Pensiones y jubilaciones	1.000.000.—		
Auxilio para los empleados	151.296.89		8.151.296.89
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		562.66	37.578.097.81
Depósitos a plazo		1.815.67	33.173.458.12
Depósitos en Caja de Ahorros			51.462.092.55
Depósitos diversos		2.734.76	2.796.800.17
Redescuentos			
Letras Tesorería Gral. de la Nación			14.173.001.70
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			80.496.26
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		1.539.692.41	2.627.977.84
Ganancias y Pérdidas		3.874.78	7.307.095.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			561.850.41
Dividendos a pagar			11.537.10
Otras cuentas			
Metalización			370.364.99
		1.548.680.28	168.294.069.34
Cuentas de orden:			

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Depositantes de monedas extranjeras	883.087.82			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depositantes títulos en custodia	17.358.768.38	159.990.519.25		
Depositantes títulos en garantía	1.528.093.32	27.586.802.10		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de créd.	796.575.18			
Documentos a cobrar por cta. de terceros	743.274.08	10.726.687.38		
Docum. en garantía		1.108.770.—		
Créd. hipot. a cobrar por cta. de terceros		1.412.728.64		
Otras cuentas de orden		—	21.309.798.78	201.050.507.37
			22.858.479.06	369.344.576.71

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 octubre N.° 12.965 v3 novbre.

15-1268

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: San Martín 70-84 — Buenos Aires

Autorizado con decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m|l.
„ suscripto .... „ 10.000.000.— „
„ realizado .... „ 6.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1931

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO			Oro sellado	Moneda legal
Accionistas				4.000.000.—
Caja:	Oro sellado	Moneda legal		
En efectivo	18.397.95	6.344.860.58		
Depositado en otros Bancos		4.030.797.93		
Clearing		18.351.748.45	18.397.95	28.727.406.96
Descuentos y efectos a cobrar				52.449.622.47
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16.750.000.—
Adelantos				48.377.385.38
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios				19.481.64
Sucursales en la República				710.835.92
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			388.856.22	
Corresponsales en el extranjero			837.277.21	
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				431.702.08
Inmuebles				5.647.255.16
Títulos en cartera				4.729.354.34
Valores diversos				47.988.44
Muebles y útiles				1.—
Cartas decrédito				
Ganancias y Pérdidas			20.132.13	4.299.362.32
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				1.350.000.—
Otras cuentas				
Metalización			336.551.47	
			1.601.214.98	167.540.396.7[illegible]
Cuentas de orden:	Oro sellado	Moneda legal		
Depósito de monedas extranjeras	819.426.65			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depósito de títulos en custodia	17.207.926.78	158.777.628.51		
Depósito de valores recibidos				

ACTIVO			Oro sellado	Moneda legal
en caución	1.534.743.32	25.488.980.10		
Emisión de cartas de créd.	784.794.38			
Docum. a cobrar por cuenta de terceros	709.644.54	10.500.624.99		
Documentos en garantía		1.108.600.—		
Préstamos hipotecarios por cta. de terc.		1.056.061.47		
Otras cuentas de orden		—	21.056.535.67	197.156.895.07
			22.657.750.65	364.697.291.78

PASIVO

			Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto				10.000.000.—
Fondos de reserva:		Moneda legal		
Estatutario		5.000.000.—		
Futuros dividendos		2.000.000.—		
Pensiones y jubilaciones		1.000.000.—		
Auxilio para los empleados		151.096.89		8.151.096.89
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562.66	37.130.722.77
Depósitos a plazo			1.815.67	33.218.810.18
Depósitos en Caja de Ahorros				51.427.605.41
Depósitos diversos			2.903.81	2.826.514.85
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				13.004.169.68
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				136.822.74
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			1.591.313.32	2.657.900.71
Ganancias y Pérdidas			4.619.52	7.650.216.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				561.850.41
Dividendos a pagar				9.797.10
Otras cuentas				
Metalización				764.889.70
			1.601.214.98	167.540.396.71
Cuentas de orden:	Oro sellado	Moneda legal		
Depositantes de monedas extranjeras	819.426.65			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depositantes títulos en custodia	17.207.926.78	158.777.628.51		
Depositantes títulos en garantía	1.534.743.32	25.488.980.10		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de créd.	784.794.38			
Documentos a cobrar por cta. de terceros	709.644.54	10.500.624.99		
Docum. en garantía		1.108.600.—		
Créd. hipot. a cobrar por cta. de terceros		1.056.061.47		
Otras cuentas de orden		—	21.056.535.67	197.156.895.07
			22.657.750.65	364.697.291.78

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. —

Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico
Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 octubre N.° 12.965 v3 novbre.

51/842

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de Capital autorizado el 7 de Agosto de 1928, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14 de Septiembre de 1928.

Nuevos Debentures emitidos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas	$ o/s 2.475.000 —
» Ordinarias	» » 25.000 —
	$ o/s 2.500 000 —
Equivalente a	$ c/l 5.681 818 18

Debentures emitidos:
$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18
» » 1.000.000 — » a » » 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

1.o Trimestre del 7o Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	977659 29	
Maquinarias, herramientas y enseres	102954 56	
Instalación taller	60105 32	
Rodados	13515 —	
Muebles y útiles	15488 12	1169722 09
Activo circulante:		
Mercaderías	3168603 34	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	3646003 84	6814607 18
Activo disponible:		
Caja	149393 86	
Bancos	3284121 95	3433515 81
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	2258315 27	
Obligaciones a cobrar	1 8919 02	2377234 29
Activo transitorio:		
Seguros		21476 07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios telegramas, gastos de barraca, etc.		871200 86
		14687756 30
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	5681818 18	
Fondo de reserva	703037 83	
Fondo de reserva legal	89877 25	6474733 26
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %	5681818 18	
Id. 4 %	2272727 27	
Cuentas corrientes—Acreedores	134688 72	8089234 17
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		98 57
Cuentas de explotación.		
Intereses, almacenaje, etc.		123690 30
		14687756 30

H. G Billson, director secretario. — Tomás R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 octubre N.° 12.870 v3 novbre.

39/294

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000 —	
» subscripto	»	»	100.000.000 —
» realizado	»	»	100.000.000 —
» de la Sucursal	$ oro		2.000.000 —

BALANCE MENSUAL

AL 31 DE ENERO DE 1931

ACTIVO	Totales $ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 31	6280418 40
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	846315 15
Descuentos y efectos a cobrar		1686727 84
Adelantos	1527926 20	8724292 95
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		3158148 07
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		334228 38
Sucursales en el extranjero	850497 69	9 5206 43
Corresponsales en el extranjero	191893 92	153971 14
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		358215 55
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		661132 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1412410 02
Metalización	2384540 74	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	422948 —	32225260 33
Depósito de valores recibidos en caución	92416 40	13194131 16
Emisión de cartas de crédito		178500 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8502892 92
Documentos en garantía		744951 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		29215071 30
	5474600 55	122709872 97

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	6900736 01
Depósitos a plazo		2065180 83
Depósitos en Caja de Ahorro		2541835 18
Depósitos diversos	1786852 99	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		10214 48
Sucursales en el extranjero	1089843 94	6156812 62
Corresponsales en el extranjero	78776 04	1374597 44
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		667101 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		65025 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		145150 94
Metalización		5419410 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	422948 —	32225260 33
Depositantes de títulos en garantía	92416 40	13494131 16
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		178500 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8502892 92
Documentos en garantía		744951 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		29215071 30
	5474600 55	122709872 97

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931

Banco Italo-Belga

Gastón Bastin, — Willy Burhaus.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 octubre N.° 12.879 v3 novbre.

15/681

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Local provisorio: San Martín 70|84 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	$ m|l.	10.000.000.—
" suscripto	" "	10.000.000.—
" realizado	" "	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s	$ m|n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo ...... $ o/s 19204 35 $ m/n 6932395 88		
Depositado en otros Bancos ...... » 3077098 24		
Clearing ...... » 12138414 11	19204 35	22147 23
Descuentos y efectos a cobrar		51502924 29
Letras Tesorería Gral. de la Nación		1675000 —
Adelantos		51042948 85
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		166 30
Sucursales en la República		1068339 79
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	491540 41	
Corresponsales en el extranjero	776158 72	53103 88
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		344702 29
Inmuebles		5647255 16
Títulos en cartera		5638110 13
Valores diversos		380082 40
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y Pérdidas	17175 65	3 21611 38
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos		900000 —
Otras cuentas		
Metalización		297336 99
	1304079 13	163394186 50

Cuentas de orden:

Concepto	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m|n.
Depósito de monedas extranjeras.	895308 27			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	17240183 88	158921126 89		
Depósito de valores recibidos en caución	1594668 32	28123127 —		
Emisión de cartas de crédito	601718 48			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	632280 46	10931649 30		
Documentos en garantía		1108940 —		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter.		1401591 21		
Otras cuentas de orden			20964158 91	200714434 40
			22268238 04	364108920 90

PASIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto ...			10000000 —
Fondo de reserva estatutario	5000000 —		
Fondo de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos..................	2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilac.............	1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados	152916 89		8152916 89
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		562 66	38511710 17
Depósitos a plazo		1815 67	34532131 79
Depósitos en Caja de Ahorros			51713508 94
Depósitos diversos		2539 96	2921550 77
Redescuentos...........			
Letras de Tesorería Gral. de la Nación			7115445 51
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			147718 83
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		1164473 59	2837891 52
Ganancias y pérdidas...........		3859 02	6891294 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior...........			561850 41
Dividendos a pagar			8467 50
Otras cuentas		130828 23	
Metalización			
		1304079 13	163394486 50

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n.		
Depositantes de monedas extranjeras................	895308 27			
Depositantes de acciones en garantía Directorio.....		225000.—		
Depositantes títulos en custodia................	17240183 88	158921126 89		
Depositantes títulos en garantía................	1594668 32	28123127 —		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito	601718 48			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros......	632280 46	10931649 30		
Documentos en garantía...		1109940 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros......		1401591 21		
Otras cuentas de orden....			20964158 91	200714431 40
			22268238 04	364108920 90

Antonio Meneghini, presidente — **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e30 octubre N.° 12.953 v2 novbre.

1238

LA AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA Cía. IND. Y EDIF. (EN LIQUIDACIAN)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Caja y Bancos:		
Caja	126.15	
Bco. El Hogar Argentino (plazo fijo)	154.725.—	
Bco. de la Pro. de Bs. Aires, (Cta. Cte.)	183.32	
Bco. El Hogar Argentino (Cta. Cte.)	26.230.40	181.264.87
Compradores de terrenos		243.219.68
Municipalidad de la Capital		30.537.29
Obligaciones a cobrar		41.509.91
Cuentas de liquidación		1.819.555.66
		2.316.087.41
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	780.000.—	2.220.000.—
Cuentas de liquidación		96.087.41
		2.316.087.41

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.

Manuel Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 novbre. N.° 12.970 v3 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

Nuevas Convocatorias

S. A. SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente mes, a las 21.30 horas, en su local Azcuénaga 870, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 5.° de los Estatutos; aumento de Capital y creación de nuevas acciones.

2.° Modificación del Art. 8.° de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Suplente por el período que termina el día 30 de Abril del año 1934.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e3 nov. N.° 12998 v 20 nov.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo al art. 348 del C. de Comercio, el Directorio de la Institución llama a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de Noviembre próximo, a las 20 horas en el local de la calle Paso N.° 427, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la convocatoria de acreedores presentada por el Directorio.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas muy atte.

Moisés Schuty, presidente. — Mauricio Gross, secretario.

e3 novbre. N.° 13.037 v20 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el nuevo local de la Sociedad, calle Posadas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931.

2.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Ricardo M. Vedoya, que terminan su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Alberto Luro Cambaceres, que también terminan en sus cargos.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctos Miguel M. Padilla y Mario del Campo, que cesan en sus mandatos.

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que la sede de esta Sociedad ha sido trasladada a la calle Posadas 1350, Capital.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. —

e3 novbre. N.° 13.041 v14 novbre.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas, a la Asamblea Anual que tendrá lugar el Viernes 13 del corriente, a las 17 horas, en el local social Guatemala 4168.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Elección de nueva Secretaria por el período de un año.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Edith Heurtley, presidenta.

e3 novbre. N.° 12.896 v3 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1930 y 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de seis Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Directorio.

e3 novbre. N.° 13043 v20 novbre.

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Noviembre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Convenio con el señor Luis A. Molina.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 novbre. N.° 13104 v20 novbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

La Comisión Liquidadora de este Banco ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Interpretación y alcance de la frase: "Los titulares podrán funcionar válidamente con tres miembros"... que figura en la parte dispositiva del Poder otorgado a los miembros de la Comisión Liquidadora en la Asamblea del 21 de Octubre del año 1929.

2.° — Interpretación y alcance de la palabra "conjuntamente que figura en el citado poder, donde dice: "... reunieren conferir a los señores miembros de la Comisión Liquidadora, los más amplios poderes para el desempeño de su misión, a cuyo fin les facultan para que actuando conjuntamente y en nombre y en representación del Banco Internacional del Río de la Plata en liquidación, puedan válidamente...".

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea, y la escritura respectiva.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— La Comisión Liquidadora.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma.

e3 novbre. N.° 13107 v20 novbre.

NUEVA CASA DE GALICIA
Segunda Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores consocios:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, San José 224, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
c) Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1930|31.
d) Informe del proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 1931|32.
e) Elección de once miembros de la J. D., y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas y un bibliotecario.
f) Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
g) Asuntos varios.

Nota: Artículo 21. — Para tomar parte en las Asambleas, es requisito indispensable tener seis meses de antigüedad, por lo menos, como socio, ya sea fundador, protector o de número, y estar al corriente en el pago de las cuotas, a cuyo efecto se exhibirá el último recibo. "... En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra". Art. 22.

El Secretario

e3 novbre. N.° 13110 v3 novbre.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndiso y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El Presidente.

Nota. De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Por la Compañía de Tierras del Oeste, El Gerente Secretario.

e3 novbre. N.° 13051 v18 novbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocada para el día 14 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Calle Reconquista N.° 144

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo que dispone el Artículo 11 de los Estatutos sociales, el Directorio se permite someter a vuestra consideración la siguiente,

Orden del Día:

1.° Tratar y aprobar el Contrato de Venta firmado "ad-referéndum", con la Compañía Elaboradora de Extractos Curtientes, de los campos, ferrocarril Decauville, vías, material rodante, etc.

2.° Autorizar al Directorio la venta paulatina de los terrenos en el ejido de Resistencia.

3.° Remuneración al Directorio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en el local de la Secretaría, calle Reconquista N.° 144, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos. — El Directorio.

e-27 octubre N.° 12.830 v-14 novbre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 25 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío don Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos, titular y suplente, para el 26 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, Secretario.

e15 octubre N.° 12638 v2 novbre.
e3 novbre. N.° 12.638 v3 novbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y Cía. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1931, a las 16 horas en su local social, Cangallo N.° 456 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre los puntos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Resolver sobre lo dispuesto en el artículo 1385 del mismo código.

3.° Pronunciarse sobre la situación que esas resoluciones traigan frente al contrato de Debentures.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Cangallo N.° 456, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Directorio.

e26 oct. N.° 12.819 v16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"
Reconquista 387 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracin de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1931.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las Utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Consideración y aprobación de la resolución del Directorio de fecha 18 de Diciembre de 1930 según folio 229 al 234 del Libro de Actas.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e-24 octubre N.° 12.913-v-13 nov.

"AEROLUZ"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Reconquista número 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931.— El Directorio.

e17 octubre N.° 12761 v3 novbre.

"ATENEA"
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de noviembre de 1931, en el local social, calle Triunvirato N.° 2141, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930 y 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Angel Spirito, presidente

e26 oct. N.° 12.919 v12 nov.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA Ltda.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f), 28 y 32 de los Estatutos Sociales y artículo 3.° de la Ley N.° 11.388, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales número 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por terminación del mandato porque fueron electos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Consideración y resolución sobre las Reformas Estatutarias que propicia el Directorio de la Sociedad y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que propicien las reparticiones del Estado.

5.° Lectura del informe de la "Administración Choele Choel Chica" y consideración del mismo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario "ad hoc" firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e28 octubre N.° 12847 v5 novbre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará e día 5 de Noviembre de 1931 a as 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Artículo 9); Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel Vergara, secretario.

e17 octubre N.° 12658 v3 novbre.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2.ª vez a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Reparto de utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — E. B. Eliçabe, secretario.

e30 octubre N.° 13.016 v10 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 29 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 27.° terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Ricardo F. Rigoli y doctor Horacio Beccar Varela (h.), que terminan su mandato y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Lavialle D'Anglards, que renunció.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo canjer el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Carlos Gradin, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e30 octubre N.° 13.017 v12 novbre.

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a las siguientes Asambleas de la misma, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1931, en el local social, calle Florida 824, en la hora que en cada caso se expresa:

Asamblea General Ordinaria etaoi5 t9

Asamblea General Ordinaria

A las 11 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato del Síndico.
2.° Aprobación del Inventario de la Sociedad.
3.° Determinar el número de Directores y Síndico a elegirse, su retribución y quórum.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A las 11,30 horas, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la iniciación de las operaciones.
2.° Modificación de los artículos primero, cuarto y quinto del Estatuto Social.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e29 octubre N.° 12853 v16 novbre.

LA REASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en nuestra Sala de Sesiones. 25 de Mayo N.° 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Directorio. — Edmundo Hermann, vicepresidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e29 octubre N.° 12.962 v16 novbre.

ADHEMAR Lda.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1931.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e28 oct. N.° 12.939 v14 nov.

"MATA GRANDE"
Sociedad Anónima Ganadera Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1931, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 13.004 v16 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su domicilio Social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de nueve Directores.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Eduardo Casado, Vocal.

e22 octubre N.° 12.796 v7 nov.

S. A. CANTERAS EL SAUCE

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en las oficinas de la misma, Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la Memoria y Balance anual del ejercicio terminado el 30 de junio último, de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y dos suplentes en reemplazo de los señores F. Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar que han terminado su mandato.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco con tres días por lo menos de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — El Presidente.

e28 oct. N.° 12.941 v14 nov.

ZINGONI Y CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firma el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — **Fernando Zingoni, presidente.**

e-27 octubre N.° 12.823 v-13 novbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 del mes de Noviembre de 1931, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar en segunda convocatoria la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio 1931 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.

Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Directorio.

e24 octubre N.° 12.911 v4 novbre.

"LA PRIMITIVA"
Buenos Aires, Rivadavia 986
Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 9 de Noviembre de 1931, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14 1|2 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y marcha futura de la misma.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1931. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 octubre N.° 12.789-v-6 noviembre

T. LECLERC
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Cerrito número 388, 4.° piso, el día 16 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Gaston Mallet, Robert J. Debieve, Marcos Debieve y José M. Sorkin, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito. — Antonio Blanco, Presidente.

e22 octubre N.° 12.696 v 7nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el doctor Julio Fernández Mouján, delegado especial designado por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 7 de Noviembre de 1931, a la hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 823, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a la Asamblea de la constitución definitiva de la Sociedad.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que desempeñarán los respectivos cargos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los certificados representativos de sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en las Oficinas de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Dr. Julio Fernández Mouján, delegado especial por la Asamblea Constitutiva.

e-20 octubre N.° 12.773 v-7 novbre.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Directorio.

e-20 octubre N.° 12.674 v-9 novbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 18 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas par la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e29 octubre N.° 12.860 v16 novbre.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre de 1931.

Señor Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Sarmiento 1011, 2.° piso, el día 17 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de autoridades.

Se deben elegir:
a) Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Ernesto Baldrich y Mario Máspero, que terminan en su mandato.
b) Seis titulares de la C. D.; cuatro por dos años, en reemplazo de los señores Celestino Criscuolo, Darío Futten, Gotardo C. Pedemonte y Amadeo A. Aubes, que terminan en su mandato, y dos por un año en reemplazo de los señores Santiago Donato y Christian Barra, que reemplazaron a los señores Antonio Arcuri y Juan Cordón, renunciantes.
c) Seis suplentes de la C. D. por un año.
d) Tres titulares y tres suplentes por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Disignación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Baldrich, presidente. — Narciso Bruzzi, secretario.

e-2 noviembre N.° 12993 v-4 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1931 a las 15 horas en su sede local, calle San Martín 235, 5.° piso, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Elección del Síndico Titular y suplente.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Nombramiento de tres directores.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-31 octubre N.° 12.882-v-18 nov.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

De acuerdo por lo dispuesto en sus estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en su local Junín 959.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior con o sin observaciones:
2.° Lectura de la Memoria del señor Presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
4.° Balance General de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Suplentes, en reemplazo de los Dres. Ciro Durantet Avellanal, David M. Cohen, Julián Saint Martín, Guillermo A. Rios Centeno, Luis M. Tettamanti, Atilio E. Viale y Galileo Lerici, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Elección, por un período de dos años, de Presidente, Secretario, tres Vocales y tres Suplentes que formarán el Tribunal de Honor, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea Extraordinaria de socios, el 6 de Julio del corriente año.— David M. Cohen, Secretario.

e-31 octubre N.° 12.888-v-3 nov.

S. A. TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 10 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo., y ratificación de las operaciones realizadas desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Consideración del estado de los negocios y del futuro de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al art. 22 de los Estatutos.

El Directorio

e24 octubre N.° 12.809 v10 novbre.

ROBERTO BERLINGIERI LTDA.
Cía. Argentina de Representaciones y Agencias (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local Victoria 1602 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad Anónima.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.— El Directorio.

e-21 octubre N.° 12.688-v-6 noviembre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9.° de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, doctor Adolfo A. Spiller, Alberto Tomaszewski, doctor Gastón J. Lacaze y señora Carmen G. de Cuadrado.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en custodia Bancaria en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e17 octubre N.° 12656 v3 novbre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE"
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone los Estatutos Sociales, en el artículo 37, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 476, Capital Federal, el día 14 de Noviembre de 1931, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad y su correspondiente liquidación.
2.° Nombramiento de tres liquidadores y otros tantos suplentes, quienes con la concurrencia del Síndico, con las funciones que a éste acuerda el artículo 340, inciso 6.° del Código de Comercio, se constituirán en comisión.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad —Bartolomé Mitre 519— sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

e28 octubre N.° 12840 v14 novbre.

CENTRO NUMANCIA

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos en vigencia, cítase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra institución, calle Rodríguez Peña 30, el domingo 15 de Noviembre, a las 16 y 20 hs. a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXI ejercicio, años 1930-1931.
3.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar la C. D. por terminación de mandato. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la C. de Hacienda, por terminación de mandato.

A los efectos oportunos se transcribe el artículo 30 de los estatutos, que dice: "Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el artículo 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de las señaladas en las citaciones". — Aniceto Delgado, presidente. — Higinio A. Hernando, secretario.

e28 octubre N.° 12844 v7 novbre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY
Sociedad Anónima de Publicidad
Segunda convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de noviembre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Vicente J. Reisse, presidente.

e30 octubre N.° 13.018 v10 novbre.

"LA OXIGENA", S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
335 Bouogne Sur Mer 363, Buenos Aires, Asamblea General del 14 de Noviembre de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 14 de Noviembre de 1931, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años.

4.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-24 octubre N.° 12.814-v-14 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1931. — Alberto Casado, Director.

e-17 octubre N.° 12.660-v-3 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Montes de Oca número 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

e-19 octubre N.° 12.672-v-4 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 26 del corriente mes, para la provisión de:
3.474 uniformes de paño;
6.032 uniformes de brin y
3.016 gorras de brin,
con destino al personal subalterno de policía de los territorios nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Territorios Nacionales, Octubre de 1931.

v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5447-D-26.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en San Fernando (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino.

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino, Dirección de Correos.

v9 diciembre

Expte. 1729-D-12.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Sauce Pinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino, Dirección de Correos.

v9 diciembre

Expte. 3550-D-2.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de noviembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de intercambio de valijas con las sucursales en la ciudad de La Plata (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino, Dirección de Correos.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito. San Luis. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores. Quinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, (Salta). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las ciudades de Santa Fe y Paraná, Distritos 5.° y 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Expte. 25.605 D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Tucumán (Dto. 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito. Tucuman. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expediente 1318-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito, Catamarca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Comodoro Rivadavia (Dto. 23.°) y Yacimientos Petrolíferos, estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito. Comodoro Rivadavia. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expte. 3624-D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victorica (Distrito 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v24 novbre.

Expediente 1285 -|9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar (Distrito 9.°) y un correo adicional desde este punto a Huaco (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Expte. 1089 D. 24°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Descado (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras, miendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 984-D|9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Expediente 924 D-11.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 1627 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre de 1931, a las 16 para la provisión de drogas, productos químicos, películas radiográficas, instrumental y útiles de farmacia. Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1931, a las 14 para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O., Buenos Aires) por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de 1932. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en el mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre de 1931, a las 15.30 para la provisión e instalación de un ascensor y un montaplatos en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1932.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Establecimiento, Luján, F. C. Oeste.

Las Inspectoras.

v3 dicbre.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de (400.000) cuatrocientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Alberto Soares, director general interino.

v-4 diciembre

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy, se llama a concurso privado de precios para la provisión de (100.000) cien mil litros de metileno con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 1483-I-1931, que puede consultarse por los interesados en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las ofertas deberán ser entregadas en el sellado correspondiente el día 4 de Noviembre próximo, a las 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Alberto Soares, director general interino.

v-4 diciembre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de útiles de escritorios, libros, formularios y demás impresos que requieren las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en esa Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. —

v-17 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones, que se exhibirá en la Oficina de Economato, de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, y serán abiertas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación.

Los secretarios

v-6 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Noviembre 1931 - a las 14 y 30 horas tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre 1931, del siguiente empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n 32.451.02.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1412-C-1931. — Llámase a 3.ª licitación privada para el día 5 de noviembre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

350 kilos aceite de Oliva de 1.ª calidad, peso neto.
1.500 kilos arroz Bremen de 1.ª calidad.
600 kilos azúcar Refinería Argentina.
700 kilos azúcar Tucumana de primera calidad.
1.500 kilos azúcar Tucumana de segunda calidad.
19.000 kilos carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
30 kilos orejones de duraznos extrafinos, peso neto.
6 unidades almohadillas grandes para sellos de goma.
100 pares alpargatas blancas.
144 cajas broches dorados para expedientes número 1.
10 unidades copiadores tamaño oficio.
50 rollos cinta de hilera, de 20 metros cada uno, blanca.
12 unidades cintas copiativas violeta, para máquina Ideal.
12 unidades cintas copiativas para máquina Smith.
12 unidades cintas copiativas para máquina Underwood.
50 cajas chinches doradas.
6 docenas hilo kaki número 50, de 500 yardas cada uno.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
30 cajas plumas Perry 341.
12 unidades plumeros mangos cortos.
24 unidades pinceles para blanqueo tipo Milán.
6 cajones aceite valvoline "C".
2.000 unidades sobres tamaño oficio, formato cartera.
5.000 unidades sobre azules comerciales, buena clase.
6 frascos de medio litro, tinta para copiar.
1 gruesa botones blancos de hueso, de 25 mm.
300 kilos tinta para máquina Dúplex.
30 pollos sanos y gordos.
115 docenas de huevos frescos.
3.000 kilos de papas grandes sin brotes.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El Secretario

v-5 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 20 de noviembre próximo, a la hora 14, para contratar la provisión de leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, telas y confecciones, harinas y fideos, aves y huevos, alcohol, gasa y vendas, del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 16, en la Administración del Hospital.

La Dirección.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. —

v-20 nov.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada 2.° concurso, para el día 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo, que a continuación se detallan: para el mes de Noviembre próximo.

40 kilos de café caracolillo de 1a. en grano tostado.
100 kilos de café brasil de 1a. en grano tostado.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — La Dirección.

v-5 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar, en la calle Lafuente, esquina Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura. Rod. Peña 935, 2do. piso.

El Secretario General

v-10 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela número 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e-24 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en las calles Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e-27 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del Mercado "Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela número 1538|50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-23 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

Expediente N.° 37061-C-37061-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de contabilidad, de recibos y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales, y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.— El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente N.° 11722-D-25186-931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, para contratar las reparaciones y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Primer Grupo:
Alvarez 240.
Lambaré 967.
Acuña de Figueroa 850.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Segundo Grupo:
Alvarez 2849.
Malabia 2148.
Malabia 2252.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Tercer Grupo:
Mercedes 4002.
Cabildo 3625.
J. Azurduy 2541.
N. Oroño 1431.
Tres Cruces 4548.
Jujuy 1471.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Cuarto Grupo:
Australia 1081.
Plaza Ejercicio, Méjico 1629.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Quinto Grupo:
Rioja 850.
Sáenz Peña 463.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Sexto Grupo:
Defensa 1427.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Séptimo Grupo:
Sarmiento 2802.
Lavalle 2366.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Octavo Grupo:
Roseti 1450.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Noveno Grupo:
Formosa 136.
Caracas 10.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas—
Décimo Grupo:
Anchorena 855.
Fonrouge 370.
Carhué 2157.
Larrazábal 420.

Bueno Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario General.

v10 noviembre

Expediente N.° 11777-T-13124-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 19 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contrar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela N.° 259 de "La Ciudadela", (Tucumán). (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General

v6 novbre.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA - DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Horas 15. — "Obras de terminación de la cuadra B, para tropa", de los cuarteles de Infantería en Mardonado. de la cuadra B, para tropa". (P. Oficial $ 716.846,48 m|n.).

Horas 15,15. — "Construcción de un pabellón para w. c. de tropa", en la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto Oficial $ 6.398,60 m|n.).

El Palomar

Horas 15,30. — "Pavimentación de hormigón armado de la primera sección de calles interiores y canalización para desagües pluviales", en la Base Aérea. (Presupuesto Oficial $ 141.876,90 m|n.).

Corrientes

Horas 15.45. — "Ampliaciones y mejoras para el cuartel ocupado por el IIIer. Grupo de Artillería a Caballo, en Goya". (Presupuesto Oficial $ 30.041,06 moneda nacional).

Córdoba

Horas 16. — "Reparos y mejoras que requiere el cuartel ocupado por el Regimiento N.° 13 de Infantería". (Presupuesto Oficial $ 90.206,35 m|n.).

San Luis

Horas 16,15. — "Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería, en Villa Mercedes". (Presupuesto Oficial $ 24.735,22 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 7 de noviembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires,, Octubre de 1931. — Luis E. Schulze Teniente Coronel-Secretario.

v-12 nov.

Ministerio de Agricultura

Expedientes: CR. 115 510, AD. 118.053, CR. 117.389, CR. 118.775, CR. 118.231. CR. 118 776.

Llámase a licitación pública para 2 diciembre próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión cañería entubación y accesorios, pliego 1603; hojalata para envases nafta y kerosene, pliego 1605; lámparas eléctricas, 1606; poste pino abeto para línea alta tensión, 1607; teléfonos y materiales para su instalación, 1608; escobillas para motores eléctricos, 1609. Retirarlos Posco Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-2 diciembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— F. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mil tablestacas onduladas de hierro acerado.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 23 de noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Sección Compras, calle Moreno número 750.

v23 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 21.005. DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expediente 20.820. DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fuel-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 noviembre

Expte. 18874-DT-931—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 h[illegible].

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er, piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 10 de noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la concesión del servicio de trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga, etc., en estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de algodón, gasas y vendas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de noviembre de 1931, a las 15 horas.

El pliego respectivo N.° 717|31, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación del vapor Patagonia, propiedad de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 25 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos que lleven el número 3113|23, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

Día 30|11|31. Aceites y grasas.
Día 1|12|31. Vidrios y espejos.
Día 2|12|31. Metales en lingotes y material refractario.

Las propuestas serán abiertas a las 15 horas de los días indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, con excepción del de vidrios, que es gratis, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v2 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, perfiles y chapas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 23 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos N.° 688|31, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v23 novbre.

Llámase a licitación para la concesión del servicio de limpieza de las Obras Sanitarias, de los edificios que ocupan las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1931, a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Buffet para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la respectiva oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 15 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas.

La apertura de ofertas se realizará el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-23 noviembre

Llámae a licitación pública para la provisión de gorras de paño, blusas y gorras de brin azul.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso, el día 3 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la citada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración. v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre y latón en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

La Administración
v5 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 metros cuadrados de tejido de alambre número 10, de hierro galvanizado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden consultarse y retirarse en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v27 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v6 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Angel Delfino, ex contador tesorero de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de nueve días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca a notificarse de la resolución N.° 3621, dictada el 15 de junio ppdo., por la cual se le acuerda un plazo de veinte días, para contestar el cargo de veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 24.884,35 m|n.), que se le formalizó por resolución N.° 5429, de octubre 13 de 1930, con motivo del déficit hallado en la citada Gobernación durante su actuación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.
e31 oct. s|p.p. N.° 1853 v10 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 821 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 821.

Vapor Sud Pacifico, paquete 5195, fecha de entrada al puerto Agosto 26/30, marca H W x P 5731, N° 2368, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 825 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 825.

Vapor Ipanema, paquete 5539, fecha de entrada al puerto Septiembre 11/30, marca A E G Cía. Argentina de Electricidad, N° 1, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 826 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 826.

Vapor Ipanema, paquete 5539, fecha de entrada al puerto Septiembre 11/30, marca F M, N° 1/5, 5 damajuanas.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 827 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 827.

Vapor Nitro, paquete 6403, fecha de entrada al puerto Octubre 21/30, marca P T, N° 17/18, 2 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 828 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 828.

Vapor Augusta, paquete 7787, fecha de entrada al puerto Diciembre 24/30, marca H O D, N° 9154/59, 6 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 829 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 829.

Vapor C. Of. Candia, paquete 343, fecha de entrada al puerto Enero 16/29, marca R L C, s/n., 3 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 830 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N°. 830.

Vapor C. Of. Candia, paquete 343, fecha de entrada al puerto Enero 16/29, marca S G L, s/n., 10 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 845, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 845.

Vapor Nohala, paquete 6944, fecha de entrada al puerto, Noviembre 16 de 1930; marca L. C. M. 27.959, sin número, envase c. c. cantidad 13.

Vapor Nohala, paquete, 6944, fecha de entrada al puerto, Noviembre 16 de 1930; marca L. C. M. 31.225, sin número; envase c. c., cantidad 15.

El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 846, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 846.

Vapor Atualita, paquete 7042; fecha de entrada al puerto Noviembre, 2 de 1929; marca D. H. 30-40-30-40 en círculo, números 3559/61; envase cajones 3.

El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 847, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 847.

Vapor K. G. Adolf, paquete 7350; fecha de entrada Noviembre 17 de 1929; marca F. C., números 1/3; envase cajones 3.

El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 848, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 848.

Vapor Aruña, paquete 1358; fecha de entrada al puerto Febrero 26/30; marca H., números 4075, envase cajón 1.

Vapor Arua, paquete 1358, fecha de entrada al puerto Febrero 26/30: marca H., números 4078. envase cajón 1.

Vapor Arua, paquete 1358; fecha de entrada al puerto Febrero 26/30; marca H., números 4140; envase cajón 1.

El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 849, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 849.

Vapor Aludra, paquete 534; fecha de entrada al puerto Enero 26/28: marca S. M. R., sin número; envase tambores 72.

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 903, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 903.

Vapor Belveder, paquete 7025, fecha de entrada al puerto Noviembre 22/29, marca F M, Nos. 3 y 4. 2 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 904, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 904.

Vapor Bayern, paquete 5434, fecha de entrada al puerto Septiembre 9/30, marca V M B, Nos. 529873 1/2, 2 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 905, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 905.

Vapor Sierra Morena, paquete 5794, fecha de entrada al puerto Septiembre 24/30, marca S S M, Nº 3310. 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 906, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 906.

Vapor Ceylan, paquete 6324, fecha de entrada al puerto Octubre 17/30, marca Ed. Rozes, Nº 1, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 907, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 907.

Vapor Zeelandia, paquete 4646, fecha de entrada al puerto Julio 22/29, marca S M R, Nos. 23/7, 5 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 908, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 908.

Vapor Valdivia, paquete 7016, fecha de entrada al puerto Noviembre 1/29, marca J A, Nº 42, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 909, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 909.

Vapor P. María, paquete 7500, fecha de entrada al puerto Noviembre 23/29, marca T P, Nos. 576/77, 2 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 910, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 910.

Vapor Marquesa, paquete 3403, fecha de entrada al puerto Junio 1/30, marca Brown S. P. Co., Nº 535, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 911, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 911.

Vapor Weser, paquete 3715, fecha de entrada al puerto Junio 17/30, marca L F K, Nº 610, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 912, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 912.

Vapor Santos Marú, paquete 4115, fecha de entrada al puerto Julio 5/30, marca Joyce, s/n., 25 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 902, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 902.

Vapor H. Marú, paquete 6896, fecha de entrada al puerto Octubre 27/29, marca N S K, Nos. 1629/30, 2 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 893, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 893.

Vapor M. Washington, paquete 4993, fecha de entrada al puerto Agosto 6/28, marca M T T, Nº 33, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 894, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 894.

Vapor Zeelandia, paquete 6109, fecha de entrada al puerto Septiembre 20/29, marca E C H, Nº 5870, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 895, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 895.

Vapor Florida, paquete 6530, fecha de entrada al puerto Octubre 9/29, marca LANATA, Nos. 527/636, 110 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 896, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 896.

Vapor Krakus, paquete 5836, fecha de entrada al puerto Septiembre 26/30, marca Aurelia Marion, Nº 1, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 897, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 897.

Vapor Quesant, paquete 1950, fecha de entrada al puerto Marzo 23/28, marca Feeney, Nos. entre 1/30, 20 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 898, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 898.

Vapor Eubec, paquete 3851, fecha de entrada al puerto Junio 15/29, marca M F, Nº 5237, 1 paquete.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 899, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 899.

Vapor Eubec, paquete 3851, fecha de entrada al puerto Junio 15/29, marca W, Nº 60, 1 cajón.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 900, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 900.

Vapor H. Grange, paquete 5050, fecha de entrada al puerto Agosto 8/29, marca Feeney, Nos. 100, 102 y 103, 3 cajones.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 901, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 901.

Vapor Baronesa, paquete 6712, fecha de entrada al puerto Octubre 18/29, marca P C, s/n., 10 c/cos.

El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 861, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 861.

Vapor C. Rosso, paquete 7014; fecha de entrada Octubre 31/29; marca A. T., números 1/3; envase cajones 3.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 862, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 862.

Vapor Belvedere, paquete 4451; fecha de entrada al puerto Julio 11/28; marca M. T. T., números 920 22; envase cajones 4.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 864, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 864.

Vapor Solou, paquete 892; fecha de entrada al puerto Febrero 7/30; marca D. S. 77, números 1/7; envase fardos 7.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 865, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 865.

Vapor Heraklés, paquete 5725; fecha de entrada al puerto Septiembre 21/30; marca M. P., número 1; envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 867 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 867.

Vapor West Ivis, paquete 3333; fecha de entrada al puerto Mayo 22/29; marca A. D., sin número envase cajón, 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 868 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 868.

Vapor Vigo, paquete 6985; fecha de entrada al puerto Octubre 30/29; marca Goya; número 2000; envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 799, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 799.

Vapor C. Palos paquete 7856, fecha de entrada al puerto Diciembre 28 de 1930, marca C. C. F., número 1, C/cos., 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 800, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 800.

Vapor Vigo, paquete 425, fecha de entrada al puerto Enero 20 de 1930, marca en triángulo S. W. K., número 4939 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 855, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 855.

Vapor W. Munson, paquete 2005; fecha de entrada al puerto Marzo 26/30; marca J. S., números 1/1; envase cajones 4.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 854, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 854.

Vapor C. Spinner, paquete 5128; fecha de entrada al puerto Agosto 26/30; marca Elizabeth Coulson; número 1, envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 913, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 913.

Vapor Cabo Quilates, paquete 4539, fecha de entrada al puerto Julio 25/30, marca P C, Nos. 1060/63, 4 cajones.

Vapor Cabo Quilates, paquete 4539, fecha de entrada al puerto Julio 25/30, marca P C, Nos. 1698/1701, 4 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 856 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 856.

Vapor Mysou, paquete 6744; fecha de entrada al puerto Noviembre 6/30; marca H. C. K., número 608; envase Esq. 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 857, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 857.

Vapor Hardaslle, paquete 7561; fecha de entrada al puerto Noviembre 24/28; marca Bolsas S. B. A., sin número; envase bolsas 3.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 858, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 858.

Vapor Oderwald, paquete 2285; fecha de entrada al puerto Abril 7/29; marca F. F. 552; números 3161-62 70; envase cajones 10.

Vapor Oderwald, paquete 2285; fecha Abril 7/29; marca F. F. 551, número 3155; envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 859 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 859.

Vapor Sud Uruguayo, paquete 733; fecha de entrada al puerto Febrero 1930; marca Wior, número 55; envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 860 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 860.

Vapor A. Star, paquete 5719, fecha de entrada al puerto Septiembre 4/29; marca R. B. «P», número 1; envase cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 741 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 741.

Vapor R. V. Eugenia, paquete 7110, fecha de entrada al puerto Noviembre 23 de 1930, marca J. B. número 1/10, cajones 10.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 738, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 738.

Vapor W. World paquete 6590 fecha de entrada al puerto Octubre 8 de 1929, marca Anstea abajo Bco. Boston, número 271 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 739 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 739.

Vapor Cunene, paquete 4248, fecha de entrada al puerto Julio 13 de 1930, marca M. M. B. abajo N.º 2011, número 1/11, cajones 11.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 743 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 743.

Vapor Linois, paquete 1321 fecha de entrada al puerto Febrero 25 de 1928 marca s/n., piezas 2.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 737 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 737.

Vapor Liguria paquete 6345 fecha de entrada al puerto Octubre 18 de 1930 marca Z K, número 1,3, cajones 3.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 742, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.o 742.

Vapor Joannis Pateras, paquete 1069 fecha de entrada al puerto Febrero 15 de 1930, marca J. A. S., s/n., atados 7.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 740 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 740.

Vapor Pavon, paquete 5699 fecha de entrada al puerto Septiembre 19 de 1930, marca FF.CC. del Estado s/n. cajón 1

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 744, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 744.

Vapor Attività paquete 5595, fecha de entrada al puerto Agosto 31 de 1929, marca Abpoc abajo A. Nicolini, número 1 esqueleto 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 779, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 779.

Vapor A Delfino, paquete 6948, fecha de entrada al puerto Noviembre 16 de 1930, marca Klembach, números 9252,56, cajones 5,

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 780, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 780.

Vapor S. Prince, paquete 7741 fecha de entrada al puerto Diciembre 23 de 1930, marca Corporación, número 9101 cajón 1,

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 781, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 781.

Vapor Menapier, paquete 5969, fecha de entrada al puerto Octubre 1º de 1930 s/m. s/n., jaulas 7,

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 782, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 782.

Vapor Argentina, paquete 313, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1921 marca D. N. E., s/n., rollos 273.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 783, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 783.

Vapor Alsina, paquete 1369 fecha de entrada al puerto Marzo 10 de 1929 marca H. C., número 123, cajón, 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 784, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 784.

Vapor Alsina, paquete 3081, fecha de entrada al puerto Mayo 11 de 1929, marca E. B. números 621/26, cajones 3.

Vapor Alsina, paquete 3081, fecha de entrada al puerto Mayo 11 de 1929, marca E. B. números 628/31, cajones 4.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 785, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 785.

Vapor Cabo Palos, paquete 3927, fecha de entrada al puerto Junio 26 de 1930, marca P. J. C., s/n., cajones 2.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 786, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 786.

Vapor M. Washington paquete 6519 fecha de entrada al puerto Octubre 26 de 1930, marca L. F. C. número 4260 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 787, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 787.

Vapor España, paquete 6895 fecha de entrada al puerto Noviembre 13 de 1930 marca A. R., número 33, cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 788, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 788.

Vapor Kermeleen, paquete 7825 fecha de entrada al puerto Diciembre 26 de 1930 marca SSwift, número 1 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 790, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 790.

Vapor Conte Verde, paquete 5132, fecha de entrada al puerto Agosto 23 de 1930 marca F. C. números 128/29, cajones 2.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 791, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 791.

Vapor Conte Rosso, paquete 6503, fecha de entrada al puerto Octubre 25 de 1930 marca A. L. M., número 1 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 792, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 792.

Vapor Lutetia, paquete 7403, fecha de entrada al puerto Diciembre 6 de 1930, marca A. R. número 8703 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 793, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 793.

Vapor G. Césare, paquete 5892, fecha de entrada al puerto Septiembre 28 de 1930, marca L. E. C., número 111 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 794, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 794.

Vapor W. Iris paquete 2737 fecha de entrada al puerto Mayo 1º de 1930, marca Alminko, s/n., cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 795, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 795.

Vapor C. Quilates, paquete 6542, fecha de entrada al puerto Octubre 27 de 1930, marca F. G. C., s/n bolsas 9.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 914 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 914.
Vapor Villagarcía, paq ete 4840, fecha de entrada al puerto Agosto 10 de 1930, marca F. O. B., número 33810, 1 cajón.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 915 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 915.
Vapor Duilio, paquete 5124, fecha de entrada al puerto Septiembre 7 de 1930, marca F. G, número 130/32, 3 cajones.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 916 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 916.
Vapor Princesa, paquete 6635, fecha de entrada al puerto Noviembre 1°. de 1930, marca M. B., número 51, 1 cajón.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 917 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 917.
Vapor H. Pride, paquete 4342, fecha de entrada al puerto Julio 8 de 1929, marca C. en ángulos C. A., número 1/8, 8 cajones.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 918 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 918.
Vapor Belle Isle, paquete 4723, fecha de entrada al puerto Julio 26 de 1929, marca J. F., número s/n., 51 fardos.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 919 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 919.
Vapor Belle Isle, paquete 4723, fecha de entrada al puerto Julio 26 de 1929, marca B. N., número 2140, 1 cajón.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 920 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 920.
Vapor Gral. Mitre, paquete 5655, fecha de entrada al puerto Septiembre 9 de 1929, marca en ángulos 2058, número 6/9, 4 cajones.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N°. 921 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 921.
Vapor M. Washington, paquete 6437, fecha de entrada al puerto Octubre 6 de 1929, marca S. C., número 26/7, 2 cajones.
El Jefe
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 831 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 831.
Vapor Plutarch, paquete 4133, fecha de entrada al puerto Junio 28/29, marca A B C, s/n., 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 832 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 832.
Vapor Plutarch, paquete 4133, fecha de entrada al puerto Junio 28/29, marca S J M, N° 100, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 833 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N° 833.
Vapor Numberg, paquete 4933, fecha de entrada al puerto Agosto 8/29, marca W J T, N° 675/6, 2 cajones.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 834 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 834.
Vapor Alu Mendi, paquete 5383, fecha de entrada al puerto Septiembre 11/29, marca F L H, N° 4, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 835 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 835.
Vapor A. Legion, paquete 6798, fecha de entrada al puerto Octubre 22/29, marca Ferrum Cía., Nos. 1 y 2, 2 cajones.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 836 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 836.
Vapor A. Legion, paquete 6798, fecha de entrada al puerto Octubre 22/29, marca M R Candioti Cía., N° 46724, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 837 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 837.
Vapor Myson, paquete 6960, fecha de entrada al puerto Octubre 20/29, marca H D, Nos. 1 y 2, 2 cajones.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 838 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 838.
Vapor Guaruja, paquete 7701, fecha de entrada al puerto Diciembre 2/29, marca T P, N° 578, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 839 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 839.
Vapor Wasgenwald, paquete 511, fecha de entrada al puerto Enero 23/30, marca A G F G, N° 4227, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 840 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 840.
Vapor L. Cross, paquete 4216, fecha de entrada al puerto Julio 12/30, marca E. N. Barnel, Nos. 1 y 2, 2 cajones.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 841 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N° 841.
Vapor C. Pathfinder, paquete 5788, fecha de entrada al puerto Septiembre 23/30, marca Pastor C. B. Haynes, N° 1, 1 cajón.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 842 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 842.
Vapor W. World, paquete 7295, fecha de entrada al puerto Diciembre 2/30, marca A C R, Nos. 15 y 16, 2 cajones.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 844 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N°. 844.
Vapor Inhambane, paquete 6817, fecha de entrada al puerto Octubre 23/29, marca W H K A B, s/n., 3 bolsas.
El Jefe.
v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber

a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 758 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 758.

Vapor Cap. Polonio, paquete 1245, fecha de entrada al puerto Marzo 29 de 1924, marca W. H., números 4800/1, cajones 2.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 757, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 757.

Vapor Cabo Palos, paquete 5875, fecha de entrada al puerto Septiembre 25 de 1930, marca U.U.C. número 21, cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 883, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 883

Vapor S. Morena, paquete 2123, fecha de entrada al puerto, Mayo 14 de 1930, marca M., número 5209, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 884, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 884

Vapor G. Osorio, paquete 5834, fecha de entrada al puerto, Septiembre 25 de 1930, marca P. A. M. I. E en cuadro, números 9813/14, 2 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 885, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 885

Vapor M. Washintongn, paquete 7749 fecha de entrada al puerto, Diciembre 23 de 1930, marca A. B. número 1097, 1 cajón.

v-7 noviembre

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 886, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 886.

Vapor Crux, paquete 7654, fecha de entrada al puerto, Noviembre 30 de 1929, marca N. C., números 8851/2, 2 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 887, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 887

Vapor Eubee, paquete 2225, fecha de entrada al puerto, Abril 5 de 1930, marca Huguier, número 1, una valija.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 888, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 888

Vapor Amstelland, paquete 4456, fecha de entrada al puerto, Julio 23 de 1930, marca E. S. Tucumán, número 2000, 1 esqueleto.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 796, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 796.

Vapor Nieder Walle, paquete 7105, fecha de entrada al puerto Noviembre 23 de 1930, marca W. P., abajo K. 463 384 números 70/74 75, cajones 2.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 797, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 797.

Vapor Villanger, paquete 7487, fecha de entrada al puerto Noviembre 22 de 1929 marca Daniel Bauz, s/n., lío 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se de-

tallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 745, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 745.

Vapor Crux, paquete 5979, fecha de entrada al puerto Octubre 1º de 1930, marca Cía Swift de La Plata, número 1, paquete 1.

El Jefe

v7 noviembre

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 747, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 747.

Vapor Alchiba, paquete 5429, fecha de entrada al puerto Septiembre 8 de 1930, marca M. C. números 2091 1/3 cajones 3.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 748, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 748.

Vapor Guarujá, paquete 6257 fecha de entrada al puerto Octubre 15 de 1930 marca I. G. C. s/n., cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 749 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 749.

Vapor Tovva, paquete 4227 fecha de entrada al puerto Julio 11 de 1930 marca A. P. s/n. Cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 750, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 750.

Vapor Araby, paquete 5893, fecha de entrada al puerto Septiembre 28 de 1930, marca Asunción s/n., cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 751 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 751.

Vapor W. World, paquete 7708, fecha de entrada al puerto Diciembre 3 de 1929, marca en triangulo T., número 132786, cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 752 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 752.

Vapor Ithaki, paquete 7697, fecha de entrada al puerto Diciembre 20 de 1930 marca S. A. Juvantor abajo Navidad 721, s/n. bobinas 4.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 753, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.º 753.

Vapor Gonolulic, paquete 7916, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1930, marca A., número 1/3 cajones 3.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 754 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 754.

Vapor Alchiba, paquete 745 fecha de entrada al puerto Enero 31 de 1930, marca C. Loris abajo K. P. número 1 cajón 1.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 922 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 922.

Vapor S. Marú, paquete 7976, fecha de entrada al puerto Diciembre 16 de 1929, marca en ángulos S. K., número 3604/7, 4 cajones.

Vapor S. Marú, paquete 7976, fecha de entrada al puerto Diciembre 16 de 1929, marca en ángulos S. K., número 3611/12, 2 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 923 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 923.

Vapor M. Cervantes, paquete 8172, fecha de entrada al puerto Diciembre 24 de 1929, marca J. H., número 5302/2, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 924 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 924.

Vapor E. Prince, paquete 1145, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1930, marca P. C. Co., número 3126, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 925 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 925.

Vapor Cap. Norte, paquete 4371, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1930, marca E. S. C. sobre 25, número 1.4, 4 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 926 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 926.

Vapor C. San Antonio, paquete 6711, fecha de entrada al puerto Noviembre 5 de 1930 marca G. B. F., número s/n., 2 cestos.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 927 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 927.

Vapor Formose, paquete 3694, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1929, marca B. P. T. C., número 2—9—10—13 4 cajones.

Vapor Formose, paquete 3694, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1929 marca B. P. T. C., número 14/17, 4 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 923 que deban presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 923.

Vapor S. Prince, paquete 6021, fecha de entrada Septiembre 17 de 1929. marca P. L., número 1. 2. 3., 3 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 929 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 929.

Vapor Gresx, paquete 7651, fecha de entrada al puerto Noviembre 30 de 1929, marca BIGNARD, número 1. 2. 3., 3 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 930 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 930.

Vapor G. Osorio, paquete 7772, fecha de entrada al puerto Diciembre 6 de 1929, marca J. H., número 5306/1, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 931 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 931.

Vapor Lipari, paquete 1767, fecha de entrada al puerto Marzo 16 de 1930, marca L B, número 9, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 932 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 932.

Vapor Pssa María, paquete 3708, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1930, marca M y M., número 76/78, 3 cajones.

Vapor Pssa María, paquete 3708, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1930, marca M y M., número s/n. 75 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 933 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 933.

Vapor Pssa. María, paquete 3708, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1930, marca W N, número 2521, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 934 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 934.

Vapor G. Osorio, paquete 4030, fecha de entrada al puerto Julio 4 de 1930, marca en rectángulo GAZZO, número 9518, 1 cajón.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 935 que deben presentarse a esa Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 935.

Vapor Wurtemberg, paquete 4514, fecha de entrada al puerto Julio 28 de 1930, marca A. ROSETINI, números 1. 2., 2 cajones.

El Jefe

v-7 noviembre

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **María Springolo**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N.° 403, letra G, de 1931.

Aduana de la Capital, Octubre 26 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, subasesor letrado, 2.° jefe de sumarios.

v3 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Stéfani**, que deben apersonarse a la Seccióecide tAuñesdis-zpAEc-).' ETAOIN ción Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese bieren lugarzeiónetaoni et oiaeaota derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Chantre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles., en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Iñarra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken** o **Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.
v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. - El secretario.
v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.
v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.
v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.
v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.
v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Oneglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.
v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Senobio Aldao**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.
v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — E. Secretario.
v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **António Di Filippo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.
v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Dzieszuk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilicionos y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Altavilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justifiear ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Mascaro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Viscaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Crdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto A. More**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo P. Cuesta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.
v2 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Tinino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 octubre N.° 9473-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto **A. Malbrán, se cita, llama y emplaza** por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio V. Billegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e31 octubre N.° 9474-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gorsac**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 octubre N.° 9472-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Kucin**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 octubre N.° 9476-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gianotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Capdet**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 octubre N.° 9497-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosa Bellucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 octubre N.° 9.425-s.p.p.-v-21 nov.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 oct. s|p.p. N.° 9455 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **María Gómez**, para que, dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — E. Sosa, secretario.
e29 oct. s|p.p. N.° 9456 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Giufra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e29 oct. s|p.p. N.° 9457 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Orfilio Juan Campana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 oct. s|p.p. N.° 9458 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban C. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.
e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogelino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro de del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Peyre**, procesado por hurto, y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e14 octubre N.° 9401-s|p.p.-v18 nov.

e14 octubre N.° 9402-s|p.p.-v18 nov.
Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Márquez**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e14 octubre N.° 9403-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Humberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e14 octubre N.° 9404-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 oct. s|p.p. N.° 9396 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Esteban Rosas, Alfredo Sixto, José Ditto y Oscar Armando Rosas**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 oct. s|p.p. N.° 9398 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e7 oct. N.° 9382-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931 — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e9 octubre s|pp. N.° 4275 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 oct. s|p.p. N.° 9397 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Romero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 oct. s|p.p. N.° 9459 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eusebio Luis Acosta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9390 v16 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Sarracino**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9422-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio B. Villegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 octubre N.° 9423-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Adrián Fernández Moujáu, secretario.

e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abeleuda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carmelo Antonio Porrino o Purrini**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9394 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.

e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José María Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 9419 s|pp. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Speranza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 octubre N.° 9.424-s.p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9433 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Alejandro o Pascual Micheli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 octubre N.° 9430-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, por treinta días, a los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de **Pedro León Ibarra**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9431-s|p.p. v25 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Hans Michalek, procesado por violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e-21 octubre N.° 9432-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Besuievsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9393 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Alonso Sotelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 octubre N.° 9475-s|p.p. v5 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio Lorda, cita y emplaza a los herederos de doña **Bárbara Cordero o Bárbara Massera de Cordero**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ignacio Lorda, Juez de Paz.

e29 oct. s|p.p. N.° 9452 v3 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 15, de esta ciudad, don Cipriano L. Quesada, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lucía Carmen Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Cipriano L. Quesada, Juez de Paz.

e31 oct. s|p.p. N.° 9469 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Burge o Woodhead**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 octubre N.° 9407-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scuarini o Carlos Scuassini**, procesado por hurto y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre s|pp. N.° 9402 v18 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Adrienne Duphil Cazeaux o Adriana Cazón de Dufir**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9443 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **José Rodríguez Ríos**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Juan Agustín García, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9444 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Ernesto González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e24 oct. s|p.p. N.° 9445 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Franceschini**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 oct. s|p.p. N.° 9417 v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubilación del presente, a **Pablo Vazio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 octubre N.° 9406-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ballester**, procesado por estafa; **María Mercedes Renaudier**, procesada por defraudación; **Angel Beltrán Paredes**, procesado por hurto; **Juan Montes**, procesado por corrupción; **Juan Andruschenko**, procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e17 oct. N.° 9420 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Malatto** (a) Potranca, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9471 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario N.**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a

estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e14 octubre N.° 9405-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Smartenki**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e14 octubre N.° 9400-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Consuelo de la Torre**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 octubre s|pp. N.° 9392 v16 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. N.° 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Lazarus Garsón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e29 octubre N.° 9460 s. p. p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Vadori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 octubre N.° 9461 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Efisio Melis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 octubre N.° 9462 s. p. p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e29 octubre N.° 9463 s. p. p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Quiroga**, procesado por quiebra. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e29 octubre N.° 9464 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Rodríguez Vigil**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 octubre N.° 9467 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Villar**.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — A. F. Leguizamón, secretario.
e29 octubre N.° 9468 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Hermann Belimbinsku**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e29 octubre N.° 9465 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e29 octubre N.° 9466 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Salij**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 oct. s|p.p. N.° 9391 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lascurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Leopoldo Muller**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e17 octubre N.° 9411 s.p.p. v21 nov

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constantino Yanenes o Yanume**.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Roberto Madero, secretario.
e24 oct. s|p.p. N.° 9441 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Azucena Gray**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 oct. s|p.p. N.° 9446 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Fabiano**.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Roberto Madero, secretario.
e24 octubre N.° 9448-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Moyano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°
e24 octubre N.° 9451-s|p.p.-v28 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Allendes Cuadra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-21 octubre N.° 9427-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a los que se crean con derechos en la sucesión de **Adolfo Piako**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.
e-21 octubre N.° 9428-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herderos o acreedores de doña **María Bueno de Bueno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e-21 octubre N.° 9429-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Abraham Adler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 oct. s|pp. N.° 9442 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola o Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz de Terán**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 oct. N.° 9418 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.
e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Gaona**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 oct. N.° 9421 s|pp. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo E. Fraga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 oct. s|pp. N.° 9399 v16 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Moisés Miglnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramos Tejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e24 octubre N.° 9449-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre N.° 9447-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfredo Ferrari**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
e24 octubre N.° 9450-s|p.p.-v28 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.
e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clementina Figini o Clementina Figini de Frattini, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.
e10 oct. s|p.p. N.° 9395 v16 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fell**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e21 oct. s|p.p. N.° 9439 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Gornati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 oct. s|p.p. N.° 9440 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Stillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 octubre N.° 9.426-s|p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª **Instancia** en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.
e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.
e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena M. de Abud**, procesada por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e21 oct. s|p.p. N.° 9438 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arenilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **infracción al artículo 16 de la Ley 4707**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Mercedes (Bs. As.). Septiembre 26 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.
e17 octubre N.° 9410 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez doctor **Martín Abelenda,** llámase por treinta **días, a los** herederos o acreedores de doña **Damiana Sturla,** cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9453 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o **acreedores de María Silvina González,** cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría número ...

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9454 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián La Rosa,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 octubre N.° 9409-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Rojas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. s|p.p. N.° 9470 v5 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 157.112.



Octubre 19 de 1931. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 70.707. — Aviso 39.565.

v7 noviembre

Acta No. 156.634

MINERVA

Septiembre 18 de 1931. — Berisso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: algodones y otras fibras, aceites, esencias, grasas y petróleos, velas y bujías.. — Corregida en Octubre 19 de 1931. — Renovación de la N.° 69.065. — Aviso 39.066.

v7 noviembre

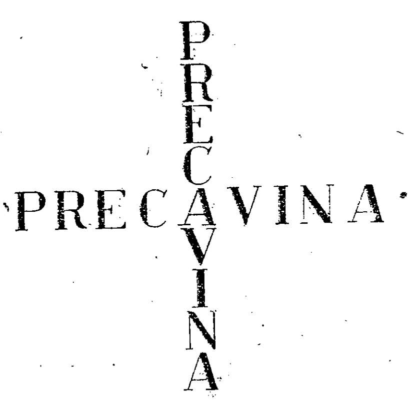
Acta No. 157.105



Octubre 19 de 1931. — González Costa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.146.

v7 noviembre

Acta No. 157.115



Octubre 19 de 1931. — Jaime Gowa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 39.551.

v7 noviembre

Acta No. 157.108

NEVADA

Octubre 19 de 1931. — José L. Del Pino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería,, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 39.559.

v7 noviembre

Acta No. 157.106

RUF - BUCHHALTUNG

Octubre 19 de 1931. — R. Romeu. — Para distinguir artículos y material, de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.563.

v7 noviembre

Acta No. 157.113

ALMENCOCO

Octubre 19 de 1931. — La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.564.

v7 noviembre

Acta No. 157 111

EVERSURE SIEMPRE

Octubre 19 de 1931. — Miranda, Marqués y Cía. — Para distinguir una composición vegetal para taponar las pinchaduras de las cámaras neumáticas de los automóviles y similares y para la conservación de las mismas, de la clase 17. — Aviso N.° 39.550.

v7 noviembre

Acta No. 157.109

VARIT

Octubre 19 de 1931. — Alberto Baita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.560.

v7 noviembre

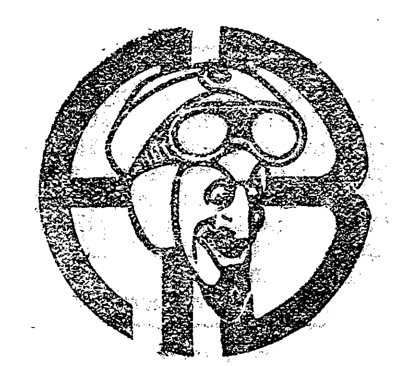
Acta No. 157.117



Octubre 19 de 1931. — Perfection Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 39.553.

v7 noviembre

Acta No. 157.118



Octubre 19 de 1931. — United American Bosch Corporation de Nueva York, Estados Unidos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 68.485. — Aviso número 39.554.

v7 noviembre

Acta No. 157.119



Octubre 19 de 1931. — Compañía de Productoos Conen, S. A. — Para distinguir extractos de jabón en polvo, de la clase 14. — Renovación de la número 69.524. — Aviso N.° 39.555.

v7 noviembre

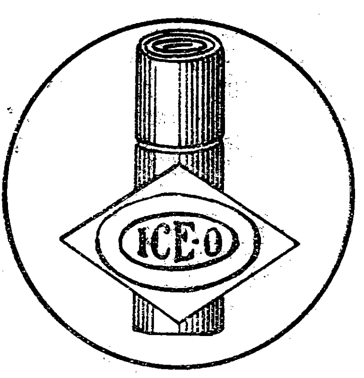
Aviso No. 157.130

ARMOUR BRAND

Octubre 20 de 1931. — Griffiths Bros y Co. London, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.482.

v7 noviembre

Acta No. 157.122



Octubre 19 de 1931. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.567.

v7 noviembre

Acta No. 157.124

NABISCO

Octubre 19 de 1931. — National Biscuit Company de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 68.698. — Aviso N.° 39.574.

v7 noviembre

Acta No. 157.128

TOM THUMB

Octubre 20 de 1931. — Terminal Produts Co. Inc de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir calentadores en general, hervidores de agua y cualquier otro líquido y similares, de la clase 14. — Aviso número 39.585.

v7 noviembre

Acta No. 157.129

RIGMEL

Octubre 20 de 1931. — The Bradford Dyers Association, Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.583.

v7 noviembre

Acta No. 157.123

YODOMETILFORMIN

Octubre 19 de 1931. — Droguería de La Estrella Lda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.566.

v7 noviembre

Acta No. 157.131

DRYKOS

Octubre 20 de 1931. — Purimachos Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir cemento y tierra refractaria en general de la clase 3. — Aviso número 39.587.

v7 noviembre

Acta No. 157.132

NIVEO

Octubre 20 de 1931. — Amerio Hnos. y Compañía. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 39.576.

v7 noviembre

Acta No. 157.141

DEENAX

Octubre 20 de 1931. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.588.

v7 noviembre

Acta No. 157.134

SALSOLITINA

Octubre 20 de 1931. — Amerio Hermanos y Compañía. — Para distinguir agua mineral, substancias y productos, clase 2. — Aviso N.° 39.578.

v7 noviembre

Acta No. 157.137

CITRONIN

Octubre 20 de 1931. — Rodolfo Busch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.572.

v7 noviembre

Acta No. 157.138

LIGON

Octubre 20 de 1931. — I. Revoredo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.571.

v7 noviembre

Acta No. 157.139

TESA

Octubre 20 de 1931. — P. Beiersdorf y C.° A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir una masa para formar una capa protectora e higiénica para conservar carnes saladas y ahumadas y embutidos en general y similares, clase 22. — Aviso N.° 39.570.

v7 noviembre

Acta No. 157.140

PASTA CRISTAL

Octubre 20 de 1931. — Natalio Solari y Antonio Bacigalupi. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, cristalería en general; maderas, mármoles, saca manchas, etc., clase 14. — Aviso N.° 39.575.

v7 noviembre

Acta No. 157.136

CITROFENIN

Octubre 20 de 1931. — Rodolfo Busch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.573.

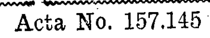
v7 noviembre

Acta No. 157.141

MASCOTA

Octubre 20 de 1931. — Jorge A. Clode. — Para distinguir [illegible] a neutralizar los pinchaduras y evitar las pérdidas de aire en las cámaras de los ruedas de automóviles, clase 25. — Aviso N.° 39.590.

v7 noviembre



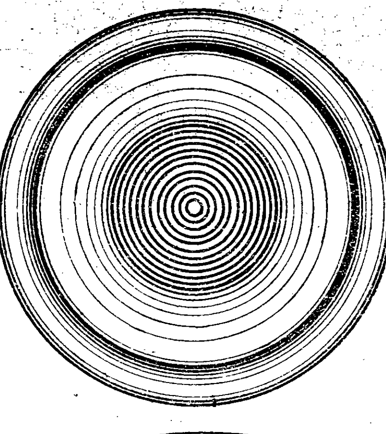
Acta No. 157.145

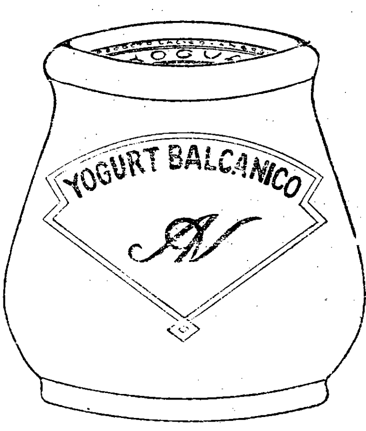


Octubre 20 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.594.

v7 noviembre

Acta No. 157.143

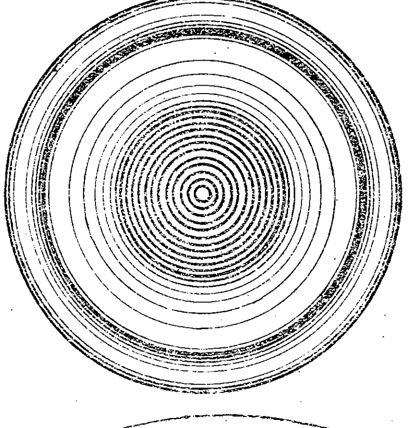


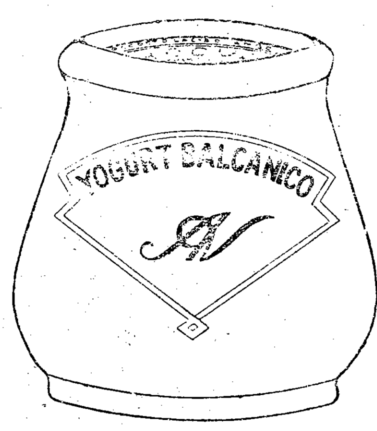


Octubre 20 de 1931. — Angel Velyanovsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Envase. — Aviso N.° 39.569.

v7 noviembre

Acta No. 157.144





Octubre 20 de 1931. — Angel Velyanovsky. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. Envase. — Aviso N.° 39.568.

v7 noviembre

Acta No. 157.146

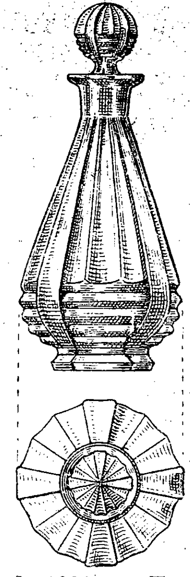


NARANJITA

Octubre 20 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.593.

v7 noviembre

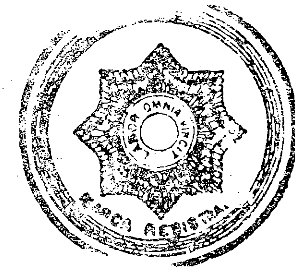
Acta No. 157.147



Octubre 20 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 39.592.

v7 noviembre

Acta N.° 157.165



Octubre 22 de 1931. — Tomás E. de Estrada. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.707. — Aviso N.° 39.611.

v7 noviembre

Acta No. 157.154



Octubre 21 de 1931. — Juan Snierryk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.595.

v7 noviembre

Acta No. 157.158

STEPHANO

Octubre 22 de 1931. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.606.

v7 noviembre

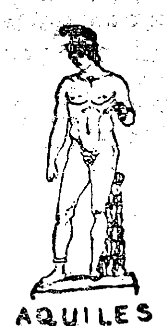
Acta No. 157.133

Regie Terme Salsomaggiore

Octubre 20 de 1931. — Amerio Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias en general, clase 22. — Aviso N.° 39.577.

v7 noviembre

Acta N.° 157.159



Octubre 22 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 69.770. — Aviso N.° 39.599.

v7 noviembre

Acta N.° 157.161

HARTMANN

Octubre 22 de 1931. — Hartmann Trunk Company, de Wisconsin, Estados Unidos de América. Para distinguir baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 68.876. — Aviso N.° 39.605.

v7 noviembre

Acta N.° 157.162

Nufashond

Octubre 22 de 1931. — The Narrow Fabric Co., de Pensylvania, Estados Unidos de América. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.546. — Aviso número 39.604.

v7 noviembre

Acta N.° 157.163



Octubre 22 de 1931. — Sociedad Anónima La Farmaco Argentina. Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 70.937. — Aviso N.° 39.616.

v7 noviembre

Acta No. 157.148

MIOCRISINA

Octubre 21 de 1931. — Israel Benjamín Weisbrurd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 39.596.

v7 noviembre

Acta No. 157.151

MANON

Octubre 21 de 1931. — Sebastián González. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 39.581.

v7 noviembre

Acta N.° 157.164

ROSALINDA

Octubre 22 de 1931. — S. A. La Farmaco Argentina. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.756. — 39.615.

v7 noviembre

Acta N.° 157.163

PADRE MIO

Octubre 22 de 1931. — Tomás E. de Estrada. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.710. — Aviso N.° 39.614.

v7 noviembre

Acta N.° 157.171



Octubre 22 de 1931. — Germán Heineke. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.607.

v7 noviembre

Acta N.° 157.173



Octubre 22 de 1931. — Felipe Pirisi. Para distinguir confecciones, calzado, ssstrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.608.

v7 noviembre

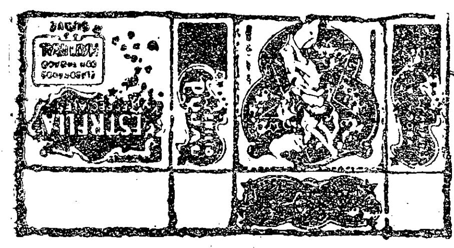
Acta N.° 157.175

NARANJELIDA

Octubre 22 de 1931. — Benjamín Villalobos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.622.

v7 noviembre

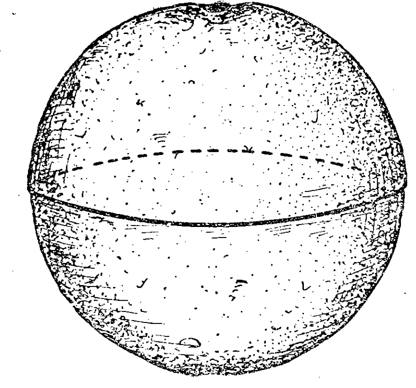
Acta N.° 157.183



Octubre 23 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Lda. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.407. — Aviso N.° 39.502.

v7 noviembre

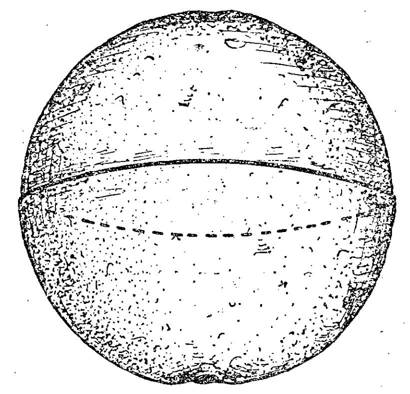
Acta N.° 157.176



Octubre 22 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 39.621.

v7 noviembre

Acta N.° 157.177



Octubre 22 de 1931. — Benjamín Villalobos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, envase. — Aviso N.° 39.620.

v7 noviembre

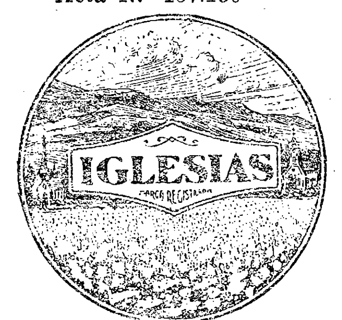
Acta N.° 157.179



Octubre 22 de 1931. — Francisco Rufrano e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.618.

v7 noviembre

Acta N. 157.180



Octubre 22 de 1931. — Vicente Iglesias. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.619.

v7 noviembre

Acta N.° 157.174

SERPIENTE

Octubre 22 de 1931. — Pascual de Luca. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.624.

v7 noviembre

Acta N. 157.184

MERETA

Octubre 23 de 1931. — La Elaboración General del Plomo S. A. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.630.

v7 noviembre

Acta N.° 157.186

EL HERMANITO

Octubre 23 de 1931. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 39.636.

v7 noviembre

Acta N.° 157.188

SACHTOLITH

Octubre 23 de 1931. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.638.

v7 noviembre

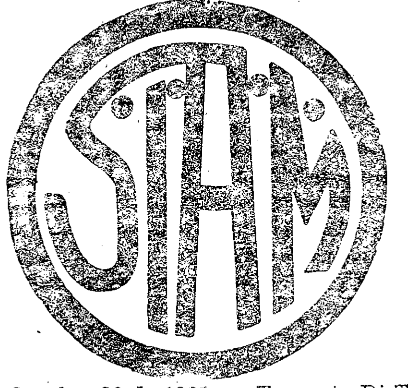
Acta N.° 157.192



Octubre 23 de 1931. — Elgin National Watch Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 68.642. — Aviso N.° 39.641.

v7 noviembre

Acta N.° 157.193



Octubre 23 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.643.

v7 noviembre

Acta N.° 157.190

GRANO - ART

Octubre 23 de 1931. — Alfonso Aust. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.640.

v7 noviembre

Acta N.° 157.189

WASAG

Octubre 23 de 1931. — L. J. van Haaren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.637.

v7 noviembre

Acta N.° 157.187

SACHTOLITH

Octubre 23 de 1931. — Nicolás L. J. van Haaren. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.639.

v7 noviembre

Acta N.° 157.194



Octubre 23 de 1931. — Mondet y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.617.

v7 noviembre

Acta N.° 157.195

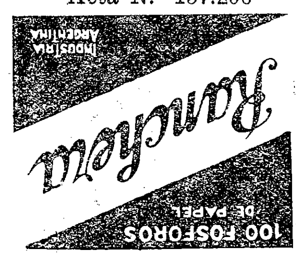


BUDA

Octubre 23 de 1931. — Oscar Osvaldo Arrigazzi, Rogelio Arrigazzi y Amalia Arrigazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.644.

v7 noviembre

Acta N.° 157.206





Octubre 23 de 1931. — Cía. General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 37.730.

v7 noviembre

Acta N.° 157.196



Octubre 23 de 1931. — Nicolás F. Elena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.625.

v7 noviembre

Acta N.° 157.200

LA FRANCO

Octubre 23 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.650.

v7 noviembre

Acta N.° 157.201

"TORREGROSA"

Octubre 23 de 1931. — Torregrosa, Belda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.649.

v7 noviembre

Acta N.° 157.202

LA SALUD

Octubre 23 de 1931. — Gerardo Cocca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 38.645.

v7 noviembre

Acta N.° 157.204

LA PERUANA

Octubre 23 de 1931. — Manuel Vesga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.647.

v7 noviembre

Acta N.° 157.205

LA MISTERIOSA

Octubre 23 de 1931. — Enriquez, Blanco y Lobato. — Para distinguir soda, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso número 39.648.

v7 noviembre

Acta N.° 157.197

LA MEJOR

Octubre 23 de 1931. — Ludovico Gerol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.628.

v7 noviembre

Acta N.° 157.198



Octubre 23 de 1931. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.626.

v7 noviembre

Acta N.° 157.207

EL DIAL

Octubre 24 de 1931. — Alberto Hahamonde, Santos Landa y Joaquín Almendros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.653.

v7 noviembre

Acta N.° 157.208

QUADRONAL

Octubre 24 de 1931. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.849.

v7 noviembre

Acta N.° 157.209

BESO DE DAMA

Octubre 24 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.513.

v7 noviembre

Acta N.° 157.210

ROLLODULCE

Octubre 24 de 1931. — S. A. Eestablecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.514

v7 noviembre

Acta N.° 157.120



Octubre 19 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 39.556.

v7 noviembre

Acta N.° 157.121



Octubre 19 de 1931. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la lase 16. — Aviso N.° 39.557.

v7 noviembre

Acta N.° 157.107



Octubre 19 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.558.

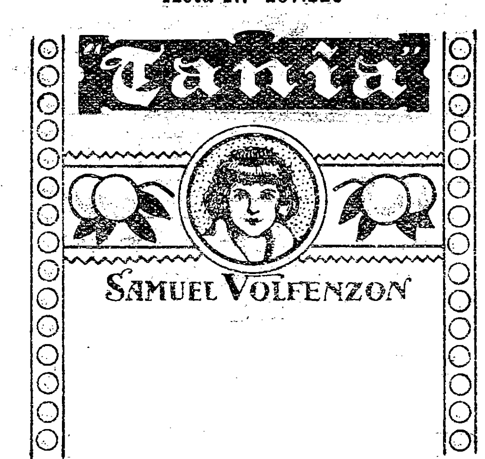
v7 noviembre

Acta N.° 157.127

Octubre 20 de 1931. — Maison Dorin, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 39.584.

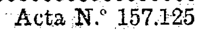
v7 noviembre

Acta N.° 157.110



Octubre 19 de 1931. — Samuel Volfenzon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.561.

v7 noviembre



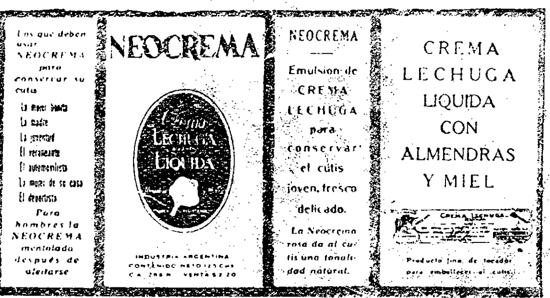
Acta N.° 157.125



Octubre 20 de 1931. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 39.562.

v7 noviembre

Acta N.° 157.126



Octubre 20 de 1931. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 39.586.

v7 noviembre

Acta N.° 157.114

"PROLETARIOS"

Octubre 19 de 1931. — Oscar Antonio Borra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.254.

v7 noviembre

Acta N.° 157.116

MAGIC CARPET OF MOVIETONE

Octubre 19 de 1931. — Movietonews Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 39.552.

v7 noviembre

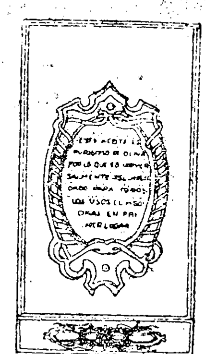
Acta N.° 157.157

La Literatura Argentina

Octubre 21 de 1931. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 39.603.

v7 noviembre

Acta N.° 157.149

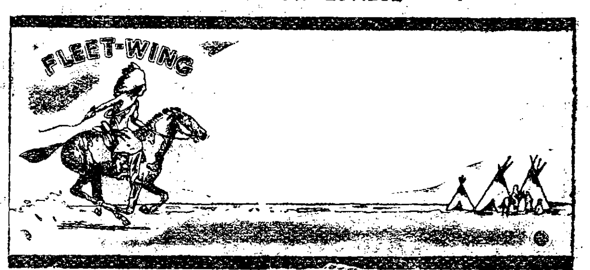




Octubre 21 de 1931. — Pedro Lupi, de Barcelona, España. — Para distinguir aceites comestibles, etc., clase 22. —Renovación de la N.° 69.056. — Aviso número 39.597.

v7 noviembre

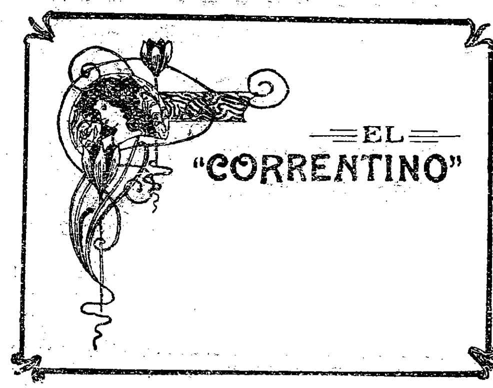
Acta N.° 157.152



Octubre 21 de 1931. — John Sinclair Ltd., de Newcastle on Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.591.

v7 noviembre

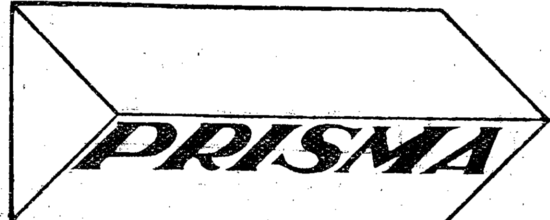
Acta N.° 157.153



Octubre 21 de 1931. — Benito Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.580.

v7 noviembre

Acta N.° 157.150



Octubre 21 de 1931. — Germán Rodolfo Réuter y Luis Federico Quade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.589.

v7 noviembre

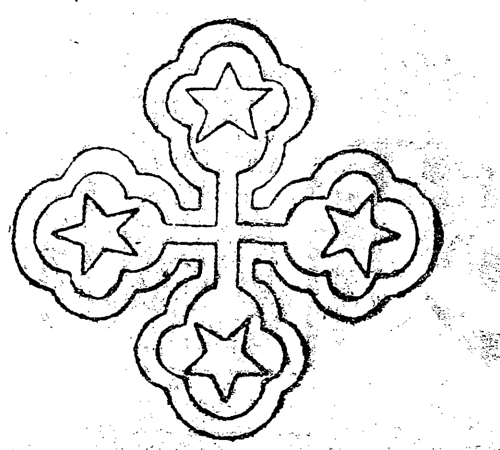
Acta N.° 157.155

LA PATRIA ARGENTINA

Octubre 21 de 1931. — Ramón García Alalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.601.

v7 noviembre

Acta N.° 157.160



Octubre 22 de 1931. — Compañía Yerba Maté y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 75.850. — Aviso N.° 39.600.

v7 noviembre

Acta N.° 157.166

"BELGRANO"

Octubre 22 de 1931. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Renovación de la N.° 72.708. — Aviso número 39.612.

v7 noviembre

Acta N.° 157.167

"COPPERNICUS"

Octubre 22 de 1931. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 72.709. — Aviso número 39.613.

v7 noviembre

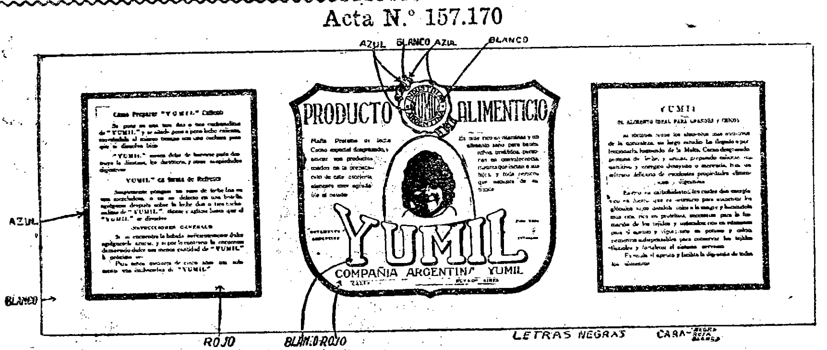
Acta N.° 157.169



Octubre 22 de 1931. — Jorge Martínez Bocro. — Para distinguir cafés, tés y yerba mate, de la clase 23. — Aviso N.° 39.610.

v7 noviembre

Acta N.° 157.170



Octubre 22 de 1931. — Antonio Alvaro Domingo Alvarez y Juan M. Batista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.598.

v7 noviembre

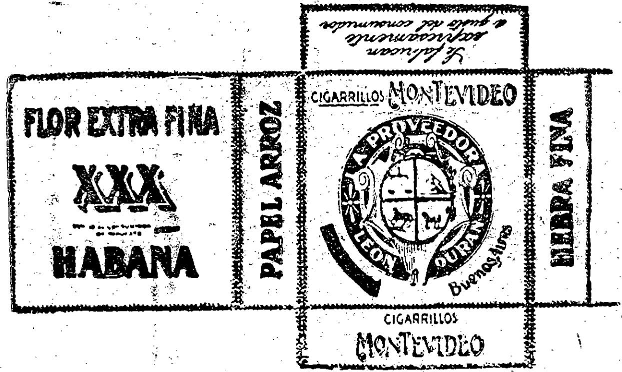
Acta N.° 157.172

INGRID

Octubre 22 de 1931. — Laurenzo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.629.

v7 noviembre

Acta N.° 157.182



Octubre 23 de 1931. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 68.285. — Aviso N.° 39.503.

v7 noviembre

Acta N.° 157.185

Claramunt extra — INDUSTRIA ARGENTINA — CALIDAD SUPERIOR — PONCE GONZALEZ y Cía.

círculo oro — monograma oro — oro — fondo gris — escudo flor de lis en azul y oro — azul

Octubre 23 de 1931. — Ponce González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 39.635.

v7 noviembre

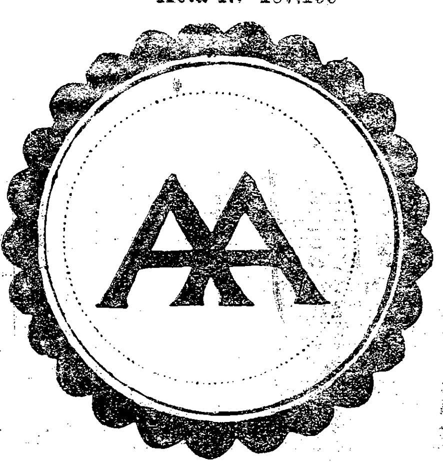
Acta N.° 157.191



Octubre 23 de 1931. — Jean Fichot y Cie, de París, Francia. — Para distinguir pigmentos, tinturas y colores vegetales para confiteros, panaderos, fabricantes de helados y destiladores, de la clase 1. — Aviso N.° 39.609.

v7 noviembre

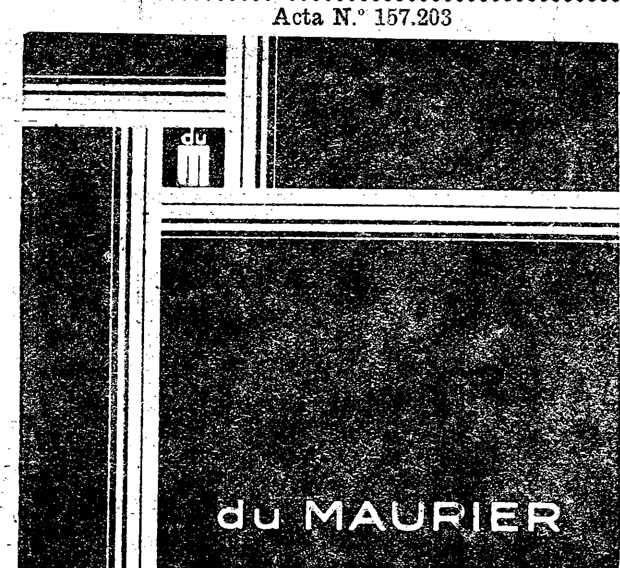
Acta N.° 157.199



Octubre 23 de 1931. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 77.037. — Aviso N.° 39.642.

v7 noviembre

Acta N.° 157.203



Octubre 23 de 1931. — Guillermo Rey. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 39.646.

v7 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional